

Proyecto Educativo Institucional - PEI



“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”



**Fraternidad Sacerdotal San Pedro
FSSP**



ANOLAIMA – COLOMBIA

2014



Colegio Campestre Santo Domingo Savio (CCSDS)

Casa San Martín de Porres
Vda. La María - Anolaima (Cund)
Tels. (0057) 312 440 58 70 - 3176644726
ccsdsanolaima@yahoo.es



PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Campestre Santo Domingo Savio (Anolaima – Colombia) es la carta de navegación que orienta los principios y fundamentos institucionales. Se constituye en la directriz que sustenta la autonomía institucional, al tiempo que se constituye en el proyecto pedagógico – formativo de una educación integral cristiana, asumido desde una perspectiva basada, por un lado, en la pedagogía de San Juan Bosco, por otro en la educación para la comprensión y por último en planteamientos pedagógicos de María Montessori, buscando ser acorde con las condiciones contemporáneas y con las necesidades del contexto local, regional y nacional.

Ha sido el resultado de un trabajo mancomunado entre directivas, profesores, padres de familia y estudiantes a través de la Escuela de Padres.

Introducción

"Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos"

San Juan Bosco

INTRODUCCION

El **Colegio Campestre Santo Domingo Savio (CCSDS) (Antiguo Colegio Parroquial San Jorge)** es una Institución Educativa de carácter privado, que pertenece y es dirigida por la **Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP)**, Comunidad de Vida Apostólica de Derecho Pontificio, que busca educar a niños, niñas y jóvenes a partir de un proyecto pedagógico – formativo integral acorde con las condiciones y exigencias contemporáneas.

Proyecto Educativo Institucional, toma forma a partir de ciertos lineamientos de la **Pedagogía Salesiana**, de la **Educación para la Comprensión**, y del método **Montessori**.

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio construye el sentido de su misión bajo el lema salesiano: **“formar buenos cristianos y honrados ciudadanos”**, y contribuye a la formación de personas íntegras, libres, responsables, autónomas, competentes, capaces de transformar la sociedad y **promover el bien común**.

El vínculo directo y permanente con padres los familia es un interés prioritario para sostener y progresar en el quehacer educativo. A partir de este vínculo se van cualificando los saberes, se van despertando las capacidades naturales y sobrenaturales en los niños, se procuran los elementos necesarios para forjar su personalidad y contribuir en la formación de personas capaces de responder al medio y dar respuesta a las necesidades del hombre de hoy.

La Fraternidad Sacerdotal San Pedro, su llegada a Colombia, y los antecedentes del Colegio Campestre Santo Domingo Savio

La Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP) es una Sociedad Apostólica de Derecho Pontificio, erigida canónicamente el 18 de octubre de 1988 por San Juan Pablo II.

La Fraternidad Sacerdotal San Pedro fue recibida en Colombia por Monseñor Héctor Julio López Hurtado, Obispo de Girardot, en octubre del 2004, quien interesándose por el carisma institucional concedió el permiso necesario para que el instituto pudiese abrir en el Municipio de Anolaima una casa dirigida al discernimiento vocacional, y al desarrollo de un proyecto socio-cultural en pro de los niños y jóvenes del sector.

La aprobación formal de la **Casa de Discernimiento Vocacional San Martín de Porres (CSMP)** se recibió de manos del Sr. Obispo el 13 de mayo de 2006, fiesta de Ntra. Sra. de Fátima, siendo erigida canónicamente el 29 de junio del mismo año, solemnidad de San Pedro y San Pablo, lo cual supone la aprobación y erección canónica de *la primera casa de la Fraternidad Sacerdotal San Pedro en toda América Latina*, y la culminación, bajo el amparo y protección de la Santísima Virgen María, de cinco años de intenso trabajo.

Sobre la Institución Educativa.

*«volver a comprender el sentido último de la vida y de sus valores fundamentales
es la gran tarea que se impone hoy para la renovación de la sociedad»*

JUAN PABLO II,

Carta apostólica Familiaris Consortio, 8.

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio, Antiguo Colegio Parroquial San Jorge

El “COLEGIO PARROQUIAL SAN JORGE” fue una institución de carácter oficial privada para los niveles de PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA, autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según RESOLUCION N° 000756, en agosto 30 de 1999.

El 27 de febrero de 2007, por razones administrativas, el Reverendo padre PABLO EMILIO CASTRO, entonces rector de la institución y cura párroco de Anolaima, solicitó ante la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca su CIERRE TEMPORAL, solicitud que fue aceptada mediante Resolución 002379 del 28 de Abril de 2008.

Durante el año 2008, varios padres de familia preocupados por el decurso educativo de sus hijos, solicitaron al nuevo párroco de Anolaima, D. Numael Gómez, la apertura del centro, solicitud que no prosperó al considerarse inviable económicamente.

La insistencia de la comunidad de Anolaima, tal como lo demuestra la encuesta realizada a la población el año 2009, para que volviese a funcionar EL COLEGIO PARROQUIA SAN JOREGE, y la inminencia de su cierre definitivo, llevó a la *FRATERNIDAD SACERDOTAL SAN PEDRO, Sociedad de Vida Apostólica de Derecho Pontificio, identificada, reconocida y aprobada en la Diócesis de Girardot, 13 de mayo de 2006, por el Ordinario del Lugar (Mons. Héctor Julio López Hurtado), con NIT 900 096 097 – 0*, a realizar un estudio de campo que demostrase ante el Sr. Obispo de Girardot la viabilidad de reapertura.

Tras haber terminado el ejercicio estadístico, los Sres. Pablo Poveda y Jorge Mario Medina, en representación de la Administración Municipal y de los padres de familia, respectivamente, asistieron, junto con la Dra. Martina Díaz Camacho, representante de la Comunidad Educativa, y el P. Louis Baudon de Mony, encabezados por D. Angel Alfaro Rivero, Representante Legal de la FSSP en Colombia, a la audiencia que Mons. Héctor Julio López Hurtado les concedió para abordar la cesión de la resolución institucional a la Fraternidad Sacerdotal San Pedro.

Concedida la resolución por parte del Sr. Obispo, la Fraternidad Sacerdotal San Pedro pasa a ser la nueva propietaria de la institución y dirige a Secretaría de Educación de Cundinamarca la solicitud de reapertura del centro con cambio de domicilio, solicitud que fue concedida el 24 de

Noviembre de 2009 (ob n° 009244). El ajuste del PEI fue realizado por el Dr. Mario Angarita, rector de la Institución Educativa Colegio Departamental La Florida, Anolaima – Cundinamarca.

Tras la adecuación de las instalaciones y la apertura de matrículas, el Colegio Parroquial San Jorge reabrió sus puertas el 2 de febrero de 2010 con 19 alumnos y tres grados (jardín, transición y primero), solicitándose el cambio de razón social el 24 de mayo de 2010.

Actualmente, el Colegio Campestre Santo Domingo Savio, culmina su ciclo de Educación Básica Primaria con excelentes resultados académicos (ICFES, PRUEBAS SABER 3° CON VALORACION SUPERIOR A LA MEDIA NACIONAL), e inestimables progresos a nivel de Comunidad Educativa e impacto social.

Es por ello que se proyecta a la apertura del Ciclo de Educación Básica Secundaria (grados 6° - 9°), por lo que presenta el nuevo Proyecto Educativo Institucional (PEI) a la consideración de la Secretaría de Educación de Cundinamarca para su revisión, corrección y aprobación, solicitando, al mismo tiempo, la ampliación del servicio educativo para el desarrollo del Ciclo de Educación Básica Secundaria.

El presente documento ha sido elaborado a partir de la experiencia como Comunidad Educativa a lo largo de estos cinco años de existencia, y se proyecta para dar continuidad a la formación de los estudiantes de quinto grado, quienes solicitan continuar su formación de bachiller en la institución educativa.

***Soporte Legal de la Fraternidad Sacerdotal San Pedro
como entidad responsable del proyecto.***

Según el Decreto 782, del 12 de mayo de 1995, establece en el art. 8: “De conformidad con el art. 11 de la Ley 133 de 1994, el Estado seguirá reconociendo personería jurídica de derecho público eclesiástico a la Iglesia Católica y las entidades erigidas o que se erijan conforme a lo establecido en el inciso 1° del art. IV del Concordato, aprobado por la Ley 20 de 1974”.

Parágrafo: “Las personas jurídicas de derecho público eclesiástico de que trata este artículo son, entre otras, las siguientes: las Diócesis o Secretariados de Pastoral”.

Según lo estipulado en dicho decreto, y en virtud de su aprobación diocesana, la Fraternidad Sacerdotal San Pedro es una Institución eclesiástica con personalidad jurídica debidamente constituida, siendo su representante legal y administrador de los bienes temporales D. Angel Alfaro Rivero, identificado con C. E. 333 226 – Bogotá, y domiciliado en la Vereda La María.

Identidad Institucional **Colegio Campestre Santo Domingo Savio**

Colegio Campestre Santo Domingo Savio, es una Institución Educativa de inspiración Católica, perteneciente a la Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP), desde la cual se ofrece una educación integral cualificada con énfasis en formación agropecuaria, idiomas y artística para niños, niñas y jóvenes adolescentes, la cual encuentra su origen en la identificación del ser consigo mismo, su contexto local y global, y con Dios.

En este sentido, desde el Colegio Campestre Santo Domingo Savio reconoce que la sociedad influye en la escuela con sus tendencias, pero que al mismo tiempo la educación desde la escuela alimenta la sociedad en la que se encuentra inmersa.

A pesar de pensarse en una sociedad y una cultura que cambian y se relativizan rápidamente, por un lado, el Colegio Campestre Santo Domingo Savio se concibe en unidad con la Iglesia, la cual *es siempre una Iglesia de tiempo presente*¹ y sus principios y valores son siempre vigentes; por otro lado, desde el colegio se concibe que en la sociedad se requieren principios y valores inamovibles que perduren en el tiempo y que aporten al fortalecimiento de la identidad de los estudiantes como ciudadanos con principios y bases católicas, lo cual no sólo requiere un esfuerzo consciente por parte de las directivas y profesores de la institución sino del concurso de los padres de familia y de los estudiantes, según sus responsabilidades, a fin de responder a los cambios de la sociedad con propuestas educativas actualizadas que den respuesta a las necesidades del hombre y de la sociedad actual.

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio identifica su justificación con el proyecto general de la educación cristiana católica, la cual es entendida así: *La escuela católica encuentra su verdadera justificación en la misión misma de la Iglesia; se basa en un proyecto educativo en el que se funden armónicamente fe, cultura y vida*².

Es por esto que el Colegio Campestre Santo Domingo Savio evangeliza, educa y colabora en la formación de un ambiente moralmente sano y firme en valores, en el contexto de la Región del Municipio de Anolaima - Cundinamarca (Colombia), buscando formar a niños y niñas desde sus primeros años de infancia hasta su juventud para entregar a la sociedad jóvenes íntegros con valores y aspiraciones cristianas³.

¹ JUAN PABLO II, Homilía en Reims (20.9.1996) 5.

² **Congregación Para La Educación Católica**, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica (7.4.1988) 34.

³ **Congregación Para La Educación Católica**, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica (7.4.1988) 34.

El Nombre Colegio Campestre Santo Domingo Savio



El nombre Colegio Campestre Santo Domingo Savio se pone bajo el auspicio del Santo Italiano Domingo Savio, quien se establece como el ideal de vida para nuestros niños dado su origen y grandes virtudes.

Domingo Savio Nació en Riva de Chieri (Italia) el 2 de abril de 1842. Era el mayor de cinco hijos de Ángel Savio, un mecánico y de Brígida, una costurera, una humilde familia trabajadora.

Desde pequeño puso de manifiesto su carácter pacificador, siendo capaz de ayudar a otros a pensar y reflexionar, manifestando una sabiduría sencilla.

Tenía una gran voz y se destacó como solista en el Oratorio, además de cultivar las artes con gran esmero.

El 9 de marzo de 1857, cuando estaba por cumplir los 15 años, y cursaba el grado 8º. de bachillerato, Domingo, después de confesarse y comulgar y recibir la Extremaunción, sintió que se iba hacia la eternidad.

Llamó a su padre para que rezara oraciones del devocionario junto a su cama (su madre no se sintió con fuerzas para acompañarlo en su agonía y su fue a llorar a una habitación cercana). A eso de las 9 de la noche Domingo exclamó: "Papá, papá, qué cosas tan hermosas veo" y con una sonrisa angelical expiró dulcemente.

Santo Domingo Savio dejó tras sí su testimonio de joven cristiano decidido y fervoroso, razón por la cual la Iglesia lo propone como patrono de los adolescentes y jóvenes, poniendo de manifiesto que la fe perfecciona y potencia las facultades y cualidades propias de la edad y de la vida común de cualquier persona.

El Lema Salesiano "Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos"

Esta máxima salesiana orienta los principios educativos adoptados por la Institución, explicitando la finalidad educativa que abarca las principales dimensiones del ser humano, a saber, la social y la moral.

De esta manera, lograremos disponer íntegramente al estudiante a la consideración de los trascendentales (lo bueno, lo bello y lo verdadero), haciéndolo capaz de sobrenaturalizar su quehacer cotidiano.

El Escudo Institucional



Este se presenta como la síntesis del Escudo de la Fraternidad Sacerdotal San Pedro FSSP, que se fusiona en el escudo de la Institución Educativa.

En la parte superior tiene un rectángulo de color azul en el cual se encuentran dos llaves cruzadas que simbolizan las llaves de San Pedro, acompañadas de tres gotas que representan las lágrimas del Santo cuando lloró amargamente por haber negado a Nuestro Señor Jesucristo.

En la parte inferior se encuentra un pentágono redondeado de color rojo en el cual se encuentra un libro abierto que simboliza el conocimiento de Dios a través de la Sagrada Biblia, en el contexto socio-cultural en el cual se encuentra inmersa la persona humana.

Las letras griegas Alfa y Omega simbolizan a Nuestro Señor Jesucristo que es el Alfa y el Omega, el principio y el fin de todo lo creado

Los Principios Institucionales del Colegio Campestre Santo Domingo

Los Principios que estructuran y organizan el quehacer institucional son: La persona Humana, Respeto por la vida y la dignidad humana, integridad, Educación Integral y Excelencia Académica.

- **Persona Humana:** La persona humana es un ser individual, emocional, racional, moral y civilizado, consciente de sí mismo y poseedor de identidad propia; con dignidad, integridad e integralidad que se constituye en un ser social, histórico y cultural, como parte de su proceso de interacción socio-cultural, influido por el lenguaje, con sentimientos y valores; y portador de potencialidades que incorpora, vive, afecta y puede transformar su realidad material y espiritual. Es un ser singular, autónomo; de derechos y deberes. Es por esto que el Colegio Campestre Santo Domingo Savio reconoce en cada una de sus educandos, sus directivos, sus docentes y sus padres de familia a personas humanas con dignidad e integridad. Los reconoce como seres espirituales que buscan la trascendencia expresada en el reconocimiento y la vivencia de la fe en Dios Uno y Trino, la esperanza, la caridad y la actitud de servicio, en

testimonio de vida y una vivencia de los valores éticos y morales cristianos, que se transforman en horizonte de sentido de existencia.

- **Respeto por la Vida y la Dignidad Humana:** La vida y la dignidad de la persona humana empieza en la fecundación y termina en la muerte natural. La dignidad es un valor y un derecho inviolable. La dignidad humana nace del hecho que el hombre (humano) ha sido creado por Dios a su imagen y semejanza, credo por amor como un ser libre; y redimido por la sangre de Cristo. La libertad humana alcanza su grado máximo cuando el hombre descubre que viene de Dios y decide ir hacia Dios, y estar en comunión con Dios. Se reconoce a la persona humana en todas sus dimensiones y valor propio en relación con su integralidad, de donde deriva el ejercicio de los derechos fundamentales y el cumplimiento de sus deberes para con Dios, con consigo mismo, con los demás y con el entorno. Por tanto el Colegio Campestre Santo Domingo Savio reconoce y propende por el respeto por la vida y la dignidad de la persona humana en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa (en sus familias) y fuera de ella, en el marco de una condición moral y trascendente, en la comunión con Dios.
- **Integridad:** La persona humana es un ser integro e integral. Está compuesto por diversas dimensiones, la físico-biológica, la ontológica o del ser, la axiológica o de los valores, la espiritual, que constituyen un todo. La integridad de la persona humana, es una cualidad individual y singular, que articula la total y amplia gama de aptitudes que posee y son susceptibles de ser desarrolladas. La expresión de la persona íntegra es la que desarrolla su potencial en las distintas áreas del conocimiento, al tiempo que siempre busca hacer lo correcto, es decir, hacer todo aquello que se considera bien para nosotros y que no afecte los intereses de las demás personas, en el marco de la moral cristiana. En síntesis, la integridad tiene que ver con desarrollar lo bueno y lo bello que hay en el interior de nuestro ser, buscando mantenerse en el camino de la verdad haciendo lo correcto, al actuar coherentemente con los valores personales y colectivos cristianos. La Integridad se traduce en ser honrado, honesto, responsable, libre, leal, disciplinado, confiable, cumplido, puntual, pulcro, firme, respetuoso consigo mismo y con los demás. Por tanto el Colegio Campestre Santo Domingo Savio reconoce la integridad de la persona humana en su condición de ser integro e integral y propende por el pleno desarrollo de sus potencialidades.
- **Educación Integral:** La Educación integral es aquella que vela por el pleno desarrollo de la persona humana. Se parte del reconocimiento de la persona humana en todas sus dimensiones y el valor de todos sus dones, carismas y atributos, respetando su integridad como ser singular en el cual se reconocen sus potencialidades y cualidades, buscando que se desarrolle su capacidad intelectual y de comprensión de su realidad inmediata y del contexto socio-cultural mundial, desde la formación de ciencias naturales y ciencias sociales, para el desarrollo del pensamiento científico y humanista. Esto hace que se desarrolle una comprensión de lo humano, de sus construcciones simbólicas y de su condición trascendente. De esto se hace evidente que nuestro ser y nuestro actuar se da desde la

valoración de sí mismos y de los demás, en el marco de acción moral y socio-cultural. Es por esto que en el Colegio Campestre Santo Domingo Savio se trabajará por una educación integral, por el pleno desarrollo de las potencialidades físicas, intelectuales, espirituales, sociales y morales de sus educandos y en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Se formará a los educandos para la interiorización de valores como la honradez, honestidad, responsabilidad, libertad, lealtad, disciplina, autonomía, verdad, confiabilidad, cumplimiento, puntualidad, pulcritud, firmeza, agradecimiento, justicia, solidaridad, amistad, respeto consigo mismo y con los demás.

- **Excelencia Académica:** La Excelencia Académica es la búsqueda comprometida y responsable por todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres de familia y educandos, de la construcción de un conocimiento sólido que exige de cada uno lo mejor, en la búsqueda por la trascendencia.



Es por esto que en el Colegio Campestre Santo Domingo Savio se trabajará por una Excelencia Académica, por una educación integral y de alta calidad de los educandos, así como por el continuo mejoramiento institucional; lo cual tiene como fundamento el compromiso y el sentido de pertenencia.

El PEI del Colegio Campestre Santo Domingo

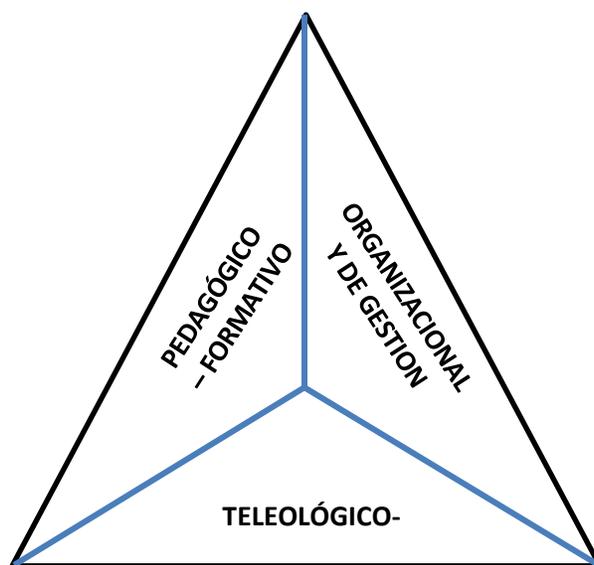
El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del **Colegio Campestre Santo Domingo Savio (CCSDS)**, es el referente en la vida y desarrollo de la Institución Educativa, ha sido concertado entre los miembros de la comunidad educativa directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.

Está concebido en tres componentes y niveles de concreción, los cuales plantean los aspectos fundamentales de los principios y propósitos institucionales, la propuesta pedagógica y formativa, así como la organización y gestión educativa, que sirven de referencia y constituyen el horizonte de sentido como carta de navegación que orienta el quehacer de directivos y docentes en la institución.

El primer componente enuncia los principales rasgos de identidad de nuestra Institución, en cuanto, Comunidad Educativa Cristiana-Católica, y es denominado componente **Teleológico – Institucional** (Fines y propósitos).

El segundo componente expresa la propuesta pedagógica y formativa, sus aspectos esenciales que constituyen el Proyecto Curricular General del CCSDS, en el cual se consideran los núcleos articuladores de todo el Currículum, este es denominado, componente **Pedagógico – Formativo**.

El tercero, constituye el aspecto de la estructura interna de gobierno de la comunidad educativa, el cual ha sido nombrado componente **Organizacional y de Gestión**, de estos tres componentes se deriva el manual de Convivencia.





Componente Teleológico-Institucional

1. COMPONENTE TELEOLÓGICO - INSTITUCIONAL

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio CCSDS, en su Proyecto Educativo Institucional, establece como parte de sus **componentes estructurales el teleológico – institucional**, el cual *establece los principios y valores* que orientan la formación integral de los educandos y *direcciona las acciones* de directivos y docentes.

1.1. Horizonte Institucional.

Se entiende por horizonte institucional el componente del PEI que permite garantizar en su construcción y operación la definición colectiva de políticas y verdaderos niveles de participación de la Comunidad Educativa, cuando se desarrolla en la práctica. En este sentido, el horizonte institucional será efectivo cuando sea el resultado de la concertación, refleje los ideales planteados por la comunidad educativa y sea cada uno de los miembros de esta comunidad los que lleven a la práctica, a través del currículo, lo establecido en él.

En el presente capítulo desglosaremos los diferentes apartados teóricos que conforman dicho horizonte: Caracterización e impronta de la institución, su filosofía, misión y visión, los principios y valores que la sustentan y los énfasis que la caracterizan

1.2. Caracterización e improntas institucionales.

El Municipio de Anolaima se encuentra ubicado en la provincia del Tequendama, en el Departamento de Cundinamarca, a una hora y media de la ciudad de Bogotá. Es un municipio agrícola. Por su topografía, posee una diversidad de pisos térmicos que lo han llevado a constituirse en la capital frutera del país. Sin embargo, el municipio, según lo enuncia el Plan de Desarrollo de la actual administración, se encuentra relativamente aislado con respecto a las ciudades y poblaciones importantes del Departamento, por lo cual se presentan dificultades en la comercialización de los productos agrícolas.

En este contexto, la cadena de intermediarios entre los productores del campo y los consumidores en las ciudades conlleva que los campesinos reciban pocos ingresos por su trabajo, lo que se traduce en un nivel de vida bajo para la mayoría de los pobladores y en una economía poco dinámica y poco diversificada para el municipio.

No existen propuestas de desarrollo local que aglutinen los esfuerzos de los pobladores en torno a unas metas comunes y que generen procesos de organización de los actores sociales.

Además del problema económico que comporta su aislamiento, el municipio se encuentra rezagado frente a las tendencias culturales, sociales y políticas que se vienen dando a nivel global. La educación de los niños, niñas y jóvenes es de baja calidad y se presentan problemas de cobertura en la zona rural. Así mismo, las escuelas tienen problemas de infraestructura que condicionan la calidad de las interacciones pedagógicas en el aula y de los aprendizajes de los estudiantes. Por esta razón, amén del factor económico, la posibilidad de ingreso a la universidad de los jóvenes que se encuentran a punto de terminar el bachillerato es inviable. Estos cuentan, casi exclusivamente con la posibilidad de trabajar en Bogotá y otras grandes ciudades, pues en el municipio no existen fuentes de empleo. De este modo, la población joven económicamente activa termina produciendo riqueza para la ciudad y no para el municipio.

Finalmente, no existen para los niños, niñas y jóvenes instancias reconocidas para su participación en la vida pública del municipio. Así, los niños, niñas y jóvenes son actores invisibles en el municipio. Sus intereses y propuestas no son reconocidas por los adultos y no cuentan con espacios propios para su desarrollo personal y social, así como para la construcción de propuestas propias que incidan en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Ante estos problemas, La Fraternidad Sacerdotal San Pedro viene desarrollando un proyecto socio-educativo en el Municipio de Anolaima cuya finalidad no es otra que la de generar saber sobre el mismo, dado que hoy no existen investigaciones que permitan conocer con rigor sus problemáticas sociales y las posibles soluciones, y dar pie a un cambio generacional con vistas a la recuperación de la identidad cultural de la población desde una perspectiva educativa e investigativa, a la luz del Magisterio de la Iglesia Católica y de su doctrina social, En este contexto y con estos objetivos nace el Colegio Campestre Santo Domingo Savio.

1.3. Filosofía Institucional.

La filosofía que anima a la institución se resume en el adagio salesiano *“hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”*.

El hombre, desde su infancia, ha de **comprender** el valor, trascendencia y finalidad de cada una de sus acciones, ha de **aprender a valorar** su dignidad como persona, ha de **conocer y adquirir** aquellos valores éticos, sociales y morales que le son necesarios para la consecución de su último fin, ha de **orientar** su inteligencia al conocimiento de la verdad y su voluntad a la consecución del bien, y ha de **transmitir** con palabras y acciones el bagaje humano, intelectual y moral recibidos.

Esta labor educativa busca la **excelencia** en todas y cada una de las dimensiones existenciales del hombre partiendo del **conocimiento de su contexto y de su identidad**.

1.4. Misión y Visión Institucional.

La Institución educativa procura al estudiante los espacios físicos y las herramientas pedagógicas y metodológicas necesarias para la consecución de su formación humana, moral e intelectual, estableciendo las bases del desarrollo cognitivo, socio-afectivo y físico-creativo del niño en su contexto individual, familiar, social y global, haciendo de cada estudiante una persona virtuosa, responsable, comprometida, con criterios sólidos que le permitan posicionarse ante cualquier tipo de situación.

De la misma manera, la institución educativa busca el redescubrimiento y valorización de la cultura campesina desde una perspectiva investigativa y socio-laboral, haciendo que el estudiante vea en el campo una propuesta de futuro identificándose plenamente con su contexto.

La Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio se hace testigo y transmisora de las verdades evangélicas legadas por Cristo a su Iglesia, colaborando de manera activa en la evangelización de los pueblos

Visión

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio se concibe, a medio-largo plazo, como un centro educativo de avanzada, con infraestructura y espacios adecuados para el desarrollo integral del estudiante, cubriendo el ciclo de primaria y de secundaria con bases sólidas a nivel académico-humano gracias a su filosofía y a la aplicación de su modelo pedagógico.

1.5. Principios y Valores que se cultivan en la institución.

En el Colegio Campestre Santo Domingo Savio, concebimos que formar a la persona humana es un ejercicio arduo y permanente que siguiendo a San Juan Bosco implica “**Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos**”, es decir que buscamos formar al educando integralmente, en sus dimensiones intelectual, moral, social y espiritual. Buscando hacer del educando una persona integral e íntegra, honesta, responsable, respetuosa de sí mismo y de los demás, en un contexto social y espiritual. Por tanto, propende por una sólida formación tanto científica como humanística que tiende a la trascendencia, a través de la cual los educandos son formados para comprender la sociedad contemporánea y su contexto regional particular, sin dejar de ser una persona virtuosa a través de un proceso de embellecimiento tanto del cuerpo como del alma, que es capaz de enfrentarse los desafíos propios de una sociedad cambiante.

Dada la impronta religiosa de nuestra institución y las necesidades e inquietudes del hombre actual, tanto los principios como los valores inspiradores de la actividad institucional encuentran su origen y fundamento en la enseñanza magisterial de la Iglesia Católica acerca de la dignidad humana, del conocimiento de la verdad y de los derechos y deberes de todo hombre en

el ámbito educativo, social, laboral y familiar. Valores y fundamentos que, animados por la caridad, hacen trascender al individuo.



1.6. Los Principios Institucionales

Los Principios que estructuran y organizan el quehacer institucional son: La persona Humana, Respeto por la vida y la dignidad humana, integridad, Educación Integral y Excelencia Académica.

Estos principios comprometen a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa a:

- Fomentar el descubrimiento de aptitudes y actitudes que permitan su participación como miembros activos y comprometidos con su progreso a nivel individual familiar y social.
- Prestar los servicios que contribuyan a la solución de necesidades de la comunidad mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Trabajar lo académico con lo práctico enfatizando en lo tecnológico, para que sea aplicable al medio con el fin de crear proyectos rentables que mejoren la calidad de vida del individuo.

- Procurar que sus maestros se capaciten a nivel tecnológico de acuerdo con los programas de la institución y con base en una pedagogía participativa.
- Involucrar en el proceso educativo a los padres de Familia para que participen activamente como agentes de la educación de sus hijos con apoyo directivo y decidido a la institución.
- La Construcción de un proyecto de vida.

1.7. Construcción de valores.

La Comunidad Educativa debe propender a la comprensión de la persona como sujeto de valores en todos los niveles de su desarrollo y en todos los ámbitos relacionales (consigo, con Dios, con la familia, con la sociedad).

La Comunidad Educativa debe procurar los espacios y estrategias adecuadas que permitan a la persona adquirir valores fundamentales como: la autonomía, el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, el diálogo, la creatividad, la paz, la justicia, la cooperación y la amistad.

Esto se logra al:

- Promover y propiciar el crecimiento interpersonal, a través del profundo respeto y adecuada valoración de las opiniones, puntos de vista y convicciones propias y de los demás.
- Ampliar los horizontes y capacidades en cada miembro de nuestra comunidad, asegurando así un mejor espacio para opciones de vida, construcción de valores y compromisos personales y profesionales.
- Procurar un ambiente comunitario y participativo que permita el crecimiento individual y colectivo a través de la comunicación, del trabajo, del apoyo, del cuestionamiento y de la crítica constructiva.
- Construir un proyecto de vida dentro de los principios institucionales

1.8. Énfasis principales de formación

Dada la filosofía, los parámetros educativos que se imponen a nivel nacional e internacional, y el contexto social en el cual nace el Colegio Campestre Santo Domingo Savio, todos los lineamientos académicos de la institución se articulan sobre tres ejes o énfasis principales: **Arte, Idiomas y Agropecuario.**

El arte es innato al hombre, y éste usa de él como modo de expresión, de contemplación y de sensibilización. En la institución la concepción del arte no se circunscribe a las siete disciplinas artísticas por excelencia, de las cuales se cultivan la danza, el teatro, la música y la pintura, sino

como el conjunto de reglas necesarias para la perfecta consecución de cualquier manifestación cultural. Estas áreas serán utilizadas también como asignaturas transversales no sólo a nivel académico sino a nivel de formación psico-motriz y humana.

El idioma, inglés y francés, son cultivados en la institución. El idioma se presenta como la puerta que nos abre al conocimiento de otras culturas, al establecimiento de horizontes comunicativos, a la ampliación de la cultura general y al desarrollo de procesos productivos y tecnológicos.

El mundo agropecuario es propio al campesino, y, por consiguiente, corresponde de suyo a la vocación primera de nuestro país. A través de la actividad agropecuaria, el niño, además de reforzar lúdicamente áreas académicas como la matemática o la biología, descubre su propia identidad y lleva a cabo procesos productivos a medio largo plazo pudiendo encontrar en el campo un modo de vida digno y apropiado. De igual manera, el contacto con la naturaleza sensibiliza al individuo, le hace respetar el medio ambiente y concebir la creación como su espacio vital y como don de Dios.

1.7. Formación Ética y Moral.

La Comunidad Educativa tenderá continuamente a la construcción de un ambiente común de familiaridad que permita una relación armoniosa con los compañeros, con los docentes, con los demás vínculos y personas activas en los procesos, además del conocimiento y reconocimiento de Dios, a través del respeto, la correlación personal, resultado del crecimiento personal y del compromiso de servicio a los demás, acorde con los principios que dicta la caridad cristiana, a saber:

- Reconocer la dignidad de la persona y en el entorno la imagen de Dios.
- Vivenciar la relación con Dios, a través de la experiencia personal.
- Hacer de la cotidianidad del Colegio un espacio de fraternidad y amor, a través del diálogo y del sano debate, de la crítica constructiva y de la autovaloración, para crecer de manera íntegra, logrando vivir como miembros fieles el testimonio verdadero de una vida con principios, autoestima, respeto, disciplina valores y moral.
- Procurar cada vez mayor consistencia y coherencia entre lo que somos, lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos.
- Conocer y valorar los principios, los valores, la reflexión, la disciplina y el respeto hacia sí mismos y hacia los demás como la fuente de la sana convivencia.
- Interiorizar los procesos de convivencia ciudadana como parte fundamental en la construcción de proyecto de vida y sociedad.
- Valorar al otro como un ser capaz de realizar y enfrentar nuevos retos en su vida cotidiana.

1.10. Compromiso social y Liderazgo de servicio.

Toda la filosofía institucional se orienta a la contextualización y a la re-identificación del estudiante, quien debe comenzar a asumir la responsabilidad inherente al hecho de su pertenencia a la Comunidad Local, Nacional e Internacional, dentro de la cual debe contribuir construyendo, a través del conocimiento, del compromiso y de la interacción, estructuras sociales acordes con los principios explicitados en la doctrina social de la Iglesia en pro del bien común y de la práctica de la virtud.

Para esto se debe:

- Tomar conciencia de la dignidad humana y promover la cultura de la vida, cultivando su vocación y la vida de virtud a través de sus desempeños cotidianos, contribuyendo así al engrandecimiento de la sociedad con liderazgo.
- Comprender su propia identidad, su rol y su quehacer en contextos locales, regionales y nacionales.
- Redescubrir, revalorar y proyectar la identidad cultural en su contexto.
- Interactuar y construir dentro de distintos contextos sociales integrándose a proyectos comunitarios, especialmente en aquellas comunidades más necesitadas, con firme responsabilidad social frente a la misma desde la fraternidad, el respeto.

1.11. Excelencia Académica.

La excelencia académica de los estudiantes se entiende como el desarrollo de las capacidades morales, cognitivas, psico-afectivas, psico-motrices, de relación interpersonal y de compromiso social en el estudiante a través de procesos pedagógicos adecuados a su edad, contexto y necesidades. Estos procesos se logran mediante el desarrollo de:

- Competencias, argumentativas, propositivas y comunicativas
- El desarrollo de estructuras conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- La atención personalizada.
- La realización de acciones investigativas para el logro de una formación académica excelente y exigente a través de las cuales el estudiante pueda, procesalmente, construir su propia identidad y autonomía.
- La formación de la identidad nacional a través del estudio, análisis y comprensión crítica de la cultura, en general, y colombiana en particular.
- La capacidad de análisis, crítica, creatividad, liderazgo, compromiso y participación.
- Mejorar día a día los procesos de Calidad Educativa, como estrategia en la búsqueda de la excelencia.

Los otros aspectos fundamentales que rigen nuestro quehacer educativo son:

- Nuestro colegio vive y asume las normas de la moral, el respeto, el amor y la fraternidad, hacia sus semejantes tal *como se encuentra declarado en nuestra identidad institucional*, que serán la guía de nuestra labor educativa en lo espiritual, curricular, cognitivo, científico y educativo.
- Nuestro colegio es de carácter oficial-privado, es decir, que atendiendo a la ley y a los decretos reglamentarios, ofrece una propuesta educativa de carácter privado, generada en primer lugar por el Ministerio de Educación y la reglamentación oficial que para ello destina la Secretaria de Educación y que es asumida - por asentimiento personal - por aquellos que se vinculan a él a través de la matrícula.
- De igual manera, el Colegio Campestre Santo Domingo Savio, Anolaima, dentro de su marco y soporte jurídico – legal y penal se acoge indiscutible e inamoviblemente a los fallos de tutela y sentencias de la Honorable Corte Constitucional, así como a la ley de infancia y adolescencia 1098 y la ley de los garantes, obedeciendo a la carta magna de la Constitución nacional y como soporte del debido proceso dentro de nuestra institución educativa obedeciendo las sentencias de la Corte Constitucional y teniendo en cuenta que el alcance y efectividad de las normas establecidas en el Manual de Convivencia han de ser objeto de ponderación y armonización frente a los derechos fundamentales del alter-utrum.

De donde se sigue que:

- La educación es un derecho fundamental, pero no es absoluto, sino limitado.
- La educación es un derecho-deber, por cuanto otorga reconocimientos y derechos y, a la vez, demanda el cumplimiento de deberes y obligaciones, tanto a las instituciones, como a los estudiantes y a los padres de familia.
- Una de las obligaciones de los estudiantes consiste en tener un rendimiento académico y comportamental, acorde con las exigencias del colegio.

El respeto por la disciplina y el orden en el colegio es parte del derecho de los estudiantes a la educación. ***El límite del derecho a la educación y del derecho al libre desarrollo de la personalidad, como todo derecho, es el derecho de los demás.*** Lo mismo sucede con la indisciplina que viola el derecho de los demás al orden y la disciplina, necesarios para permitir el buen rendimiento académico. Por fortuna para la Educación Colombiana, la Corte Constitucional ha defendido la calidad de la educación y la disciplina.

Nuestro colegio ofrece educación académica, es decir, prepara a los y las estudiantes en las áreas básicas y obligatorias sin hacer énfasis directo en áreas técnicas o laborales, sin embargo cabe rescatar que se promueve el desarrollo de las labores autóctonas que forman parte de la

identidad local y nacional como imaginario y base de una educación integral restauradora de la dignidad humana, social y familiar.

1.12. *Política de calidad institucional.*

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio, en ejercicio de su misión y de las funciones encomendadas busca prestar un servicio educativo de calidad, fortalecer la convivencia pacífica y el desarrollo sociocultural de la comunidad, fomentar la búsqueda y desarrollo de un proyecto de vida basado en los principios institucionales, facilitar una educación de calidad fundamentada en los valores de la doctrina social y educativa de la Iglesia.

Componente Pedagógico - Formativo

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO - FORMATIVO

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio CCSDS, en su Proyecto Educativo Institucional establece como parte de sus componentes estructurales el Pedagógico - Formativo, el cual establece el marco y las orientaciones de la propuesta pedagógica de San Juan Bosco en articulación con una pedagogía característica de una educación para la comprensión junto con planteamientos pedagógicos de María Montessori, que orientan la formación integral de los educandos y direcciona las acciones de directivos y docentes, en el marco de la educación cristiana católica.

2.1 Horizonte de sentido en la Educación Integral en el Colegio Santo Domingo Savio

La Formación integral, es entendida en el Colegio Santo Domingo Savio, desde una formación humana, moral, intelectual y espiritual. Esta se centra en el desarrollo cognitivo, socio-afectivo, físico-creativo y espiritual de niños, niñas y jóvenes en su contexto individual, familiar, social, histórico y cultural, así como global, haciendo de cada estudiante una persona virtuosa, responsable, comprometida, con criterios sólidos.

Para la formación integral partimos del reconocimiento en cada estudiante de una persona humana, compuesta por diversas dimensiones, la físico-biológica, la ontológica o del ser, la axiológica o de los valores, la espiritual, que constituyen un todo.

Un ser individual, emocional, racional, moral y civilizado, consciente de sí mismo y poseedor de identidad propia; con dignidad, integridad e integralidad que se constituye en un ser social, histórico y cultural. Un ser singular, autónomo, de derechos y deberes; una persona integral, de esperanza, verdaderamente libre, responsable, autónoma, competente y capaz de transformar su vida y su contexto socio-cultural inmediato.

Como los Principios que estructuran y organizan el quehacer institucional son: La persona Humana, Respeto por la vida y la dignidad humana, integridad, Educación Integral y Excelencia Académica.

2.2. Perspectiva Pedagógica Institucional

Como se ha mencionado la propuesta pedagógica del Colegio Campestre Santo Domingo Savio se fundamenta en la articulación de pedagogía de San Juan Bosco, la educación para la comprensión y planteamientos de María Montessori.

Planteamos nuestra propuesta pedagógica a partir de una perspectiva constructivista centrada en sus aspectos metodológicos.

2.3. El Lineamiento Pedagógico del Colegio.

Por modelo pedagógico se entiende: un sistema formal que busca interrelacionar los agentes básicos de la comunidad educativa con el conocimiento para conservarlo, innovarlo, producirlo y transmitirlo dentro de un contexto social, histórico, geográfico y culturalmente determinado.

En el Colegio Campestre Santo Domingo Savio, reconocemos que la educación es un fenómeno social, y que el fundamento pedagógico se presenta a través de modelos pedagógicos. Comprendemos que un modelo pedagógico da cuenta de la interrelación entre el docente, el alumno y el conocimiento, sin dejar de lado el proceso enseñanza-aprendizaje que está presente en el acto educativo.

El modelo pedagógico asumido centra la mirada en la formación, en la acción de formar, y es entendido, como un sistema dinámico que permite a la comunidad educativa fomentar reflexión permanente sobre las prácticas pedagógicas y sobre el desarrollo curricular.

Siguiendo a Elsa Gatti (2000)⁴: un modelo pedagógico “*contiene siempre una visión relacional que trasciende el escenario donde se opera el encuentro de estos tres polos*”. El modelo representa una realidad compleja del acto educativo situado en un contexto específico. Para Rafael Flórez (1994)⁵ «*un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento*». Por tanto, un modelo es una aproximación teórica en la descripción y comprensión de cuestiones interrelacionadas de un fenómeno o hecho en particular, que para el caso, es el fenómeno social de la educación, en general y el acto educativo, en particular. En este sentido, De Zubiría (1994)⁶ considera que en la comprensión de un modelo deben reconocerse las huellas o rastros para reconstruir aspectos de la vida humana y que sirven como base para la reflexión y la investigación. Un modelo constituye un planteamiento integral e integrador acerca de determinado fenómeno. Desde el punto de vista teórico – práctico, un modelo es una construcción que se caracteriza por un nivel de abstracción donde se ofrece un marco referencial que permite entender implicaciones, alcances, limitaciones y debilidades.

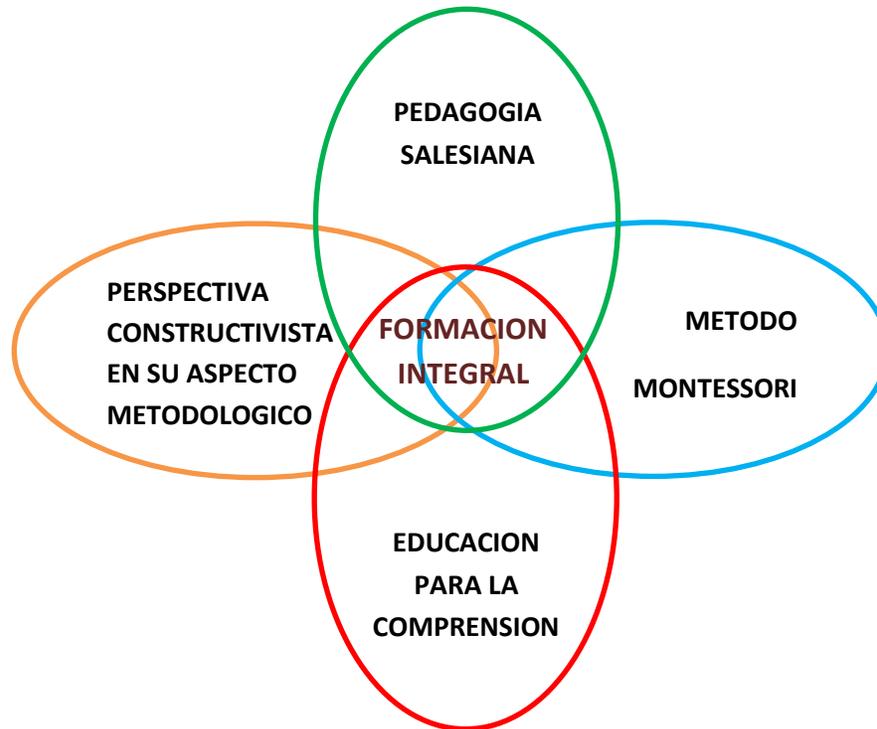
Con base en lo anterior, el modelo pedagógico del Colegio Campestre Santo Domingo Savio asume una perspectiva constructivista en su aspecto metodológico, pero se distancia de su

⁴ GATTI, E. Los modelos pedagógicos en la educación superior. *Revista Temas y Propuestas*. Buenos Aires. 2000, N°. 18. p. 24-43.

⁵ FLÓREZ OCHOA, R. *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Santa Fé de Bogotá : McGraw-Hill, 1994. 311 p.

⁶ DE ZUBIRÍA SAMPER, J. *Los modelos pedagógicos*. Bogotá : Fundación Alberto Merani para el Desarrollo de la Inteligencia, 1994. 160 p. (Tratado de pedagogía conceptual).

propuesta filosófica. Desde la perspectiva constructivista en su aspecto pedagógico-metodológico se articula la pedagogía salesiana y el método Montessori, a partir de la mayéutica.



La perspectiva constructivista en su aspecto pedagógico-metodológico

Siguiendo a Almeida Ruiz ⁷, el constructivismo es reconocido como una de las corrientes más representativas del pensamiento pedagógico en el tercer milenio y una de las más aceptadas en los últimos tiempos. Recoge planteamientos de la teoría del conocimiento esencialmente de tres grandes pensadores Vico, Kant y Piaget. Tiene su origen en la revolución cognitiva de los años setenta (1970), para enfrentar la insatisfacción dejada por el paradigma del aprendizaje, hasta entonces dominante: la psicología conductista y el asociacionismo. Son Piaget, Ausubel y especialmente Bruner, quienes aportan los fundamentos epistemológicos y psicológicos a esta corriente de pensamiento pedagógico. El constructivismo se circunscribe como una corriente pedagógica dentro del modelo cognitivista de la educación, debido a que explica los aprendizajes a partir de los procesos intelectuales activos e internos del sujeto. Para el constructivismo, los procesos cognitivos son construcciones o constructos mentales de la realidad.

La propuesta constructivista en sus lineamientos conceptuales y metodológicos, se espera que cada estudiante bajo la orientación y acompañamiento tanto de los docente como de los

⁷ ALMEIDA RUIZ, Galo. Constructivismo como modelo pedagógico. Fundación Educativa Ibarra.

padres de familia, de manera individual y/o en grupos de trabajo, construya su propia conceptualización en el marco del rigor científico y disciplinar que posibilita un rango de flexibilidad, sin perder de vista la esencia y la objetividad de la realidad.⁸

Según Piaget, el aprendizaje está subordinado al desarrollo. Por tanto, la escuela debe garantizar que lo que sea enseñado sea posible de ser asimilado y esto es posible si el aprendizaje sigue siempre al desarrollo. En este sentido, el desarrollo es concebido como un proceso independiente al aprendizaje, que responde fundamentalmente a procesos biológicos de maduración. Por otro lado, en la teoría de Ausubel y Novak, el aprendizaje significativo se logra: primero, si el estudiante posee en su estructura cognitiva los conceptos utilizados, previamente formados, de manera que el nuevo conocimiento pueda vincularse con el anterior; segundo, el estudiante debe manifestar una actitud positiva hacia el aprendizaje y demostrar una disposición para relacionar el material de aprendizaje con la estructura cognitiva particular que posee.

En este sentido, compartimos que el papel del aprendizaje, por un lado, es favorecer el desarrollo intelectual y por otro lado formar personas íntegras. Que el conocimiento se adquiere por medio de un proceso de construcción interna a partir de la comprensión de sí mismo y de la realidad circundante, así como de los conceptos estructurantes y no de la absorción o acumulación de información proveniente del exterior. En este sentido se resalta el propósito de formar personas humanas autónomas, que trabajen por su propio aprendizaje. Por tanto, evitamos caer en transmitir definiciones estáticas para ser repetidas en forma mecánica. Es por esto que nos apoyamos en la mayéutica como estrategia.

La pedagogía salesiana⁹

El Sistema Educativo de San Juan Bosco, se asume desde una educación eminentemente práctica. En este sentido los fundamentos pedagógicos de la Enseñanza Salesiana, son la práctica y la experiencia, tratando de vivir su patrimonio apostólico con la mayor fidelidad, ya que está inmersa en estructuras pedagógicas y espirituales. Centra la mirada en inculcar a niños, niñas y jóvenes valores profundos de espiritualidad, trabajo y unidad.

El proyecto educativo Salesiano puede resumirse en tres puntos importantes:

- El desarrollo de las potencialidades de los estudiantes se centra en la articulación entre la escuela y el trabajo, el trabajo entendido como posibilidad aprender, habilidades y responsabilidades.
- Los estudiantes pueden y deben gozar de un clima de familia en la escuela, clima en el que puedan sentirse acogidos, importantes, protegidos, amados, gozar de su tiempo y de una oportunidad de juego y diversión.

⁸ ALMEIDA RUIZ, Galo. Constructivismo como modelo pedagógico. Fundación Educativa Ibarra.

⁹ Tomado de "El Sistema Preventivo de San Juan Bosco". Documento de Los Salesianos de Don Bosco. Inspectoría San Francisco de Sales. Septiembre 2004

- Es necesario que los estudiantes se encuentren con Dios, para descubrir su propia dignidad de Hijos de Dios y el sentido mismo de su vida.

Educación Salesiana para desarrollar las potencialidades

El concepto base del Sistema Educativo de Don Bosco radica en lo Preventivo, entendido como el "arte de educar en positivo" proponiendo el bien en vivencias adecuadas y envolventes, capaces de atraer por su nobleza y hermosura el arte de "hacer que los jóvenes crezcan desde dentro", apoyándose en su libertad interior, venciendo condicionamientos y formalismos exteriores; el "arte de ganar el corazón de los jóvenes" de modo que caminen con alegría y satisfacción hacia el bien, corrigiendo desviaciones y preparando el mañana por medio de una sólida formación de su carácter.

Prevenir es sembrar gérmenes de vida, estar en la cotidianidad creciendo en la niñez y en la adolescencia por el camino correcto. "Individuando algunas prioridades en el ámbito de la pedagogía preventiva exigidas por la cultura actual, se podría enfocar la atención hacia tres pistas: la ética consistente en la orientación de los valores; la familiar, el énfasis en lo "positivo". Prevenir también es partir de la familia, volver al núcleo familiar es decir no son los sistemas educativos los primeros protagonistas de los educando sino la familia y su unidad como primer componente.

Otra instancia del sistema preventivo de Don Bosco es la de fundamentar su trabajo en los jóvenes a través de la transmisión del bien y de las experiencias positivas, sobre la belleza, la verdad, la bondad, la honestidad, y sobre experiencias pedagógicas positivas. Los docentes respetan a los estudiantes como personas, les proporcionan un ambiente adecuado rico en valores humanos, se apoya en sus aptitudes interiores, en su capacidad de pensar, en el amor, en su raciocinio, y lo prepara para el trabajo y la sociedad. Los estudiantes son orientados en algún oficio para que a su tiempo puedan ganarse la vida honestamente. El sistema se basa también en la formación de "Buenos Cristianos" y de "Honestos Ciudadanos", todo ello conlleva a que en la mentalidad del educando se interioricen valores como solidaridad, caridad y colaboración con los demás. El proyecto de humanismo - pedagógico - cristiano de San Juan Bosco, se caracteriza entonces por una fusión entre desarrollo humano y anuncio del evangelio, por lo tanto es una articulación entre pedagogía, pastoral y espiritualidad. "Educar es ayudar a desarrollar cuanto de positivo hay en el interior de cada persona".

Por tanto, este Sistema se apoya en tres pilares insustituibles: la Razón, la Religión y el Amor. Razón que se manifiesta en los distintos momentos de la vida: el estudio, la disciplina y la corrección, si alguna vez hubiera que aplicarla. Razón que se manifiesta en la presencia continua entre los estudiantes, en el diálogo abierto, en la confianza que se regala, en el optimismo. Religión como principio y meta de su quehacer educativo. Religión alegre que incluye a los jóvenes a la vida espiritual a través de los sacramentos y a través de una entrañable devoción a la Virgen Auxiliadora. Amor, sentido y manifestado. "Que los jóvenes no sólo sean amados, sino

que se den cuenta de que se les ama". El amor significa comprensión, respeto a la autonomía del alumno, capacidad para interpretar las necesidades de los jóvenes.

El método Montessori

El método Montessori, fue propuesto y desarrollado por María Montessori a partir de sus experiencias con niños en riesgo social, en Italia. Es tanto un método como una filosofía de la educación. El método se basa, por un lado, en el respeto hacia los niños y por otro, en el reconocimiento de la impresionante capacidad de aprender que tienen los niños y las niñas. Montessori plantea que al darle la oportunidad de utilizar la libertad a partir de los primeros años de desarrollo, el niño llegaría a ser un adulto con capacidad de hacer frente a los problemas de la vida, incluyendo los más grandes de todos, la guerra y la paz.

María Montessori desarrolló sus propios métodos pedagógicos y los aplicó a toda clase de niños. A través de su práctica profesional llegó a la conclusión de que los niños «se construyen a sí mismos» a partir de elementos del ambiente. Fundó la Casa de los Niños y desarrolló allí lo que a la postre se llamaría el método Montessori de enseñanza. Todas sus teorías se basaron en lo que observó a los pequeños hacer por su cuenta, sin la supervisión de adultos. La premisa de que los niños son sus propios maestros y que para aprender necesitan libertad y multiplicidad de opciones entre las cuales escoger, inspiró a María Montessori en todas sus batallas por reformar la metodología y la psicología de la educación.

Los principios básicos del método Montessori, parten de la idea de la libertad: “Nadie puede ser libre a menos que sea independiente; por lo tanto, las primeras manifestaciones activas de libertad individual del niño deben ser guiadas de tal manera que a través de esa actividad el niño pueda estar en condiciones para llegar a la independencia”. Los cuatro principios son La capacidad de aprender; La relación entre sensibilidad y mundo exterior; El ambiente preparado para el aprendizaje; y El Rol del Adulto.

La capacidad de aprender: Según Montessori, la mente de los niños posee una capacidad maravillosa y única de adquirir conocimientos, absorbiendo con su vida síquica. Lo aprenden todo inconscientemente, pasando poco a poco del inconsciente a la conciencia, avanzando por un sendero en que todo es alegría. El saber entra en su cabeza por el simple hecho de vivir. Se comprende así que el primer período del desarrollo humano es el más importante. Es la etapa de la vida en la cual hay más necesidad de una ayuda, una ayuda que se hace no porque se le considere un ser insignificante y débil, sino porque está dotado de grandes energías creativas, de naturaleza tan frágil que exigen, para no ser menguadas y heridas, una defensa amorosa e inteligente.

La relación entre sensibilidad y mundo exterior: los niños y niñas presentan períodos sensibles, en los cuales pueden adquirir una habilidad con mucha facilidad. Se trata de

sensibilidades especiales que permiten a los niños ponerse en relación con el mundo externo de un modo excepcionalmente intenso, son pasajeras y se limitan a la adquisición de un determinado carácter.

El ambiente preparado para el aprendizaje: es un ambiente que se ha organizado cuidadosamente para el niño, diseñado para fomentar su auto-aprendizaje y crecimiento. En él se desarrollan los aspectos sociales, emocionales e intelectuales y responden a la necesidades de orden y seguridad. Las características de este Ambiente Preparado le permiten al niño desarrollarse sin la asistencia y supervisión constante de un adulto. El diseño de estos ambientes de aprendizaje se basa en los principios de simplicidad, belleza y orden. Son espacios luminosos y cálidos, que incluyen lenguaje, plantas, arte, música y libros. El salón es organizado en áreas de trabajo, equipadas con mesas adaptadas al tamaño de los niños y áreas abiertas para el trabajo en el suelo. Estanterías con materiales pertenecientes a dicha área de desarrollo rodean cada uno de estos sectores. Los materiales son organizados de manera sistemática y en secuencia de dificultad.

El Rol del Adulto: El rol del adulto en el Método Montessori es guiar al niño y darle a conocer el ambiente en forma respetuosa y cariñosa. Ser un observador consciente y estar en continuo aprendizaje y desarrollo personal. El verdadero educador está al servicio del educando y, por lo tanto, debe cultivar la humildad, para caminar junto al niño, aprender de él y juntos formar comunidad.

Con base en lo anterior, y dimensionando el método Montessori, los conocimientos no deben ser introducidos ni transmitidos dentro de la cabeza de los niños. Por el contrario, mediante la información existente los conocimientos deben ser percibidos por ellos como consecuencia de sus razonamientos. Lo más importante es motivar a los niños a aprender con gusto y permitirles satisfacer la curiosidad y experimentar el placer de descubrir ideas propias en lugar de recibir los conocimientos de los demás. Permitir que el niño encuentre la solución de los problemas. A menos que sea muy necesario, no aportar desde afuera nuevos conocimientos. Permitir que sean ellos los que construyan en base a sus experiencias concretas.

Con respecto a la competencia, este comportamiento debía ser introducido solo después de que el niño tuviera confianza en el uso de los conocimientos básicos. Entre sus escritos aparece: «Nunca hay que dejar que el niño se arriesgue a fracasar hasta que tenga una oportunidad razonable de triunfar». Hay que darle a cada persona la oportunidad de satisfacer sus potencialidades para que sea un ser humano independiente, seguro y equilibrado. Otro de sus conceptos innovadores fue que cada niño marca su propio paso o velocidad para aprender y esos tiempos hay que respetarlos.

El papel de los profesores es el de enseñar a cada niño o niña preferiblemente de forma individual. Lo más destacado es que no impone lecciones a nadie, su labor se basa en guiar y ayudar a cada niño de acuerdo a sus necesidades, y no podrá intervenir hasta que ellos lo

requieran, para dirigir su actividad psíquica. Los profesores han de organizar los ambientes en forma indirecta para ayudar a los niños a desarrollar una «mente estructurada». Los niños están llenos de posibilidades, pero quienes se encargan de mostrar el camino que permita su desarrollo es el «director, directora» (profesor), que ha de creer en la capacidad de cada niño respetando los distintos ritmos de desarrollo. Esto permite integrar en un mismo grupo a niños con diferentes niveles de desarrollo, y a estos con los que tienen un nivel superior. La idea de Montessori es que al niño hay que transmitirle el sentimiento de ser capaz de actuar sin depender constantemente del adulto, para que con el tiempo sean curiosos y creativos, y aprendan a pensar por sí mismos.

La Educación para la Comprensión ¹⁰

La enseñanza para la comprensión, estructura una pedagogía de la comprensión. Esta propuesta pone la comprensión como centro del proceso enseñanza – aprendizaje, en la cual se considera que el conocimiento, la habilidad y la comprensión son el material que se intercambia en educación. Es por esto que se busca que los estudiantes aprendan y construyan conocimientos, tengan habilidades bien desarrolladas y una comprensión del sentido, la significación y el uso de lo que han estudiado. En este sentido, la comprensión es un aspecto fundamental pero muy sutil, pues no se reduce al conocimiento. Comprender es mucho más que reproducir información. Comprender también es más que una habilidad rutinaria bien automatizada. Comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe. Es decir, la comprensión de un tópico

es la “capacidad de desempeño flexible” con énfasis en la flexibilidad. De acuerdo con esto, aprender para la comprensión es como aprender un desempeño flexible. La comprensión es algo que se posee más que la capacidad de realización. La comprensión implica que los estudiantes no sólo sepan, sino que piensen a partir de lo que saben y esto lo traduzcan en desempeño. Para hacer una generalización, reconocemos la comprensión por medio de un *criterio de desempeño*

flexible. La comprensión se presenta cuando la gente puede pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que sabe. Por contraste, cuando un estudiante no puede ir más allá de la memorización y el pensamiento y la acción rutinarios, esto indicaría falta de comprensión.

“Comprender un tópico quiere decir ni más ni menos que ser capaz de desempeñarse flexiblemente en relación con el tópico: explicar, justificar, extrapolar, vincular y aplicar de maneras que van más allá del conocimiento y la habilidad rutinaria. Comprender es cuestión de ser capaz de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe. La capacidad de desempeño flexible es la comprensión. Todo esto se vuelve más fácil de articular y de elaborar con la ayuda de un término clave: *desempeños de comprensión* o, su equivalente, *desempeños comprensivos*. Por definición, los desempeños de comprensión son actividades que van más allá de la memorización y la rutina. Un desempeño de comprensión siempre nos obliga a ir más allá. Los desempeños de comprensión contrastan con importantes actividades rutinarias que exige la

¹⁰ Tomado de: STONE WISKE, Martha (compiladora) (1999) La Enseñanza para la Comprensión. Vinculación entre la investigación y la Práctica. Editorial PAIDÓS. Colección *Redes de Educación*. Buenos Aires.

vida en general y la escolaridad en particular. El conocimiento que se practica y los hábitos tienen un valor fundamental en el lenguaje gramatical, saber las tablas de multiplicar, manipular las ecuaciones algebraicas, recordar el tiempo y el lugar de acontecimientos históricos, y así sucesivamente. De ninguna manera el énfasis en los desempeños de comprensión significa quitarle importancia al conocimiento y a las habilidades básicas. Por cierto, todos estaríamos profundamente limitados sin el apoyo de la memorización y la rutina. Sin embargo, comprender exige algo más.”

2.4. La Acción Pedagógica y el proceso formativo en el Colegio.

La Comunidad Educativa básica, en el caso de la acción pedagógica, la constituyen el docente y el discente (estudiante) quienes disponen de un proceso académico para acceder al conocimiento con el propósito de adquirirlo, crearlo, conservarlo y transmitirlo, el cual será utilizado en la transformación del hombre, en principio, y de la sociedad, luego. Dentro de la comunidad educativa se generan unas relaciones interpersonales y otras con respecto al conocimiento que sirven para definir las distintas acciones pedagógicas.

La acción pedagógica a nivel institucional se establece a partir de tres acciones fundamentales, a saber:

- a) **Selección de contenidos**, los cuales son estipulados por los lineamientos nacionales en materia de educación y complementados por el contexto socio-cultural de la institución, concibiendo las diferentes disciplinas del saber como un todo, que nos conduce al conocimiento de las realidades trascendentales: Lo bello, lo bueno y lo verdadero.
- b) **metodología y recursos**, la cual tenderá a buscar la transversalidad desde la perspectiva lúdico-investigativa, siendo los principales recursos el estudiante y el profesor con sus experiencias, conocimientos, aptitudes, habilidades, destrezas, entre otros.
- c) **Determinación de roles profesor-estudiante**, tomando así ciertos parámetros constructivistas desde el ejercicio mayéutico, situando al profesor no como fuente de todo conocimiento, sino como orientador y co-constructor en el proceso educativo.

De esta manera, el estudiante debe **adquirir un hábito de estudio** que le permita la adquisición de los conocimientos necesarios para la vida, conocimientos que se afirmarán a través de **asignaturas secundarias transversales**, tales como (artes, agropecuaria, educación física, entre otras) que formen al tiempo el **aspecto socio-afectivo** y lo **proyecte a nivel profesional**, teniendo en cuenta su *cultura, los problemas y procesos cruciales* para la persona humana y la supervivencia individual y social (físico-psicológica), así como los conceptos y

problemas del contexto sociocultural inmediato y de otros contextos culturales que le permitan al educando adoptar una variedad de perspectivas.

En este proceso formativo se implican los ambientes en los que el estudiante desarrolla el proceso pedagógico y la metodología que habrá de aplicar en virtud del contenido a abordar y de sus facultades. Para ello se tomarán elementos de modelos pedagógicos como Tradicional, Montessori y Constructivista.

Estos modelos interactúan a partir del salón de clase, donde el estudiante recibirá los conceptos de manera teórica, llevándolos a la práctica a través de procesos productivos grupales en los espacios artísticos, agropecuarios y TIC's creados para tal fin. De este modo el estudiante, tras haber recibido los conceptos a nivel teórico, pondrá en juego los conceptos adquiridos en un solo ejercicio lúdico, lo que les permitirá aprender jugando, interrelacionar las asignaturas y ser capaces de comprenderlas desde otras áreas del saber, y poco a poco, descubrir las bondades del campo, amén de su propia identidad; lo que les permitirá forjar su proyecto de vida y comprender la realidad desde su propio contexto.

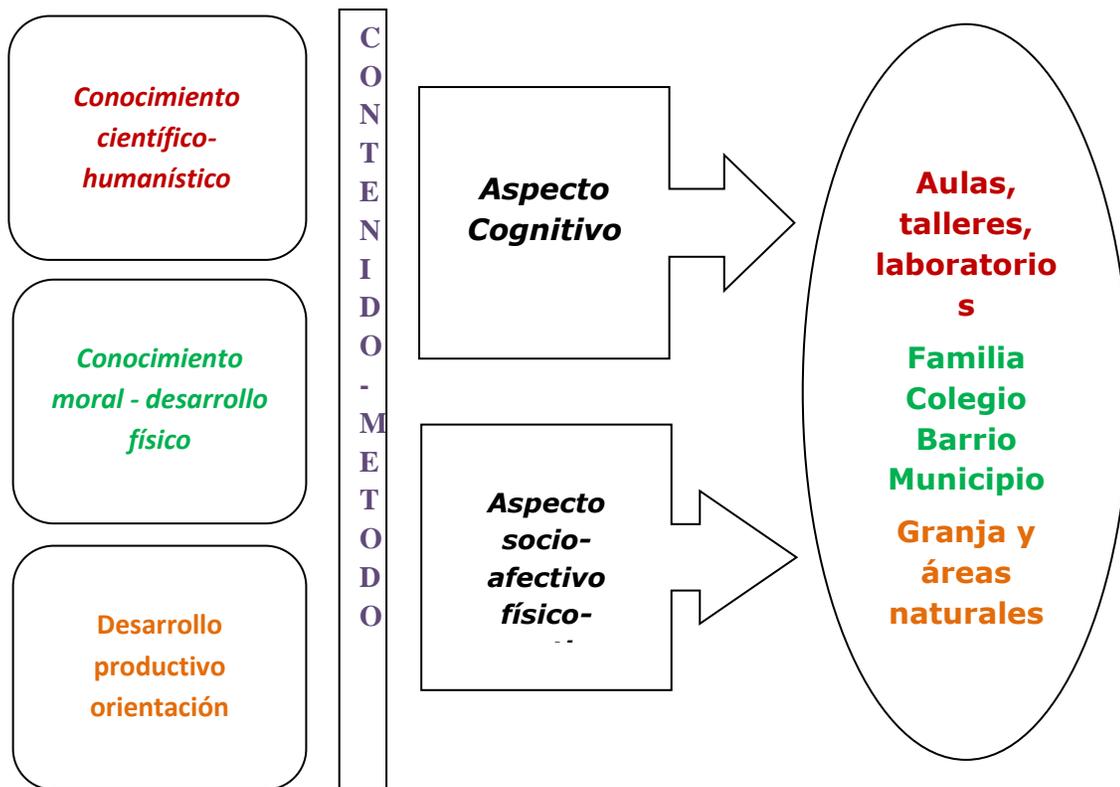
2.5. Ambientes.

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio surge en un contexto rural, con ciertas características idiosincráticas, históricas, orográficas, etc. que se han de tener en cuenta.

Partiendo de esta base, la institución opta por establecer diferentes espacios de aprendizaje marcados por la simplicidad y adecuados para que el estudiante pueda vivir auténticas experiencias de aprendizaje en relación con los objetivos, metas y logros propuestos en el currículo.

Preparar estos ambientes implica conocer a los estudiantes, sus intereses y necesidades, su personalidad, etc., para poder proponerles situaciones que estimulen una reacción positiva hacia el aprendizaje.

Dichos ambientes irán íntimamente ligados al contenido de la asignatura y a las actividades propuestas para el desarrollo de la misma, teniendo en cuenta los ejes temáticos transversales en los que enfatiza la institución. De manera que, podríamos establecer a grandes rasgos los siguientes:



2.6. Ejes articuladores de la propuesta pedagógica.

Son las áreas del saber que facilitan la apropiación de conocimientos fundamentales para desenvolverse en el mundo de hoy, potencian las capacidades y habilidades para resolver con éxito diferentes situaciones y afianzan actitudes imprescindibles para vivir en sociedad.

Se priorizan en el currículo institucional:

- Lenguaje y literatura como herramientas que nos introducen en el mundo del conocimiento, nos hacen abrir nuevos horizontes culturales, ayudan en el proceso de sensibilización de la persona y potencian la transmisión del conocimiento.
- Filosofía e historia, como medios para el recto pensar y para la consecución de una recta comprensión de la realidad.
- Artes, como elemento de interiorización, sensibilización, expresión y trascendencia, así como ejes transversales que ayuden de manera lúdica al afianzamiento del contenido académico.
- Idiomas, se abordará el idioma maternal (español), las lenguas clásicas (latín y griego, como origen y base del castellano), el inglés y el francés como lenguas modernas necesarias para el desarrollo humano, intelectual, social y laboral.
- Matemáticas, ciencias y lógica, desde el punto de vista académico y como útiles de desarrollo de la inteligencia conceptual y lógico-descriptiva.

- Informática y TIC's, como herramientas necesarias para la investigación y la comunicación.
- Medioambiente y agropecuaria, aprovechamiento del escenario natural y campestre a través de procesos agropecuarios que potencien el cuidado del medio y el desarrollo contextual, cultural e identificativo de los estudiantes como posible propuesta de vida.
- Educación en valores, virtudes y educación catequética con vistas a la restauración de la dignidad humana, de la familia, de la sociedad y al fortalecimiento de la Iglesia. En esta área, el conocimiento de la realidad socio-política y participativa del ciudadano es imprescindible como garantía del cumplimiento de sus derechos y sus deberes.
- Urbanidad y buenas costumbres, como medios que permitan a la persona relacionarse en sociedad sin escatimar estratos, sino considerando las buenas costumbres como medio de relación y progreso personal y social.
- Educación física, como herramienta de convivencia y medio para cultivar el aspecto socio-afectivo y físico-creativo.
- Discernimiento vocacional y orientación profesional, como culmen del período formativo del estudiante. En este proceso se orienta a la persona hacia el desempeño correcto de sus facultades naturales y sobrenaturales desde la perspectiva del ser y del saber hacer.
- Especialización de la educación media y articulación con la educación superior, a través de una visión humanista del conocimiento, haciendo del tiempo y de la reflexión el medio para el discernimiento vocacional.

2.7. Articulación por Ciclos.

Se entiende por ciclo el período de tiempo en el que se desarrollan por grupos de grados las intenciones de formación, las estrategias de organización curricular y los recursos didácticos, además de las acciones pedagógicas y administrativas de la institución, teniendo en cuenta tanto la edad del estudiante, sus dimensiones cognitivas, socio-afectivas y físico-creativas, como la perspectiva de su desarrollo humano, moral y social

Desde esta perspectiva, los ciclos, contenidos, metodología y ambientes se estructuran en función de los objetivos académicos, de la capacidad del estudiante y de la filosofía institucional.

Ciclo I: preescolar, 1° y 2° grados
(3 – 8 años)

Autonomía, lecto-escritura, solución de problemas,
construcción de sujetos y socialización, disciplina

Dimensión cognitiva

Dimensión socio-afectiva

Dimensión físico-recreativa

Ciclo II: 3° y 4° grados
(8 – 10 años)

Explorar y experimentar las realciones con el mundo en espacios propicios para reconocer y afianzar su identidad

Dimensión cognitiva

Dimensión socio-afectiva

Dimensión físico-recreativa

Ciclo III: 5°, 6° y 7° grados
(10 – 12 años)

Construcción de mundos posibles y el aprendizaje se centra en la indagación y la experimentación

Dimensión cognitiva

Dimensión socio-afectiva

Dimensión físico-recreativa

Ciclo IV: 8° y 9° grados
(12 – 16 años)

Construcción del proyecto de vida y creación de espacios de diálogo en vista a dar soluciones a los problemas de convivencia, fomentando, a través de actividades colectivas, la resolución pacífica de los conflictos

Dimensión cognitiva

Dimensión socio-afectiva

Dimensión físico-recreativa

Ciclo V: 10° y 11° grados
(15 – 17 años)

Se cualifica el proceso de formación profundizando en diversas áreas del conocimiento orientadas al desarrollo de proyectos de investigación enfatizando en especialidades articuladas a la educación técnico-tecnológicas y superior.

Dimensión cognitiva

Dimensión socio-afectiva

Dimensión físico-recreativa

2.8. Propuesta Curricular.

La educación Básica secundaria prepara al estudiante a la inserción en una nueva sociedad y ha de dar respuesta a las demandas y los retos que ésta tiene planteados en relación con:

- La calidad y la equidad de la educación en una nueva sociedad del conocimiento.
- La formación de ciudadanos comprometidos con valores sociales y éticos, capaces de convivir de manera positiva en la realidad multicultural actual.
- La capacitación humana, intelectual y social de los jóvenes y la formación continuada a lo largo de toda la vida.
- El enriquecimiento cultural de la juventud en los espacios de ocio y tiempo libre.

En esta Propuesta Curricular, *esbozamos las finalidades formativas, los principios que la inspiran y cómo estos se han concretado para las diversas etapas educativas.*

La Propuesta Curricular.

Razón de ser:

- ✓ *Dar respuesta a las demandas de la sociedad.*
- ✓ *Capacitar al joven para su nueva etapa vital.*
- ✓ *Apunta a unas finalidades: la educación integral de la persona.*
- ✓ *Se apoya sobre unos principios educativos: educación como proceso de construcción personal, educación personalizada.*
- ✓ *Se concreta en una vocación de servicio a la educación.*
- ✓ *Culmina en la elaboración de un Proyecto de Vida personal vinculado a valores, que mueve a la acción en la sociedad.*

2.8.1. Finalidad Educativa: Educación Integral de la Persona

Educación integral: Desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona e incorporación de valores para la vida.

a) Dimensión física y psicomotora

- Desarrollo de las habilidades físicas: coordinación, equilibrio, potencia...
- Conocimiento y aceptación del propio cuerpo.
- Adquisición de hábitos sanos

Valores

- Ajustada autoestima y conciencia autocrítica.
- Sentido crítico hacia los estereotipos sociales.
- Equilibrio-mente-cuerpo

b) Dimensión intelectual-cognitiva

- Fortalecer el pensamiento, integrar los aprendizajes e utilizarlos en la vida.
- Desarrollo del lenguaje como instrumento de aprendizaje y comunicación.

Valores

- Interés por aprender, esfuerzo personal, iniciativa...
- Autonomía de pensamiento. Apertura al cambio.
- Libertad y responsabilidad.

c) Dimensión afectiva-emocional

- Desarrollo de la personalidad.
- Adopción de compromisos en lo personal y en lo social.
- Relación y colaboración con los demás.

Valores

- Equilibrio emocional. Autorregulación.
- Establecimiento de relaciones afectivas sanas.

d) Dimensión socio-cultural

- Conciencia de ciudadanía.
- Respeto y tolerancia hacia los demás.
- Cooperación en la construcción de un mundo más justo.

Valores

- Desarrollo de sentimientos de aprecio y amistad.
- Tolerancia y talante democrático.
- Sentido de la justicia y la solidaridad.
- Respeto del patrimonio

e) Dimensión ético-trascendente

- Reflexión ética y dinamismo espiritual.
- Formulación de preguntas y búsqueda de respuestas.
- Apertura a la trascendencia.

Valores

- Interés por el sentido de la vida y de la historia.
- Percepción de las aspiraciones más profundas del ser humano.
- Identificación de los grandes interrogantes.

2.8.2. Principios Educativos Curriculares.

<i>Principios</i>	<i>Descripción</i>	<i>Logros – Metas</i>
1. La educación es un proceso de construcción personal.	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante crece y se construye como persona en interacción con el entorno, con sus iguales... - El estudiante es responsable y protagonista de la construcción de su conocimiento. - Aprender exige reorganizar la información mediante una intensa actividad mental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propone actividades que invitan a la reflexión y al aprendizaje estratégico. - Promueve la transferencia entre los contenidos escolares y la vida real. - Diversifica el tipo de actividades; favorece el trabajo en equipo; estimula la creatividad...
2. Un proceso centrado en la persona del alumno.	<ul style="list-style-type: none"> - Cada estudiante es un ser único y distinto, configurado por tres coordenadas: 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrece recursos variados y propone distintos niveles de dificultad.

<p><i>Educación personalizada.</i></p>	<p>a) <i>Individualidad.</i> Cada persona es un ser único, original e irrepetible.</p> <p>b) <i>Socialización.</i> Apertura a los demás. La persona se apropia de la cultura y los valores de su sociedad, los analiza y los transforma. Implica el reconocimiento del otro y de su dignidad.</p> <p>c) <i>Autonomía.</i> Hace libre y responsable a la persona, agente de su desarrollo y existencia: le lleva a elaborar su propio proyecto de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estimula el desarrollo de la creatividad y la originalidad en la resolución de los problemas. - Acoge las distintas sensibilidades y contenidos culturales de la sociedad. - Propone actividades que inciten a la comunicación y al intercambio. - Facilita la formación de juicios personales fundamentados. - Proporciona las herramientas para abordar los retos de la nueva sociedad del conocimiento.
<p>3, Un proceso orientado. <i>Aprender con sentido.</i></p>	<p>Aprender con sentido permite a los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar y enriquecer sus esquemas mentales. - Dotarlos de una organización más sólida. - Descubrir su funcionalidad. - Utilizarlos en contextos diferentes. - Obtener una comprensión más clara de la realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Propone metodologías que facilitan el descubrimiento de las relaciones entre los contenidos, y su integración en estructuras más amplias y completas. - Favorece la relación interdisciplinar entre los contenidos de las diferentes áreas y materias. - Presenta los contenidos de manera gradual, partiendo de los conocimientos previos..
<p>4. Un proceso compartido. <i>Aprender con</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se refiere a la capacidad del ser humano de aprender trabajando en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantea actividades para trabajar en grupo. - Ofrece situaciones de aprendizaje

<p>otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajo entre iguales aporta enormes posibilidades de aprendizaje. - Aprovechar las posibilidades educativas que ofrece la actual sociedad, fuera del marco escolar. 	<p>y recursos para el aprendizaje cooperativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sugiere actividades de aprendizaje en ámbitos extraescolares.
<p>5. El educador, mediador en el proceso de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actúa como experto en procesos de enseñanza y aprendizaje, y promueve la actividad conjunta. - Ejerce de guía en el aprendizaje, cede paulatinamente el control en la actividad para favorecer la autonomía del alumno. - Atiende la diversidad. - Interviene como puente entre familia y escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrece variedad de recursos y materiales para el profesor. - Invita al educador a estimular las respuestas creativas de sus alumnos. - Anima al profesorado a fomentar la libertad de sus alumnos.

2.8.3. La Concreción del Proyecto Educativo.

A través de los libros de texto

Los textos utilizados por la institución Colegio Campestre Santo Domingo Savio, son los correspondientes a la Editorial Santillana, mientras que para la consecución de las competencias en las áreas transversales, elabora sus propias guías (artes, agropecuaria e idiomas).

Optamos por la adquisición de estos textos y material virtual ya que a través de ellos:

- Se define un Proyecto para cada etapa del sistema educativo.
- Se concreta y despliega en las Programaciones de los diferentes ciclos y cursos de cada etapa.
- Presenta estos proyectos y programaciones completos, pero a la vez abiertos, para que se puedan acomodar, personalizar y dinamizar teniendo en cuenta las especificaciones de su PEI Institucional.
- Cuida la unidad y la continuidad dentro de cada etapa y en la transición entre ellas.

- Concreta para cada ciclo y curso una adaptación didáctica de los principios educativos antes citados, teniendo en consideración el desarrollo evolutivo y las necesidades de los estudiantes, además de las finalidades establecidas en el currículo:

* Metodología

- Mantiene siempre un enfoque globalizador y una relación interdisciplinar entre los contenidos de los diversos dominios de aprendizaje.
- Promueve el aprender a aprender y la realización de aprendizajes con sentido.
- Invita al trabajo en equipo y al aprender con los otros.

* Contenidos

- Desarrolla los contenidos de cada materia atendiendo a su didáctica específica, enlazándolos con el entorno de los estudiantes y tratando que descubran su funcionalidad.
- Integra oportunamente en las diversas materias los contenidos transversales (educación moral, para la paz, ambiental, etc.).

* Atención a la diversidad

Busca siempre adaptarse a la mayoría de los alumnos y alumnas, y ofrece recursos para atender a la diversidad.

* Evaluación

- Proporciona criterios y propuestas prácticas para las distintas modalidades de evaluación.
- Las características propias de los estudiantes de cada etapa exigen una aplicación diferenciada de este plan en cada una de ellas:

* Criterios didácticos

Los criterios didácticos utilizados en la preparación de cada etapa son los siguientes:

- Aumentar de manera progresiva el nivel de exigencia, generando situaciones de enseñanza-aprendizaje que plantean un reto que exige cada vez un mayor grado de conocimientos y estrategias.
- Iniciar los nuevos aprendizajes asegurando la base de los anteriores.
- Insistir en la globalización y en la funcionalidad de los aprendizajes para que resulten cada vez más significativos.
- Desarrollar en el alumnado modos de razonamiento adecuados a cada momento evolutivo e introducirlo progresivamente en el método y el pensamiento científicos.

- Privilegiar actividades que promuevan la reflexión crítica sobre lo que se aprende y cómo se aprende.
- Introducir y propiciar el tratamiento formativo de los contenidos transversales.
- Promover acciones en grupo y con otros grupos para ahondar en las experiencias de socialización.
- Favorecer la expresión clara y precisa del pensamiento mediante el lenguaje oral y escrito.
- Proponer suficientes actividades de refuerzo y de ampliación.
- Dar a la evaluación un marcado carácter formativo que favorezca la toma de conciencia del propio proceso de aprendizaje y que facilite al profesorado la toma de decisiones que posibilite el mayor crecimiento de sus alumnos. La evaluación incorpora el carácter orientador, a fin de que los alumnos puedan ir preparando las decisiones sobre sus itinerarios futuros.

Para adaptar estos criterios a las características de los alumnos en cada momento evolutivo, se elaboran proyectos coordinados entre las distintas áreas en los que contempla la distribución de los contenidos que se van a trabajar en cada ciclo, su concreción y su organización en unidades didácticas.

En el Bachillerato, se aborda esta etapa desde una perspectiva integradora y dinámica para poder responder a todos los matices y rasgos diferenciales que presenta, orientando la formación en función del carácter propedéutico propio a la Ed. Media, en donde desemboca, y también a su dimensión terminal.

Así, asume la finalidad compartida socialmente con el Bachillerato proporciona a los alumnos la formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Además, se plantea a los alumnos el aprender como enriquecimiento y modificación de los esquemas de conocimiento de que disponen, para comprender mejor la realidad y actuar sobre ella.

Por ello:

- Inicia los aprendizajes partiendo de lo que los alumnos ya conocen.
- Detecta sus intereses y necesidades, y trata de conectar con ellos.
- Propone, de forma atractiva y motivadora, una finalidad a los nuevos aprendizajes que justifique el esfuerzo personal que se le pide al alumno.
- Presenta unas actividades de enseñanza-aprendizaje coherentes con las intenciones educativas, buscando la eficacia en el trabajo.
- Favorece la aplicación y la transferencia de los aprendizajes a la vida real.

- Promueve la adquisición de valores de reflexión, honestidad y compromiso.
- Fomenta el ejercicio de la ciudadanía responsable y el desarrollo de la conciencia crítica, como muestras de la madurez personal y social.

Al terminar el proceso educativo, el alumno debe haber consolidado su autonomía en la actividad intelectual. Ello implica la adquisición de unas habilidades personales para hacer frente a las distintas situaciones que le salgan al paso.

De este modo, los alumnos, durante los dos últimos años de estudio, los estudiantes van incorporando de una forma consciente los conocimientos, herramientas y metodología conveniente a su modo de aprender.

2.8.4. La Educación Básica Secundaria.

2.8.4.1. Consideraciones generales

La Educación Básica Secundaria constituye una etapa educativa con unas características específicas y unas finalidades propias en el conjunto de la Educación Secundaria obligatoria, que se desarrolla en cuatro cursos académicos que convencionalmente comprende desde los 11 a los 15 años.

Se desarrolla en modalidades diferenciadas, organizadas de forma flexible y, en su caso, en diferentes vías, con el fin de poder ofrecer una preparación más especializada al estudiante de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación para poder abordar la Educación *Media*.

2.8.4.2. Finalidades de la Ed. Básica Secundaria.

Este ciclo tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar y afirmar sus conocimientos con responsabilidad y competencia, con proyección a la Educación Media. De estas finalidades deriva el carácter propedéutico, orientador y terminal de esta etapa:

- El ciclo tiene un carácter de afianzamiento y ampliación del conocimiento, y preparación a la Ed. Media, pero ello no significa convertirlo en un simple prólogo de los estudios necesarios para acceder con entereza a la Ed. Media, ni trasladar esquemas científicos y didácticos específicos. Se trata, más bien, de adoptar unos planteamientos que, siendo coherentes con los de la etapa educativa anterior, contribuyan a profundizar y ampliar los conocimientos desarrollados, y a incorporar la perspectiva analítica propia de las disciplinas científicas, así como un mayor rigor en la formulación del conocimiento.
- En el aspecto orientador, el ciclo de Ed. Básica Secundaria ha de facilitar recursos para que el alumnado canalice sus preferencias y capacidades en un marco de referencia

apropiado y con una orientación adecuada. Desde este punto de vista, las actividades de tutoría, el trabajo de búsqueda, etc. pueden interpretarse como recursos que, con independencia de la especialidad cursada, sirven a esta función orientadora.

- Además de ofrecer un alto nivel superior de cualificación general, la formación que proporciona tiene interés tanto por las posibilidades de promoción laboral como por ampliar el propio bagaje cultural.

2.8.4.3. El estudiante.

Entre los 11 y 15 años, los jóvenes continúan con el proceso de acentuación y afianzamiento de los cambios fisiológicos, psicológicos y sociales que marcan su transición hacia la vida adulta.

En el ámbito cognitivo, el desarrollo del pensamiento formal les permite asumir nuevas habilidades y otros papeles sociales, y adquirir valores morales superiores.

Los ámbitos de desarrollo de la autonomía personal y la inserción social aparecen muy ligados en esta etapa. Los jóvenes de estas edades suelen estar muy preocupados por agradar a los demás y por conformar sus actitudes y acciones a las normas sociales, sobre todo a las que rigen el grupo de iguales. Paralelamente, muestran un marcado interés por diferenciarse, por construir su propia imagen y personalidad, y su propio proyecto de vida.

Este proceso de afirmación personal tiene lugar mediante la inserción en una «cultura de edad», que se caracteriza por un estilo de vida peculiar y unos hábitos y valores propios. Las nuevas potencialidades cognitivas les permiten reflexionar sobre sí mismos, sobre su entorno; así como una posible apertura al diálogo con los demás si se propicia un clima de participación, tanto en el entorno escolar como en el familiar.

La etapa se presenta como el momento de incoación vocacional, de la maduración de creencias y actitudes, de la adquisición de valores, y, sobre todo, de la formación de la identidad personal y el afianzamiento de una personalidad capaz de autoevaluarse y rectificar.

2.9. Estructura. Modalidades y materias en el Proyecto Curricular de Ed. Básica Secundaria.

El ciclo consta de cuatro cursos académicos y contempla diferentes modalidades: Ciencias Exactas, Tecnología de la Información y de la Comunicación, Humanidades y Ciencias Sociales.

Estas áreas se organizan de modo flexible, con el objetivo de poder ofrecer una preparación especializada a los alumnos de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación.

Las materias que configuran la Ed. Básica Secundaria se organizan en: materias comunes, materias transversales y extra-curriculares. .

- Las materias comunes: tienen como finalidad consolidar la formación general del alumnado, aumentar su madurez intelectual y humana, y profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter más transversal y favorecen seguir aprendiendo.

La distribución e intensidad horaria por cursos de estas materias será la siguiente:

Nº.	ÁREAS – ASIGNATURAS	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3
3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	3	3	3	3
4	Filosofía.	2	2	2	2
5	Educación Artística y Cultural.	1	1	1	1
6	Ética y Valores	1	1	1	1
7	Educación Física, Recreación y Deportes.	2	2	2	1
8	Educación Religiosa.	1	1	1	1
9	Humanidades - Lengua Castellana	4	4	5	5
10	Idioma Extranjero – Inglés	3	3	3	3
11	Matemáticas.	5	5	5	4
	Estadística	1	1	1	2
12	Física/ Química	2	2	2	3
13	Informática.	2	2	2	2

Estas asignaturas proporcionan una formación de carácter específico con el fin de desarrollar aquellas competencias que son propias del estudiante, afianzando y ampliando sus conocimientos, además de procurar los elementos metodológicos y didácticos necesarios para el recto ejercicio formativo.

2.9.1. Modalidad de Artes

Esta modalidad incluirá para cada una de las vías y cursos las siguientes materias:

a) Vía de Artes plásticas, diseño e imagen:

1. Primer curso:

Dibujo artístico I

Dibujo técnico I

Historia del arte I

Cultura audiovisual

2. Segundo curso:

Dibujo artístico II

Dibujo técnico II

Historia del arte II

Técnicas de expresión gráfico-plástica

Diseño

b) Vía de Artes escénicas, música y danza:

3. Tercer curso:

Análisis musical I

Anatomía aplicada

Artes escénicas

Cultura audiovisual

4. Segundo curso:

Análisis musical II

Historia de la música y de la danza

Lenguaje y práctica musical

2.9.2. Modalidad de Ciencias y Tecnología.

Esta modalidad incluirá para cada uno de los cursos del Bachillerato las siguientes materias:

a) Primer curso:

Biología y geología I

Física y química I

Matemáticas I

TIC's I

b) Segundo curso

Biología y geología II

Ciencias de la Tierra y medioambientales I

Física y Química II

Matemáticas II

TIC's II

c) Tercer curso:

Ciencias de la Tierra y medioambientales I

Física y Química III

Matemáticas III

Iniciación al diseño gráfico I

d) Cuarto curso:

Ciencias de la Tierra y medioambientales II

Física y Química IV

Matemáticas I

Sistemas audiovisuales I

2.9.3. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Esta modalidad incluirá para cada uno de los cursos las siguientes materias:

a) Primer curso:

Lengua y Literatura Universal I

Ciencias sociales I

Historia del mundo (Edad Antigua)

b) Segundo curso:

Lengua y Literatura Universal II

Ciencias sociales II

Historia del mundo (Edad Media)

c) Tercer curso:

Lengua y Literatura Colombiana I

Ciencias sociales III

Historia del mundo (Edad Moderna)

Historia de la Filosofía I

b) Cuarto curso:

Lengua y Literatura Colombiana II

Ciencias sociales IV

Historia del mundo (Edad Contemporánea)

Historia de la Filosofía II

Las materias extracurriculares contribuyen a completar la formación del alumnado profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la propia formación general. La oferta de materias optativas deberá incluir una segunda lengua extranjera y tecnologías de la información y la comunicación, música.

Éstas reforzarán, mediante una configuración diferente basada en proyectos y trabajos de investigación, la metodología activa y participativa propia de esta etapa educativa. Además de las

materias de oferta obligatoria los centros podrán ofertar en los dos cursos de Bachillerato materias optativas diseñadas por el propio centro.

En tanto que centro educativo de origen y fundamentos católicos, la enseñanza de religión es obligatoria para los para los estudiantes. Sin embargo, la evaluación de las enseñanzas de religión no serán computadas en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la universidad ni *en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.*

La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica será competencia de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas diocesanas.

2.10. Evaluación.

2.10.1. Proceso de Evaluación.

La Evaluación debe entenderse como el resultado de un proceso concertado entre las partes involucradas y responder a todos los compromisos adquiridos. No puede entenderse como una sumatoria cuantitativa, sino como el resultado de un proceso dirigido y de seguimiento. Así considerada la clasificaremos en: diagnóstica, formativa y sumativa.

- a) Evaluación diagnóstica: tiene por objeto conocer la situación en que se halla el estudiante en cuanto a habilidades, conocimientos, valores, etc.
- b) Evaluación formativa: busca mejorar el proceso de aprendizaje.
- c) Evaluación sumativa; verifica el logro de los objetivos cada vez que concluya un período curricular.

Las dos primeras servirán como retroalimentación a nivel institucional, curricular y docente, mientras que la evaluación sumativa referenciará al estudiante, no obstante, deberá ser precedida por las dos anteriores.

Las etapas que precederán la preparación de la evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✓ Determinar la cantidad de objetivos y temas a evaluar.
- ✓ Formular los objetivos de acuerdo con las técnicas apropiadas, señalando conducta, condiciones y criterio.
- ✓ Elaborar la tabla de contenidos que se han de tener en cuenta, sean teóricos, prácticos o procesos.

- ✓ Elaborar la tabla de especificaciones (objetivos y contenidos a evaluar).
- ✓ Señalar el criterio de logro teniendo en cuenta la capacidad del estudiante, los indicadores de desempeño y los objetivos fijados a nivel institucional.
- ✓ Seleccionar los tipos de prueba (oral, escrita y tipo icfes).

A la hora de evaluar se tendrán en cuenta los siguientes items e intenciones tanto a nivel cognitivo como actitudinal:

- ✓ Evaluaciones escritas y orales
- ✓ Presentación de trabajos y sustentaciones
- ✓ Tareas y consultas
- ✓ Entrega de informes
- ✓ Registro de carpetas, diarios de campo, anecdotarios, portafolios, consulta bibliográficas entre otras.
- ✓ Avances en la entrega de actividades de refuerzo y recuperación.
- ✓ Buen desempeño en la prueba tipo ICFES realizada al finalizar cada periodo donde se incluirán contenidos de periodos anteriores.
- ✓ Cumplimiento en la entrega de trabajos e informes.
- ✓ Participación en clase y en las actividades programadas por el área y la institución.
- ✓ Puntualidad y disposición de trabajo en el aula.
- ✓ Cumplimiento de compromisos pactados entre el docente y el estudiante.
- ✓ Cumplimiento en el porte de uniformes para las diferentes actividades.
- ✓ Cumplimiento de normas de convivencia establecidas en el manual de convivencia
- ✓ Interiorización del PEI

A estos criterios se habrá de añadir el proceso de retroalimentación bimensual y el proceso a nivel relacional, afectivo y de compromiso tanto a nivel del estudiante como de la familia, por lo que a la hora de evaluar, se hará énfasis en las potencialidades del estudiante y se trazarán, con la ayuda de la psico-orientadora, las estrategias adecuadas para superar las dificultades y el proceso de avance operado por el estudiante.

2.10.2. Escala de valoración en el proceso evaluativo.

Se evaluará en forma numérica en una escala de 1.0 a 5.0, decreto 1290, siguiendo estos indicadores:

- Desempeño superior: de cuatro seis a cinco cero
- Desempeño alto: de cuatro cero a cuatro cinco
- Desempeño básico: de tres cero a tres nueve
- Desempeño bajo: de uno cero a dos nueve

2.10.3. Estrategias de valoración.

El proceso de evaluación será siempre integral, teniendo en cuenta las fortalezas y dificultades encontradas en el proceso educativo tanto a nivel cognitivo como metodológico y socio-afectivo, de la siguiente manera:

- Proceso cognitivo 70%
- Proceso actitudinal 20%
- Autoevaluación 5%
- Heteroevaluación 5%

De igual manera, se llevarán a cabo acciones de seguimiento, como registro de notas a nivel cognitivos, actitudinal, autoevaluación y heteroevaluación, cumplimentación de planillas, control de asistencia, registro de compromisos académicos, registro de tutoriales y actividades de superación, registro de actas de superación, libro de actas de superación en secretaría académica, actas de aprobación y reprobación, informe académico a los padres de familia.

Cada docente deberá diligenciar y mantener actualizado los diferentes registros de cada uno de los estudiantes a su cargo con el fin de brindar una información veraz y oportuna de los avances y dificultades de los estudiantes, teniendo en cuenta las planillas de control adoptadas por la institución.

2.10.4. Proceso de autoevaluación.

La autoevaluación y la heteroevaluación de los estudiantes debe ser tenida en cuenta como herramienta fundamental en el proceso de evaluación, donde se refleja el grado de compromiso en el cumplimiento de los acuerdos pactados entre el docente y el estudiante. Este aspecto importante en el desarrollo educativo del estudiante contará con un valor porcentual del 5% en los resultados de la evaluación.

2.10.5. Actividades de superación

Las actividades de superación se desarrollarán a lo largo de un proceso continuo durante el periodo lectivo. Este proceso será orientado por el docente, el psico-orientador y acompañado por los padres de familia.

Cuando el estudiante no muestre compromiso académico, se citará a los padres de familia o acudientes para firmar acta de compromiso entre las partes. Si el compromiso no se cumple el caso se remite al Consejo Académico. El incumplimiento de los compromisos académicos será causal para denegar el cupo.

2.10.6. Evaluación de las enseñanzas transversales

Al evaluar las enseñanzas transversales, al igual que ocurre con los contenidos de valor, conviene evitar, especialmente, la visión sancionadora o calificadora de la evaluación.

El referente para la evaluación serán los objetivos y los criterios de evaluación previamente concretados para cada enseñanza transversal. Para poder saber qué piensan y qué valoran realmente los alumnos y las alumnas y, sobre todo, cuáles son sus actitudes y sus conductas, es necesario que en el aula y en el centro surjan situaciones que faciliten la observación del comportamiento de cada uno de los chicos y chicas. A su vez, la autoevaluación, con lo que implica de toma de conciencia del propio progreso, será pieza clave para determinar el grado de consecución de las finalidades previstas.

La observación sistemática de opiniones y actuaciones en grupo, en los debates y reuniones, en el trabajo en el aula, en el deporte, en las visitas culturales, en el cumplimiento de los encargos y responsabilidades... constituirá una valiosa fuente de información para conocer el progreso de cada alumno en su desarrollo moral y permitirá a los profesores ajustar su acción educativa.

2.11. Estrategias de apoyo.

Al finalizar cada periodo los estudiantes con desempeño bajo recibirán un curso tutorial por el docente a realizar con los padres de familia o acudientes.

Si esto no es suficiente, se asignaran trabajos para que sean desarrollados con la asesoría del docente, la colaboración del padre de familia y del psico-orientador.

Si al finalizar el periodo académico el estudiante obtiene un desempeño alto, se darán por superadas las dificultades, siempre y cuando las asignaturas tengan continuidad.

El Director de Grupo estará pendiente del desempeño académico de sus estudiantes y registrará todo lo pertinente al proceso en el observador.

2.12. Acciones para garantizar el proceso.

El proceso se garantizará en tanto en cuanto se lleven a cabo los diferentes compromisos establecidos. El diligenciamiento de informes será de obligatoriedad para todos los docentes.

Los directivos y la secretaria ejecutiva serán responsables de mantener la documentación actualizada y debidamente diligenciada.

Las calificaciones de los estudiantes deben ser conocidas antes de diligenciar el sistema de notas.

Los estudiantes con problemas de aprendizaje, serán guiados conjuntamente entre padres de familia, docente y psico-orientador, creando los espacios y estrategias necesarias desde la casa, tanto a social, afectivo y cognitivo. Este proceso será registrado y contrastado.

2.13. Organización Didáctica en el Aula de Clase.

La forma de organizar la acción didáctica en el aula y el carácter que se otorga a cada uno de los elementos del currículo configuran un singular estilo educativo y un clima escolar que tienen una repercusión directa en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Si bien existen metodologías diversas que permiten desarrollar intenciones educativas similares, puede resultar conveniente considerar algunas orientaciones que guíen la toma de decisiones metodológicas en esta etapa.

Si consideramos el aprendizaje como un proceso social y personal que el alumno construye al relacionarse de forma activa con las personas y con la cultura, es fácil comprender la importancia que la interacción social y el lenguaje tienen en el aprendizaje. Por ello, será conveniente que el diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis constituyan un elemento importante en la práctica en el aula.

La progresiva consolidación del pensamiento abstracto permite que la investigación como método de trabajo adopte procedimientos y formulaciones conceptuales más próximos a los modelos científicos. Por ello, la aplicación del método científico debería cobrar especial relevancia en esta etapa, y de este modo, potenciarse las técnicas de indagación e investigación. Por otra parte, será conveniente que el profesorado contemple su labor docente como un trabajo fundamentado, sometido a revisión y contraste.

Aprender supone modificar y enriquecer los esquemas de conocimiento de que disponemos para comprender mejor la realidad y actuar sobre ella. Convendrá, por lo tanto:

- Partir de lo que los alumnos y las alumnas conocen y piensan sobre un tema concreto.
- Conectar con sus intereses y necesidades.
- Proponerles, de forma atractiva, una finalidad y utilidad claras para los nuevos aprendizajes, que justifiquen el esfuerzo y la dedicación personal que se les va a exigir.
- Mantener una coherencia entre las intenciones educativas y las actividades que se realizan en el aula.
- Favorecer la aplicación y la transferencia de los aprendizajes a la vida real.

El progreso científico y tecnológico de la sociedad en que vivimos reclama una diversificación de los medios didácticos que se utilizan en el aula. La acción docente debería aprovechar las variadas y sugerentes posibilidades que ofrecen los medios didácticos para favorecer, enriquecer y motivar el aprendizaje. La actividad en el aula también es un espacio adecuado para realizar un análisis crítico de estos medios.

Conviene señalar que estos medios están al servicio del proyecto educativo que se quiere llevar a cabo, y no al revés; por lo tanto, deben adaptarse a las finalidades educativas que se persigan.

La distribución de espacios y tiempos en el aula, la modalidad de agrupamientos de los alumnos, el tipo de actividades... deben entenderse de una forma dinámica, adaptándose en cada momento a las necesidades y las intenciones educativas que se persigan, con el fin de crear un entorno que posibilite el aprendizaje.

El desarrollo del currículo del Bachillerato reclama al profesor un papel de guía y facilitador del aprendizaje, y hará realidad el conjunto de normas y decisiones que regularán la acción en el aula. Dada la complejidad de las variables que entran en juego, es muy necesario el trabajo en equipo de todos los implicados.

2.14. El aprender a aprender (estrategias de aprendizaje)

La consolidación de la autonomía de los alumnos supone la adquisición de unas estrategias metodológicas en el terreno cognitivo, social y moral.

En el ámbito intelectual, el estudiante delimita unos objetivos para cada aprendizaje y unos mecanismos e indicadores que le permitirán valorar al final si ha conseguido los fines previstos. Asimismo, traza un plan, un recorrido de aprendizaje, y selecciona las técnicas más adecuadas para conseguir el objetivo fijado y las que mejor se adaptan a las características de la materia y a su propia manera de aprender, a sus habilidades y limitaciones.

A medida que avanza en su aprendizaje va controlando el proceso que sigue y comprueba si cumple las metas previstas, rectificando cuando es necesario y ajustando su actuación al logro de los fines establecidos.

Por último, evalúa los resultados obtenidos, el grado de consecución de los objetivos, la validez de las técnicas utilizadas, de la estrategia seguida y del recorrido trazado, y extrae conclusiones para futuras actuaciones.

Este perfil de alumno autónomo, que sabe estudiar, que sabe aprender, encaja con total fidelidad con el del alumno estratégico. El siguiente cuadro presenta de forma esquemática el proceso de toma de decisiones del estudiante estratégico.

Antes	Proyecto (¿Qué haré?)	¿Qué pretendo?
		¿Qué sé y qué no sé de este asunto?
		¿Cómo funciona en el aprendizaje?
	Planifico (¿Cómo lo haré?)	¿Qué pasos tengo que dar? ¿Por qué? ¿De qué he de servirme?
Durante	Regulo (¿Cómo controlo si voy bien?)	¿Cómo sabré si voy bien, si estoy siguiendo el plan y si va dando resultado?
Después	Evalúo (Compruebo si he conseguido lo que pretendía)	¿Cómo sabré que he conseguido lo que pretendía?
	Reviso el recorrido (Obtengo experiencia para otros casos y estudios)	¿Cómo ha ido todo el proceso?

Como cualquier otro aprendizaje, la adquisición de estrategias responde a un proceso en el que el profesor tiene un papel determinante y contribuye de forma muy activa.

Con el empleo de diversos procedimientos (modelado, representaciones gráficas, explicaciones...) muestra a sus alumnos las estrategias que él utiliza para desarrollar una unidad didáctica: qué pretende, qué recorrido va a seguir, por qué selecciona unas actividades u otras, por qué utiliza unos recursos u otros, cómo sabe si se han conseguido los objetivos, etc.

Esta manera de proceder, cuando es puesta en práctica por todo el equipo de profesores, ofrece a los alumnos una amplia muestra de posibles estrategias ante distintas situaciones de aprendizaje. Poco a poco éstos las irán incorporando de una manera consciente a su forma de proceder, sabrán cuáles utilizar, cuándo, cómo y por qué, y estarán en condiciones de escoger las que mejor se adapten a sus características personales, estilos de aprendizaje e intenciones que persiguen.

2.15. Concreción curricular.

Algunos de los elementos que pueden formar parte de la concreción del currículo son los siguientes:

- a) Modalidades e itinerarios.
- b) Objetivos.

- c) Las enseñanzas transversales.
- d) La evaluación.
- e) La acción tutorial.
- f) Las programaciones de las asignaturas.

a) Modalidades e itinerarios.

La Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, opta por el Modelo de Bachillerato. Sin embargo, implica procesos productivos a nivel agropecuario dado el contexto de nuestros estudiantes, como herramientas transversales y metodológicas en orden al afianzamiento del conocimiento y de la propia identidad.

b) Objetivos

Los profesores adecuarán los objetivos generales del ciclo a los objetivos institucionales y sociales, como por ejemplo:

Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución Colombiana, así como los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad

Eso comporta:

- ✓ Desarrollar en los alumnos la conciencia de pertenecer a una comunidad con unas características específicas y mostrar interés para obtener un conocimiento riguroso de los elementos que la definen.
- ✓ Conocer las características fundamentales de las sociedades democráticas y valorar las consecuciones de la democracia y la vigencia de los derechos humanos individuales y colectivos y de las libertades. Asumir los valores democráticos en la convivencia escolar y del entorno, rechazando situaciones injustas y discriminatorias.
- ✓ Comprender los mecanismos de funcionamiento de la sociedad española en los diversos ámbitos, para poder analizar la realidad de una forma rigurosa, sistemática y profunda.

Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

Con este objetivo se pretende:

- ✓ Desarrollar actitudes solidarias y tolerantes, adquiriendo compromisos personales de rechazo de cualquier forma de marginación o discriminación y participando activamente en iniciativas que persigan estas finalidades.
- ✓ Desarrollar la sensibilidad ante las desigualdades que afectan a las personas y a los pueblos en la actualidad, y rechazar cualquier tipo de violencia o discriminación, valorando la justicia y la vida de los seres humanos.

Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

Comprender y expresarse con fluidez comporta:

- ✓ Obtener la información global y específica de producciones orales y escritas, percatándose del sustrato cultural propio de la sociedad en que se producen.
- ✓ Dominar los recursos expresivos básicos y utilizarlos con precisión y autonomía en diferentes contextos e intenciones comunicativas
- ✓ Mostrar interés para progresar en el dominio de la lengua, manifestando inquietud para actualizar los conocimientos y para utilizarlos reflexivamente para controlar y corregir las propias producciones.

Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

Con ello se pretende:

- ✓ Obtener y seleccionar la información de forma inteligente, teniendo en cuenta los objetivos, los requisitos establecidos y las propias posibilidades, analizarla con sentido crítico y presentarla y organizarla de forma original e inteligible.
- ✓ Valorar y utilizar de manera responsable las nuevas tecnologías como herramientas para obtener y procesar información diversa, a la hora de hacer los trabajos escritos (ordenador), en la consulta de libros de las bibliotecas y en las exposiciones orales (Internet, audiovisuales...), para mejorar las producciones propias.

Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y la mejora de su entorno social.

Implica:

- ✓ Comprender los mecanismos de funcionamiento de la realidad del mundo contemporáneo en los diversos ámbitos, para poder analizar la realidad de una forma rigurosa, sistemática y profunda.

- ✓ Tomar conciencia y asumir el compromiso de la responsabilidad individual y colectiva en la conservación y la mejora del patrimonio cultural.
- ✓ Participar de forma activa y aportar iniciativas en actuaciones que procuren la conservación del entorno social, sentirse solidario e implicarse como ciudadano activo en los proyectos y las iniciativas culturales.

Comprender los elementos y los procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de manera crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Ello implica:

- ✓ Conocer las técnicas y los procedimientos de trabajo intelectual propios de las diversas materias, seleccionarlos conscientemente según el objetivo previsto y aplicarlos correctamente, autorregulando el proceso seguido.
- ✓ Desarrollar el sentido crítico respecto del progreso científico y técnico, valorando de forma ponderada su contribución a la mejora de la calidad de vida y rechazando posibles aplicaciones que atenten contra las personas o el entorno.

Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

Eso implica:

- ✓ Conocer los diferentes códigos y técnicas propios de la expresión literaria y artística, y saberlos identificar y valorar en una obra.
- ✓ Mostrar inquietud para enriquecer la formación que ya se posee y actualizarla, interesándose por las innovaciones y las nuevas tendencias que aparecen en la sociedad.
- ✓ Gozar de la obra artística o con la lectura, y desarrollar el sentido crítico para alcanzar los valores que se esconden o para dar argumentos contra la mediocridad o cualquier otro tipo de carencia.

Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

Ello implica:

- ✓ Conocer y valorar críticamente las repercusiones que tienen en la salud y en la calidad de vida unas determinadas prácticas (vida sedentaria, dieta desequilibrada, consumo de

drogas...) y adquirir unos hábitos de vida relacionados con el ocio constructivo y con la práctica regular del ejercicio físico y el deporte.

- ✓ Comprender el funcionamiento del cuerpo humano, de manera que esta comprensión contribuya a una mejor aceptación de los cambios propios de la adolescencia y facilite el desarrollo de una sexualidad sana.

Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Ello supone:

- ✓ Adquirir un comportamiento responsable en la vía pública, tanto en la condición de peatón como en la de conductor.
- ✓ Valorar la necesidad de respetar las normas de circulación como medio de organización y de prevención de accidentes.

c) Las enseñanzas transversales.

En una concepción integral de la educación, la educación social y la educación moral son fundamentales para procurar que los alumnos adquieran comportamientos responsables en la sociedad, siempre con un respeto y tolerancia.

El carácter integral del currículo implica también la necesidad de incluir elementos educativos básicos (enseñanzas transversales) en las diferentes áreas, tales como la Educación moral y cívica, la Educación para la paz, la Educación Sexual, la Educación ambiental; que no están limitados a ninguna área concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida.

*** Tratamiento de las enseñanzas transversales**

La incorporación de estas enseñanzas en las áreas supone que se les va a dar un tratamiento sistemático, planificado y pedagógicamente graduado como a todos los demás contenidos. Consecuentemente, habrá que comenzar por su inclusión en el proyecto curricular, delimitando su alcance y tomando decisiones en torno a su tratamiento, orientación y sentido.

Para ello, pueden seguirse estos pasos:

- Clarificación del alcance y significado de cada enseñanza transversal. Supone definir desde la propia línea educativa del centro la concepción que se tiene de las distintas enseñanzas transversales. Ello conducirá a la formulación de unos objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada una de ellas.

- Distribución por áreas de los contenidos de cada enseñanza transversal.
 - Implica asignar a las diversas áreas la parte que cada una de ellas puede realizar (sin forzarse ni deformarse) en el trabajo sobre la enseñanza transversal, sea en los aspectos de concepto, procedimiento o actitud. Se constatará que algunos de estos contenidos ya estaban inicialmente incluidos en el currículo del área.

A partir de este momento, el desarrollo y la concreción de los contenidos de la enseñanza transversal siguen paralelos a los de los contenidos propios de cada área:

- ✓ Distribución por cursos, determinando la extensión y la profundidad con que se trabajará cada enseñanza transversal en cada curso en concreto, atendiendo al momento evolutivo de los alumnos y al proceso de aprendizaje.
- ✓ Concreción y programación de las unidades didácticas. El trabajo específico y concreto se realiza con la elaboración de unidades didácticas y con el resto de contenidos del área en cuestión; se favorece un trabajo integrado y progresivo de los distintos procesos de aprendizaje.

d) Metodología

En el trabajo de las enseñanzas transversales, y de los valores en general, es especialmente importante respetar la libertad del alumno/a y su ritmo de progreso, buscando siempre una respuesta libre y personal.

Como en todo aprendizaje, también en el trabajo de las enseñanzas transversales han de combinarse de forma armónica conceptos, procedimientos y actitudes.

Las enseñanzas transversales tienen carácter de valor. La asunción de un valor como norma habitual de conducta requiere un proceso apropiado:

- ✓ Acercamiento al valor para conocerlo, descubrirlo como tal y apreciarlo.
- ✓ El segundo paso comporta escoger las creencias y las conductas entre varias alternativas, después de una consideración de las consecuencias, y adherirse a ellas; es decir, una elección y adhesión realizadas libremente.
- ✓ Incorporación del valor en la conducta hasta obrar habitualmente de acuerdo con él. La asunción de un valor es completa cuando se hace norma de actuación que la persona comprende y acepta razonadamente, cuando se convierte en conducta consistente, constante y mantenida, que llega a caracterizar a la persona.

e) La acción tutorial

La acción tutorial abraza el conjunto de actividades de orientación personal, académica y profesional en función de los objetivos y las actividades previstas en el horario de cada curso.

La Institución procura una hora de tutoría semanal, durante la cual se deben hacer actividades con todo el alumnado de un grupo y atenciones individualizadas. Esta orientación podrá tener el soporte de los servicios especializados (psico orientador, profesor, etc.), en vistas al afianzamiento del conocimiento y a la toma de decisiones que determinarán su futuro.

Así, se ha de:

- ✓ Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre todos los miembros de la comunidad educativa (familias, profesorado, alumnado, equipo directivo...).
- ✓ Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos.

Para lograrlo, y teniendo en cuenta las características de los alumnos de la etapa, se programa un plan incluyendo:

- ✓ entrevistas individuales,
- ✓ estudio de casos e intervención de asesores,
- ✓ tests, cuestionarios, visitas, conferencias.

Las programaciones de cada materia forman parte de la concreción del currículo y se incluyen dentro del Proyecto Educativo. Algunos de los elementos que pueden formar parte de estas programaciones son:

- ✓ La adecuación de los objetivos de la materia al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos.
- ✓ El despliegue y la distribución de los contenidos.
- ✓ Los criterios metodológicos.
- ✓ Los criterios sobre el proceso de evaluación.
- ✓ Los materiales didácticos para el uso de los alumnos.

f) Las enseñanzas transversales en la materia

Además de las diversas materias que integran la etapa del Bachillerato, han de priorizarse e incorporarse enseñanzas de contenidos que redunden en la formación integral de la persona y de su desarrollo en una colectividad.

Así, se ha incluido una serie de enseñanzas transversales que en la materia de Lengua Castellana y Literatura, por ejemplo, se han incorporado a través de la propuesta de actividades, ya sean prácticas o de reflexión.

Las enseñanzas transversales principales contempladas en la propuesta, son

1. Educación Moral:

La Educación moral no tiene por qué ser una imposición externa de valores y normas de conducta, pero tampoco se reduce a la adquisición de habilidades personales para adoptar decisiones puramente subjetivas.

La Educación moral pretende la formación de personas autónomas y dialogantes, capaces de elaborar sus propios juicios morales. Debe ser un ámbito de reflexión individual y colectiva que permita elaborar racional y autónomamente principios generales de valor y normas de conducta contextualizadas, así mismo debe capacitar a los educandos para adoptar un tipo de conductas personales coherentes con los principios y las normas que hayan construido.

Sus objetivos:

- a) Desarrollar un proyecto personal diseñado de acuerdo con valores y principios para impulsar una personalidad consciente de su identidad, autónoma y coherente con sus criterios.
- b) Asumir las estructuras universales de juicio moral que conduzcan a la acción justa y solidaria.
- c) Utilizar las habilidades dialógicas necesarias como criterio de acuerdo y respecto de las actuaciones interpersonales y como compromiso de entendimiento en las situaciones conflictivas.
- d) Analizar los mecanismos y los valores que rigen el funcionamiento de la sociedad a partir del análisis de la realidad social y adoptar una actitud crítica de acuerdo con normas y principios éticos.
- e) Valorar y asimilar elementos positivos de otros patrones culturales en un proceso de enriquecimiento personal y social.
- f) Desarrollar hábitos de conducta social y habilidades de comportamiento cívico para participar de manera activa en un proyecto de convivencia dentro de una sociedad pluricultural.

2. Educación Para La Paz

La Educación para la paz debe interpretarse atendiendo a dos aspectos básicos que la sustentan:

- ✓ La paz debe ser entendida como una paz positiva, no como la no guerra (paz defensiva). Si bien tras las guerras mundiales se habla de una educación para la no violencia, para el desarme..., el actual concepto de Educación para la paz se apoya en la concepción gandhiana de la paz positiva (años sesenta) que persigue la formación en valores de la persona y entiende por no violencia la búsqueda de la verdad a través del desarrollo de la autonomía y la autoafirmación personales.
- ✓ La perspectiva creativa del conflicto, que entiende el conflicto como una situación natural, que debe resolverse por las vías de la no violencia y dar oportunidad de desarrollar aspectos humanitarios.

Sus Objetivos:

- a) Valorar positivamente la autoestima, la seguridad y la libertad personales como elementos indispensables para ponerlos al servicio de los otros y para contribuir a la autoafirmación, el desarrollo y el enriquecimiento armónico de la humanidad.
- b) Analizar conflictos sociales (injusticia, violencia, subdesarrollo) que se viven alrededor, considerando sus causas, para desarrollar las capacidades y las actitudes que promueven la resolución no violenta de los conflictos.
- c) Desarrollar actitudes dialogantes y tolerantes a partir de las bases éticas del sistema democrático, para predisponerse al acuerdo justo y a la participación democrática.
- d) Reflexionar sobre los derechos fundamentales de la persona, su reconocimiento en la Declaración Universal de los Valores Humanos, y su importancia en el mundo actual.
- e) Aceptar la diversidad (lingüística, étnica y cultural) rechazando críticamente cualquier forma de discriminación.
- f) Comprometerse en la defensa activa de los derechos y los deberes de las personas como base para el respeto y la dignidad de los seres humanos.

3. Educación Ambiental.

Se entiende por Educación ambiental aquella que persigue que el alumno conozca, valore y se interese de manera constructiva y directa por la conservación y la mejora del medio ambiente.

Este lineamiento se llevará a cabo a través de procesos lúdicos-pedagógicos en granja.

Sus objetivos:

- a) Ampliar la comprensión del medio ambiente como un conjunto de sistemas interrelacionados e interdependientes.
- b) Identificar y reflexionar sobre los problemas ambientales actuales, locales y globales, como retos ineludibles de nuestra sociedad con actitud crítica constructiva.
- c) Tomar conciencia de la necesidad de la responsabilidad y el compromiso de las acciones individuales y colectivas a través del disfrute de la participación y la cooperación en la mejora y la conservación del medio ambiente.
- d) Identificar, concretar y valorar acciones individuales o conjuntas relacionadas con el compromiso por el medio ambiente.
- e) Valorar y disfrutar las actividades de tiempo libre que son respetuosas con el medio ambiente, rechazando las que no lo sean.

4. Educación Sexual.

La Educación sexual es concebida como información sobre sus aspectos biológicos, y como información, orientación y educación sobre los aspectos afectivos, emocionales y sociales, de modo que los alumnos lleguen a conocer y apreciar los papeles sexuales femenino y masculino y el ejercicio de la sexualidad como actividad de plena comunicación entre las personas.

La Educación sexual debe orientar la afectividad. La necesidad de seguridad afectiva, de amar y ser amado, la necesidad de sentirse útil y convencerse de su propio valer han de tener una respuesta satisfactoria en el niño desde que nace; de tal manera que, si estos aspectos de la afectividad se descuidan en el proceso de maduración del niño y del adolescente, su vida sexual adulta adolecerá de estos fallos. Es fácil entender que, si un niño no se siente querido, difícilmente va a poder dar; y la capacidad de dar y darse es fundamental en el desarrollo sexual de la persona y en su conducta sexual.

La sexualidad se concibe como una manera de estar en el mundo y relacionarse con el mundo como persona masculina o femenina. Es la manera en que los humanos experimentan y a la vez expresan tanto lo incompleto de sus individualidades como su condición relacional con respecto unos a otros en su calidad de hombres y mujeres.

Una educación sexual proporciona información clara y fundamentada sobre los aspectos anatómicos, fisiológicos y funcionales de la sexualidad humana; incluye referencias a unas leyes éticas, normas morales y de formación de la conciencia, vinculadas al concepto de persona y su dignidad; presenta la sexualidad en una visión integradora de toda la vida; suscita el respeto a la vida y la veneración al amor; impulsa un sentido de conciencia recta, un sentido de libertad y responsabilidad, y una valoración de los roles como hombre y mujer.

Sus objetivos:

- a) Conocer y valorar las dimensiones sociales, morales, psicológicas y fisiológicas de la sexualidad humana, concibiéndola bajo una visión integrada en toda la vida.
- b) Interiorizar la concepción integradora de la sexualidad humana de manera que la persona llegue a establecer unas relaciones óptimas con las personas del mismo sexo y con las del sexo opuesto.
- c) Adquirir una vida sexual sana, que integre los aspectos intelectuales, afectivos, sociales y éticos de la sexualidad a fin de enriquecer positivamente la personalidad, la intercomunicación y la afectividad de la persona.
- d) Analizar la incidencia del sexo en la sociedad actual, y adquirir criterios para la valoración de las diferentes conductas y opciones sexuales, suscitando el respeto a la vida y la valoración del amor.
- e) Conocer, valorar y desarrollar el criterio moral en relación con las técnicas de reproducción asistida, de contracepción e interrupción del embarazo.

2.16. La atención a la diversidad.

La atención a la diversidad se fundamenta principalmente en la planificación y la aplicación de estrategias metodológicas y organizativas, y en la provisión de las ayudas técnicas necesarias para facilitar la accesibilidad a los aprendizajes al máximo número posible de alumnado. La atención a la diversidad de niveles, estilos y ritmos de aprendizaje, y de intereses y capacidades presentes en las aulas se refleja de diversas maneras:

- ✓ Las secuencias de aprendizaje plantean el acercamiento a nuevos contenidos a través textos expositivos y material gráfico.
- ✓ Las actividades están secuenciadas por niveles de dificultad de manera que facilitan la comprensión de los contenidos a todos los alumnos.

2.17 Materiales Curriculares.

Los materiales curriculares que se ofrecen para cubrir el trabajo de profesores y alumnos se editan mediante el Libro del alumno, el libro de Orientaciones y solucionario y los recursos digitales.

- a) El Libro del alumno consta de:
 - ✓ Páginas de presentación de la estructura y organización del libro.

- ✓ Índice estructurado de todos los contenidos.
 - ✓ Desarrollo de las unidades didácticas.
 - ✓ Explicación y aplicación de las pautas para comentar un texto.
 - ✓ Literatura universal para cada uno de los grandes períodos literarios.
 - ✓ Anexo (recursos literarios, métrica, verbos irregulares...).
- b) Para facilitar el trabajo del profesor/a en el aula, el libro de Orientaciones y solucionario proporciona:
- ✓ Propuesta de dictados. Selección de oraciones para poner en práctica las principales normas ortográficas, la acentuación y la puntuación.
 - ✓ Propuestas de evaluación. En este libro se ofrecen varios exámenes que siguen el modelo de las pruebas de selectividad, para que los alumnos puedan comprobar sus conocimientos y familiarizarse con este tipo de pruebas.
 - ✓ Solucionario. Resolución clara y ordenada de las actividades del libro del alumno, propuestas en las unidades tanto de lengua como de literatura.
- c) Recursos digitales. Finalmente, se ofrece en Internet, a disposición del profesorado, el portal net con un espacio de encuentro, comunicación e intercambio para los docentes. En este portal, igualmente, se ofrece material en soporte digital pensado para explotar de una forma más eficiente una serie de recursos y materiales para el Bachillerato (una evaluación por curso con 100 preguntas, la programación del aula...)



***Componente Organizacional y de Gestión -
Manual de Convivencia***

Organización del Colegio Campestre Santo Domingo Savio

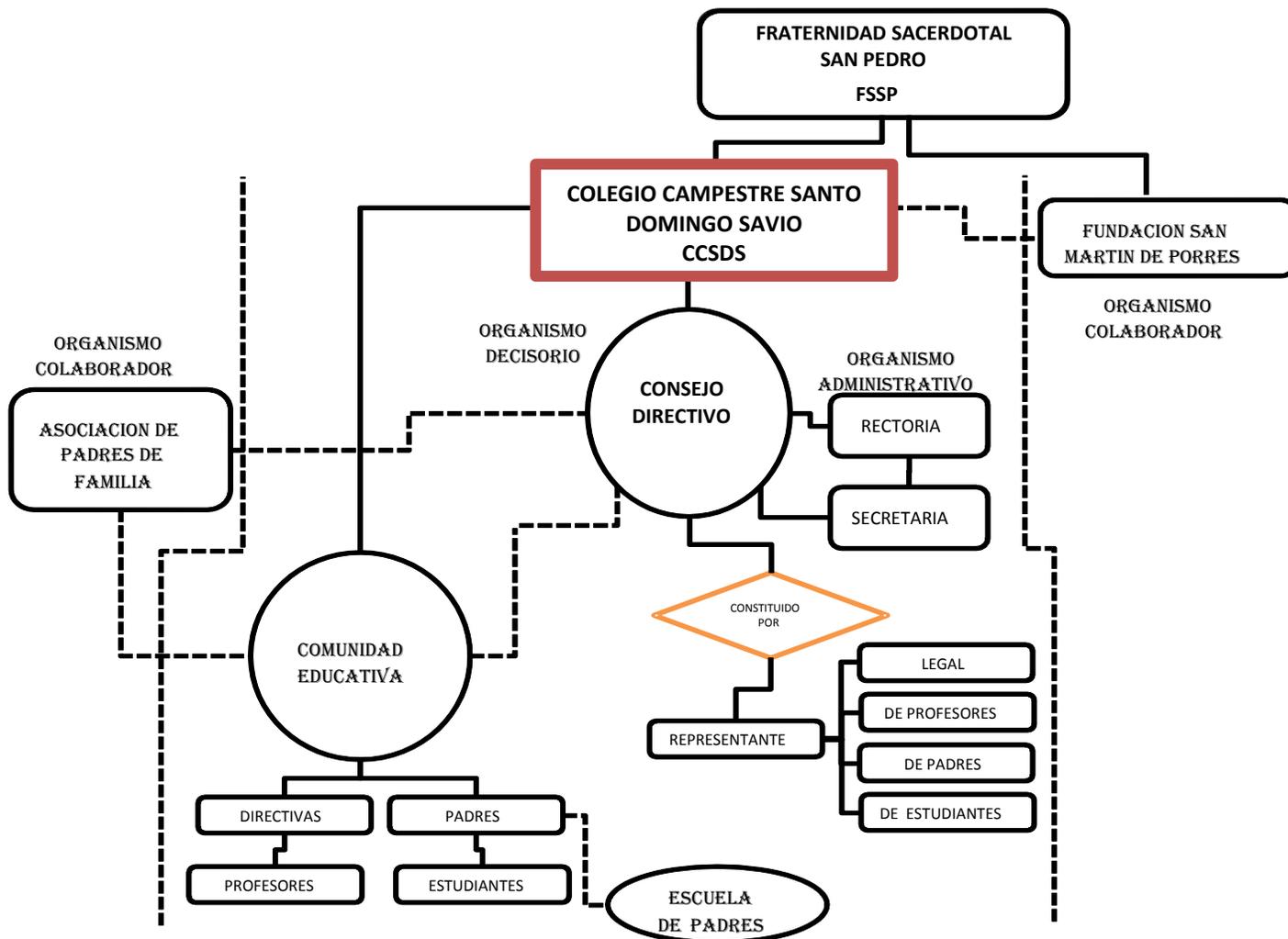
La Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP), quien asume la responsabilidad de orientar, organizar y establecer las condiciones de funcionamiento del Colegio Campestre Santo Domingo Savio. No obstante, el Colegio está constituido por una **Comunidad Educativa**, que se piensa a sí misma y actúa conforme a los lineamientos dados por la Fraternidad Sacerdotal San Pedro, sin que esto suponga menoscabo en el reconocimiento de la corresponsabilidad de cada una de las personas participantes en el proceso educativo: directivos, profesores, estudiantes y padres de familia.

Estas personas se organizan esencialmente en tres instancias de participación y dos de formación, cada una con sus correspondientes funciones y responsabilidades.

Las instancias de participación son: un *organismo decisorio* que es el **Consejo Directivo**, un organismo administrativo constituido por la **Rectoría** y la **Secretaría**, y dos organismos colaboradores que son la **Asociación de Padres de Familia** y la **Fundación San Martín de Porres**.

Las instancias de formación son: **Grados de Escolaridad** para los niños y niñas y **la Escuela de Padres**, la cual es un espacio que el colegio ofrece para colaborar a ellos mismos en su tarea y responsabilidad de primeros educadores de sus hijos.

Esta estructura se sintetiza en el siguiente esquema:



COMPONENTE ORGANIZACIONAL Y DE GESTION

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

I. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 1. *¿Qué es la Comunidad Educativa?*

La comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, está conformada por todas las personas que de una u otra manera participan en el proceso educativo, construyendo un proyecto común que tiene como fundamento la identidad de la comunidad.

Nuestra comunidad educativa se caracteriza por:

- a) Su finalidad última, “haced buenos cristianos y honrados ciudadanos”.
- b) Un compromiso constante por el mejoramiento personal y del entorno.
- c) Una participación activa y efectiva en los procesos pedagógicos.
- d) Una actitud positiva y emprendedora frente al colegio.
- e) Un compromiso permanente en el mejoramiento de la calidad humana y educativa de nuestras familias.

Artículo 2. *¿Quiénes conforman la Comunidad Educativa?*

La comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, está conformada:

- a) Propietarios y directivos de la institución.
- b) Sector productivo: desde el ámbito económico, son gestores y promotores que afectan e inciden en el desarrollo integral y la vida de los y las estudiantes.
- c) La familia, gestora y constructora de la formación de sus hijos e hijas.
- d) Los docentes, acompañantes y orientadores de los procesos de crecimiento de cada una de los y las estudiantes.
- e) Los Coordinadores encargados de dinamizar y motivar la acción educativa.
- f) El personal administrativo, que con su trabajo brinda ejemplo de servicio.
- g) El personal de bienestar, el cual, desde el ámbito profesional, apoya el mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- h) El personal de servicios generales, formadores de la comunidad desde sus labores indispensables e imprescindibles para la institución y su testimonio de servicio.
- i) Los y las egresadas, canalizadores de las acciones educativas y gestores de los nuevos procesos en la realidad nacional.

La Comunidad Educativa de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, ha de constituirse progresivamente en canal de convivencia fraterna y pedagógica e impulsora de todos aquellos principios que promueven la dignidad humana y de los valores morales necesarios a todo hombre (art. 15, 39, 42, 44 de la ley 1098 de infancia y adolescencia / (ST- 527/95)).

Artículo 3. *Perfil de los miembros de la Comunidad educativa.*

3.1. Rector.

El Directivo en el que se encarna el cargo de Rector, además de ser una persona idónea, veraz, capacitada y encargada de velar por el buen funcionamiento de la institución, debe:

- a) Ser idóneo en los aspectos pedagógicos, administrativos y de gestión que requiera su desempeño.
- b) Poseer una sana personalidad, siendo honesto, responsable, cumplidor de su deber, amable, respetuoso, justo en sus actos y procederes y con alta sensibilidad y equilibrio para la toma de las decisiones que le correspondan.
- c) Ejercer liderazgo positivo en la planificación, organización y desarrollo de los planes, proyectos y programas pedagógicos y administrativos, dirigidos a promover los cambios de mejoramiento institucional.
- d) Conformar los equipos pedagógicos conducentes al análisis de situaciones y a la búsqueda de soluciones propias de la práctica docente.
- e) Proyectar la filosofía institucional, planificando el trabajo administrativo y docente en función de las necesidades, intereses y aspiraciones de los alumnos y de la comunidad que representa en beneficio de la fiel ejecución del Proyecto Educativo Institucional
- f) Mediador de conflictos en un sentido justo, honesto, ecuánime y buscando siempre el bien común.
- g) Capacidad para tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un equipo de trabajo.

3.2. Coordinador Académico.

El Directivo en el que se encarna el cargo, además de ser una persona idónea, veraz, capacitada y encargada de velar por el buen funcionamiento de la institución, debe:

- a) Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
- b) Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
- c) Abierto al cambio.
- d) Idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico.
- e) Capaz de liderar.
- f) Entusiasta por su trabajo, que aprecia y valora las opiniones de los demás.
- g) Conciliador y orientador.

- h) Ecuánime y justo.
- i) Promotor de relaciones humanas.
- j) Dinamizador de los procesos pedagógicos.
- k) Receptor de las necesidades de la comunidad educativa.
- l) Orientador de las tendencias pedagógicas.
- m) Hábil en la toma de decisiones.
- n) Sencillo, humilde, humano y accesible.

3.3. Coordinador para la Convivencia Social.

El Directivo en el que se encarna el cargo, además de ser una persona idónea, veraz, capacitada y encargada de velar por el buen funcionamiento de la institución, debe:

- a) Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
- b) Individuo idóneo para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
- c) Mantenerse abierto al cambio y al diálogo, idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico y formativo.
- d) Ser capaz de liderar los procesos de convivencia.
- e) Ser conciliador, orientador, facilitador, ecuánime y justo en los procesos de convivencia.
- f) Promover las buenas relaciones humanas.
- g) Dinamizar la identidad de la institución y los principios de la misma.
- h) Ser entusiasta en su trabajo, apreciar y valorar las opiniones de los demás.

3.4. Educador.

Los docentes son el elemento clave del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Institución. De ellos se espera que vivan y reflejen los valores, las actitudes y las habilidades establecidos para la comunidad educativa de la Institución, los cuales son:

- a) Compromiso con la visión, la misión, la política de calidad y normas del CCSDS, Anolaima.
- b) Fidelidad a los procesos en que participan.
- c) Trabajo colaborativo.
- d) Capacidad de adoptar, aprovechar y asumir las innovaciones tecnológicas.
- e) Espíritu de superación y crecimiento continuo.
- f) Cultura de trabajo y exigencia.
- g) Solidaridad y espíritu de servicio
- h) Regulador de la conducta humana en función del bien general
- i) Con capacidad de elegir su método y su ritmo de trabajo sin perjudicar los procesos o ir en contra de las normas de la IED la Florida
- j) Demuestra respeto y aceptación hacia los demás, desde cualquier forma de expresión como ser humano
- k) En su quehacer pedagógico vivencia la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.
- l) Busca conocimientos y soluciona problemas científicos o sociales

m) Actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia

3.5. Perfil del alumno y la alumna.

- a) Asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras
- b) Emplea la argumentación y el razonamiento al analizar situaciones, identificarán problemas, formularán preguntas, emitirán juicios y propondrán soluciones
- c) Desarrolla una actitud crítica, artística, científica e investigativa frente a su conocimiento, a su entorno y a su desarrollo personal y social, vivenciando los valores éticos y morales impartidos.
- d) Desarrollarán su sentido de pertenencia por la institución, a través de la participación en las diferentes actividades y estamentos del gobierno escolar.
- e) Los estudiantes usarán el lenguaje oral y escrito, con claridad, fluidez y de manera adecuada, para interactuar en diferentes contextos sociales, manteniendo buenas relaciones interpersonales
- f) Selecciona, analiza y evalúa la información proveniente de diversas fuentes y aprovecharán los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes de manera permanente.
- g) Emplearán los conocimientos adquiridos con el fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales y naturales, así como para tomar decisiones y actuar individual o colectivamente en aras de promover la salud y el cuidado ambiental, como formas para mejorar la calidad de vida.
- h) Reconoce como seres con potencialidades que le permiten mejorar su capacidad motriz, favorecer un estilo de vida activa y saludable, así como interactuar con contextos lúdicos recreativos y deportivos, haciendo énfasis en la valoración de sí mismo y del otro, siendo tolerante ante las diferencias, responsable con sus actitudes y compromisos sociales y académicos.
- i) Asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras.
- j) Apoya y ayuda a todo aquel que presenta una situación difícil.

Tendrá los siguientes complementos en su formación:

- k) **Líder:** dinamizador de la comunidad y comprometido con su grupo social, buscando la cooperación, la concertación y el desarrollo de iniciativas.
- l) **Autónomo y libre:** en el sentido intelectual y moral, capaz de auto educarse; de administrar su aprendizaje mediante el ejercicio responsable de la libertad asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones, que le lleva a un dominio personal, solvencia intelectual, afectiva y de madurez y formación de carácter.
- m) **Introspectivo:** dado a dirigir la mirada a su interior con lealtad y sinceridad para luego emplear ese autoconocimiento en beneficio y transformación de su entorno social.
- n) **Comunitario:** capaz de amar, compartir y aceptar a los demás, construyendo una comunidad más amable mediante el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
- o) **Trascendente:** buscador permanente de la verdad, con miras a su crecimiento integral, auto superación constante y relación con el entorno y la comunidad.

p) **Creativo:** innovador, investigativo y transformador de su entorno.

El estudiante y La estudiante además de las anteriores, tendrán que ser un ejemplo valioso e imperativo como muestra de sus principios y moral toda vez que vivirá, respetará y promoverá estas características:

- q) **Morales:** un o una estudiante idónea e integra en los diversos aspectos del comportamiento, con base en valores y principios éticos y morales que le garanticen una sana personalidad y redunden en beneficio propio y de la comunidad, a través de sus decisiones sabias, estudiadas y responsables con base en la educación y formación integrales que recibe en la institución.
- r) **Intelectuales:** un o una estudiante que desarrolle competencias y habilidades intelectuales con las que pueda desempeñarse en los diversos campos del saber general y especializado, como un individuo de éxitos y que sobresalga por su capacidad de liderazgo y brillantez.
- s) **Físicas:** un o una estudiante que desarrolle habilidades para un sano esparcimiento y recreación y un pleno desarrollo de sus capacidades físicas.
- t) **Estéticas:** un o una estudiante que comprenda el concepto de identidad, tenga carácter y promueva desde su apariencia y estética un claro ejemplo de moral, dignidad y respeto por sí misma y por su cuerpo entendiendo que es DIGNO(A), un o una estudiante que desde la estética se dignifique y proteja su integridad física, emocional, psicológica y de convivencia.

Todo lo anterior encaminado a promover un cambio social, económico, ético, cultural y profesional en el o la estudiante, que la impulse a ser ejemplo, líder y muestra del ejemplo y el tratado curricular y moral a que han sido llamados.

Además la institución educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, se comprometerá y dirigirá innumerables esfuerzos a desarrollar en el estudiante las siguientes competencias que le hagan competente y exitoso en el ámbito laboral:

- r) **Competencias Intelectuales:** Capacidad de poner sus habilidades de pensamiento al servicio de solución de problemas dentro de una organización, la memoria, la atención, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad que se integre con el conocimiento científico y produzca proyectos, ideas, procesos y propuestas acordes a la necesidad social actual.
- s) **Competencias Humanas:** condiciones propias de un alumno o alumna brillante y su autoconocimiento, autodisciplina, carácter, con excelente manejo de la autoridad y acatamiento de la misma, emociones, talentos y potencialidades, en la interacción con otros, inteligencia emocional, condiciones éticas y morales, sano comportamiento psicosocial, una capacidad asertiva y adaptación al cambio.
- t) **Competencias sociales:** un alumno o alumna con excelente relación y con la capacidad de trabajar en equipo, solucionar conflictos, ejercer liderazgo, ser práctico(a) en las relaciones interpersonales e interactuar con otras(os) para obtener resultados exitosos y que permitan que a nivel particular y grupal el resultado destaque.
- u) **Competencias organizacionales:** un alumno o alumna que sepa manejar sabiamente situaciones propias de una organización o una empresa. La orientación al servicio, la

capacidad de referencia y aprendizaje de las prácticas de éxito, así como la habilidad para gestionar y manejar información y recursos, que le permitan desarrollar su labor de una manera eficiente, responsable y profesional

- v) **Competencias empresariales:** un alumno o alumna que propenda por capacitarse en un nivel profesional y destacado para identificar y obtener oportunidades del entorno, destrezas para cualquier profesión que decida seleccionar, para establecer planes y proyectos de negocios, de igual forma usar todas las áreas del conocimiento que establece la institución educativa, para hacer de ellas herramientas valiosas a la hora de desempeñar un cargo laboral, o de formar y constituir empresa.

3.6. Padres de familia.

Los padres de familia de los estudiantes, como parte fundamental del proceso de formación social, ética y del desarrollo personal de sus hijos, siendo los primeros educadores desde el hogar, deben hacer suyas las actitudes y valores de nuestra institución, a saber:

- a) Ser coherentes en su actuar para educar con el ejemplo.
- b) Estar abiertos al diálogo con los integrantes de la Comunidad Educativa.
- c) Afectivos, para ayudar a sus hijos a formarse en su autoestima y a desarrollarse armoniosamente.
- d) Participan activamente y con compromiso de los diferentes estamentos del gobierno escolar de la institución, de las actividades programadas.
- e) Viven los valores que premian y estimulan los progresos de sus hijos.
- f) Que sepan crear un ambiente de tranquilidad y afectividad en el hogar, que permita el sano desarrollo de sus hijos.
- g) Capaces de sostener en el tiempo relaciones interpersonales favorables, con sus hijos, docentes, directivos y administrativos, siempre en actitud positiva y sentido del humor
- h) Amigos de sus hijos. Comprendiendo y aceptando con amor los cambios propios de la infancia y de la adolescencia.
- i) Coherente en los procesos disciplinarios y académicos de los estudiantes tanto en la casa como en la institución.

IMPORTANTE: Para que el desarrollo educativo del estudiante se haga de manera íntegra (casa-colegio), la institución educativa brindará formación y capacitación a los padres de familia, máxime entendiendo que su misión de ser esposos y hogar y además los primeros y fundamentales educadores de sus hijos e hijas, para ello desarrollamos los talleres escuela de padres y los programas pertinentes, los cuales son de estricto cumplimiento debiendo asistir de manera obligatoria, siendo punible la inasistencia repetida (tres veces) e injustificada.

De tal forma, que la asistencia a los talleres escuela de padres de familia y las citaciones que realice el docente, el director de grupo, la coordinación o la rectoría, se consideran para el presente manual de convivencia como de carácter obligatorio, teniendo como sustento el compromiso social y moral de primeros educadores de sus hijos e hijas, del mismo modo en acatamiento no sólo a la sentencia de la Corte constitucional sino también al Artículo 42 en su numeral 5 de la Ley de Infancia y adolescencia 1098. **De tal forma, que la inasistencia a éstas convocatorias, sin la correspondiente excusa, se considerará como abandono de los compromisos adquiridos**, como reza en el art. 20 numeral 1 de la Ley de Infancia y Adolescencia. Además, constituye un incumplimiento del contrato educativo (matrícula) y una desatención al orden social e institucional del Colegio, toda vez que la familia y su integración

son el soporte de la moral y de los principios institucionales, de tal manera que para el presente manual, se establece que el alumno podrá perder el respectivo derecho de pertenecer a la institución, por la inasistencia de sus padres, pues es su deber primeramente, comprometerse con la educación de sus hijos e hijas (cf. *ST- 235/97, ST- 527/95, art. 7 Ley 115*).

Dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 de infancia y adolescencia artículo 18, artículo 39, artículo 42 numeral 5, artículo 44 numeral 10 en las disposiciones que emana. TALLERES DE FORMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CARÁCTER OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE, y a lo emanado de la Corte constitucional cuando vincula el manual de convivencia como la “carta de navegación” donde se vierten las normas a seguir y acatar dentro de la convivencia escolar (ST- 527/95).

3.7. Perfil del Egresado.

- a) El CCSDS Anolaima se esfuerza por desarrollar en los estudiantes, mediante sus profesores, personal administrativo, infraestructura y estrategias didácticas, los Valores, Actitudes, habilidades intelectuales y sociales comprendidas en la misión y visión de la institución:
- b) Ejercer liderazgo positivo en la planificación, organización y desarrollo de sus planes, dirigidos a promover los cambios de mejoramiento personal y familiar
- c) Poseer una sana personalidad, siendo honesto, responsable, cumplidor de su deber, amable, respetuoso, justo en sus actos y proceder y con alta sensibilidad y equilibrio para la toma de las decisiones que le correspondan.
- d) Capaces de sostener en el tiempo relaciones interpersonales favorables, con sus hijos, siempre en actitud positiva y sentido del humor
- e) Desarrolla su sentido de pertenencia por la institución, a través de la participación en las diferentes actividades sociales
- f) Desarrolla una actitud crítica, artística, científica e investigativa frente a su conocimiento, a su entorno y a su desarrollo personal y social, evidenciando los valores éticos y morales impartidos.
- g) Usa el lenguaje oral y escrito, con claridad, fluidez y de manera adecuada, para interactuar en diferentes contextos sociales, manteniendo buenas relaciones interpersonales
- h) Selecciona, analiza y evalúa la información proveniente de diversas fuentes y aprovecharán los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes de manera permanente.
- i) Emplearán los conocimientos adquiridos con el fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales y naturales, así como para tomar decisiones y actuar individual o colectivamente en aras de promover la salud y el cuidado ambiental, como formas para mejorar la calidad de vida.
- j) Asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras.

3.8. Perfil del Personal Administrativo.

El personal administrativo de la institución CCSDS, Anolaima, además de ser idóneo, veraz, capacitado debe:

- a) Velar por el buen funcionamiento de la Institución.
- b) Administra los bienes e inmuebles de institución como propios
- c) Demuestra una actitud de confianza en sí mismo y en aquellos que están a su alrededor
- d) Ejercer liderazgo positivo en la planificación, organización y desarrollo de los planes, proyectos y programas administrativos, dirigidos a promover los cambios de mejoramiento institucional
- e) Actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia
- f) Asume el pleno control de su conducta en la toma de acciones encaminadas a generar mejoras institucionales
- g) Poseer una sana personalidad, siendo honesto, responsable, cumplidor de su deber, amable, respetuoso, justo en sus actos y proceder y con alta sensibilidad y equilibrio para la toma de las decisiones.
- h) Emplearán los conocimientos adquiridos con el fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales y naturales, así como para tomar decisiones y actuar individual o colectivamente en aras de promover la salud y el cuidado ambiental.

II. DEL GOBIERNO ESCOLAR

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 4. *¿Qué es el Gobierno Escolar?*

El gobierno escolar es un instrumento para la participación, para el compromiso, para la construcción y el desarrollo del colegio, a través del cual los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la elaboración de procesos tendentes a la autonomía, al afianzamiento de los valores institucionales y a la convivencia (ley 115 y el decreto 1860).

Artículo 5. *Conformación del Gobierno Escolar.*

El Gobierno Escolar está formado por los siguientes órganos, según lo contemplado en el Decreto 1860 en sus artículos 20, 21, 23 - 31. y la Ley 115 en su artículo 142:

5.1. El *Consejo Directivo* compuesto por:

- a. Representante Legal de la FSSP.
- b. El Rector o La Rectora quien lo preside.
- c. El Coordinador Académico.
- d. Dos representantes del personal docente.
- e. Dos representantes de los padres de familia, uno proveniente de la junta directiva de la asociación de padres y el otro del consejo de padres de familia.
- f. Un o una representante de los y las estudiantes.
- g. Un o una representante de los ex alumnos(as).
- h. Un representante del sector productivo elegido por el Consejo directivo.

Artículo 6. **Órganos que facilitan la participación.**

- a) *Consejo Estudiantil*: compuesto por un alumno o alumna que hace la vocería de cada uno de los grados de cuarto de primaria a grado once, un o una a representante elegido(a) entre los estudiantes del nivel Primaria, de los tres primeros grados del ciclo de primaria personero(a).
- b) *Asociación de padres de familia*: formada por los padres de familia de la institución, quienes eligen un representante por grado para participar en la asamblea de padres, que elige a su vez a la junta directiva.
- c) *Consejo de padres de familia*: está formado por los voceros de los padres de los alumnos y las alumnas que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.
- d) *Personero(a)*: es el alumno o alumna elegido por voto estudiantil y el o la encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los y las estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes y decretos de la república, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

III. DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 7. **¿Qué es la Asociación de Padres de Familia?**

La Asociación de Padres de familia de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio es la representación autónoma, más no independiente de todos los padres de familia afiliados. Su misión es acompañar, apoyar, fortalecer, sugerir y comprometerse con el PEI, buscando junto con las Directivas del Colegio el mejoramiento significativo de la calidad educativa propuesta.

La Asociación de Padres de Familia es una entidad sin ánimo de lucro, con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio propio, de carácter social, cultural y técnico, de derecho privado, de nacionalidad colombiana al servicio de los y las estudiantes, padres de familia, profesores y directivos de nuestra Comunidad Educativa que busca colaborar con el Colegio para responder a las necesidades de ésta, ofreciendo posibilidades en el bienestar general y cumpliendo con las reglamentaciones de la Ley General de Educación.

La Asociación está integrada por padres de familia, acudientes autorizados e inscritos, tutores que tengan matriculados a sus hijos(as) en el Colegio.

Su junta Directiva está integrada por:

- a) Presidente
- b) Vice-presidente
- c) Tesorero
- d) Secretaria
- e) Dos vocales.
- f) Un fiscal.

Artículo 8. ***Funciones de la Asociación de Padres de Familia.***

Es competencia de la Asociación de Padres de Familia:

- a) Adoptar su Propio reglamento.
- b) Realizar la elección de los representantes de la Junta Directiva en asamblea general.
- c) Reformar los estatutos.
- d) Elegir el fiscal y su suplente, darles posesión por el período de un año y podrán ser reelegidos por el mismo periodo.
- e) Elegir el Comité de Conciliación y convivencia.
- f) Ratificar los nombramientos de los miembros de la junta Directiva y demás instancias de participación de los padres y en aquellos casos en que amerite reemplazos escogidos por esos órganos directivos.
- g) Estudiar y decidir las sanciones que por su gravedad deba impartir a los asociados.
- h) Resolver las cuestiones que le sean propuestas por la junta directiva y los asociados.
- i) Velar por el cumplimiento de las funciones de los representantes elegidos y reemplazarlo en caso necesario.
- j) Recibir de los delegados de curso la información de gestión y colaborar permanentemente con las tareas emprendidas por ellos, por la Asociación y por el personal docente y administrativo del Colegio.
- k) Estudiar y aprobar la disolución y/o liquidación de la Asociación con observancia de los estatutos y las leyes legales vigentes.
- l) Fijar las cuotas extraordinarias.
- m) Nombrar sus representantes y suplentes al Consejo Directivo.
- n) Socializar el plan de acción anual en el Consejo Directivo del Colegio con miras a que se incluya oportunamente en el calendario anual y esté acorde con el Proyecto Educativo y el plan operativo del plantel.

- o) Buscar nuevas fuentes de ingreso que le permitan diversificar el portafolio de servicios a favor de la familia de la Institución educativa.
- p) Aprobar los proyectos de actividades económicas y sociales que generen nuevas fuentes financieras para la Asociación e informarlos a la asamblea general de delegados de curso y al Consejo Directivo del Colegio.
- q) Abrir cuenta bancaria a nombre de la Asociación, la cuál llevará las firmas del Presidente y del tesorero.
- r) Brindar la mejor atención a los Padres de familia, educandos, directivos y docentes del plantel.
- s) Las demás contempladas en sus estatutos.

IV. DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 9. Naturaleza de la Asociación de Antiguos Alumnos.

La Asociación de Antiguos Alumnos de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, es una institución de carácter civil, debidamente constituida y registrada, que no pretende ningún lucro económico, sino la fraternidad espiritual, la mutua ayuda y el fomento de la cultura de sus asociados y la promoción de obras de beneficio social.

Pretende unir organizadamente a todos aquellos alumnos y alumnas que han recibido formación de parte de nuestra institución. Según sus propios Estatutos deben ser miembros Asociados:

- a) Aquellos egresados y egresadas de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, acreditados como tal por esta Institución, por derecho propio.
- b) Antiguos alumnos de la institución, aunque no se hayan graduado de nuestro colegio, pero que soliciten su vinculación y la apruebe la Junta Directiva.

V. DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 10. *Naturaleza del Consejo de Padres de Familia.*

El Colegio promueve esta participación dentro del respeto y acogido a la normatividad vigente (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005).

Este Consejo está conformado por un delegado de cada uno de los grados, debidamente elegidos en una Asamblea convocada por rectoría que tendrá lugar en los primeros 20 días del mes de Febrero del año en curso. El Colegio espera la colaboración de los Padres de Familia de los estudiantes de cada grado para la elección de los miembros del Consejo, con el fin de constituir tan importante organismo de participación. El Consejo de Padres podrá constituir los comités de trabajo que estime necesarios para cumplir con los fines y propósitos, que en síntesis son los de apoyar la formación permanente de los Padres de Familia para contribuir a la calidad de la educación que brindan a sus hijos e hijas en el hogar, la calidad de su participación en la educación que el Colegio ofrece a sus hijos e hijas y el apoyo a los planes de desarrollo y mejoramiento que, con base en el PEI, las directivas del Colegio propongan. El Consejo de Padres deberá reunirse obligatoriamente por lo menos dos veces al año por convocatoria de la Rectoría.

El Consejo de Padres de Familia tendrá en cuenta lo que reza el párrafo n°. 2 del art. 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, antes mencionado: *“El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá sus funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades”*.

VI. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 11. *Identidad Institucional.*

Colegio Campestre Santo Domingo Savio, es una Institución Educativa de inspiración Católica, perteneciente a la Fraternidad Sacerdotal San Pedro (FSSP), desde la cual se ofrece una educación integral cualificada con énfasis en formación agropecuaria, idiomas y artística para

niños, niñas y jóvenes adolescentes, la cual encuentra su origen en la identificación del ser consigo mismo, su contexto local y global, y con Dios.

En este sentido, desde el Colegio Campestre Santo Domingo Savio reconoce que la sociedad influye en la escuela con sus tendencias, pero que al mismo tiempo la educación desde la escuela alimenta la sociedad en la que se encuentra inmersa.

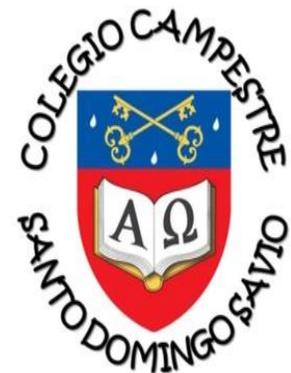
A pesar de pensarse en una sociedad y una cultura que cambian y se relativizan rápidamente, por un lado, el Colegio Campestre Santo Domingo Savio se concibe en unidad con la Iglesia, la cual *es siempre una Iglesia de tiempo presente*¹¹ y sus principios y valores son siempre vigentes; por otro lado, desde el colegio se concibe que en la sociedad se requieren principios y valores inamovibles que perduren en el tiempo y que aporten al fortalecimiento de la identidad de los estudiantes como ciudadanos con principios y bases católicas, lo cual no sólo requiere un esfuerzo consciente por parte de las directivas y profesores de la institución sino del concurso de los padres de familia y de los estudiantes, según sus responsabilidades, a fin de responder a los cambios de la sociedad con propuestas educativas actualizadas que den respuesta a las necesidades del hombre y de la sociedad actual.

El Colegio Campestre Santo Domingo Savio identifica su justificación con el proyecto general de la educación cristiana católica, la cual es entendida así: *La escuela católica encuentra su verdadera justificación en la misión misma de la Iglesia; se basa en un proyecto educativo en el que se funden armónicamente fe, cultura y vida*¹².

Es por esto que el Colegio Campestre Santo Domingo Savio evangeliza, educa y colabora en la formación de un ambiente moralmente sano y firme en valores, en el contexto de la Región del Municipio de Anolaima - Cundinamarca (Colombia), buscando formar a niños y niñas desde sus primeros años de infancia hasta su juventud para entregar a la sociedad jóvenes íntegros con valores y aspiraciones cristianas.

Art. 12. *El Escudo.*

Colegio Campestre Santo Domingo Savio, tiene un escudo que es la síntesis del Escudo de la Fraternidad Sacerdotal San Pedro FSSP, que se fusiona en el escudo de la Institución Educativa. En la parte superior tiene un rectángulo de color azul en el cual se encuentran dos llaves cruzadas que simbolizan las llaves de San Pedro, acompañadas de tres



¹¹ JUAN PABLO II, Homilía en Reims (20.9.1996) 5.

¹² **Congregación Para La Educación Católica**, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica (7.4.1988) 34.

gotas que representan las lágrimas del Santo cuando lloró amargamente por haber negado a Nuestro Señor Jesucristo. En la parte inferior se encuentra un pentagrama redondeado de color rojo en el cual se encuentra un libro abierto que simboliza el conocimiento tanto de Dios porque es la Sagrada Biblia como del contexto socio-cultural en el cual se encuentra inmersa la persona humana. En el libro se encuentran las letras griegas Alfa y Omega que simbolizan a Nuestro Señor Jesucristo que es el Alfa y el Omega, el principio y el fin de todo lo creado.

Art. 13. *El uniforme.*

La forma de vestir puede parecer banal, pero ésta identifica a la persona con un grupo social determinado. Es por ello que el uniforme juega un papel importante en el proceso educativo del niño, ya que lo ayuda a encuadrarse como individuo (hombre-mujer) perteneciente a una sociedad concreta (Comunidad Educativa). Así el uniforme procura una serie de lineamientos de conducta, tanto dentro como fuera de la institución y colabora en gran medida en el proceso formativo desarrollando de manera equilibrada la personalidad del estudiante haciéndole descubrir su propia identidad.

13.1. El uniforme en primaria

El uniforme femenino en primaria consiste en jardinera rosada a cuadros abotonada a la espalda y con bolsillo delantero derecho, nunca por encima de las rodillas. El escudo de la institución será bordado e irá cosido en la parte superior izquierda.

Las niñas calzarán zapato negro, cordón negro y medias blancas, pudiendo utilizar botas de caucho los días de lluvia.

Debajo de la jardinera podrán utilizar ropa de calle digna y acorde con la edad del estudiante, no permitiéndose minifalda ni pantalones entubados.

El uniforme masculino en primaria consiste en jardinera de color azul a cuadros abotonada en la parte de delante y con bolsillo delantero derecho. El escudo institucional será bordado e irá cosido en la parte superior izquierda.

Los niños calzarán zapato negro, cordón negro y medias azul marengo, pudiendo utilizar botas de caucho los días de lluvia.

Debajo de la jardinera podrán utilizar ropa de calle digna y acorde con la edad del estudiante, no permitiéndose pantalones entubados.

13.2. El uniforme en secundaria.

El uniforme femenino en secundaria. Las niñas vestirán camisa blanca cerrando el cuello con un lazo, cuyo color cambiará en función del grado cursado por los estudiantes.

La falda es celeste cubriendo la rodilla y las medias blancas. Los zapatos serán negros.

El uniforme masculino en secundaria. Los niños vestirán pantalón azul marino, camisa blanca cerrada con corbata, y chaqueta informal del mismo color. El calzado será negro y la media azul.

13.3. El uniforme de Educación Física.

Este consiste en medias y tenis de color blanco, cordón color blanco, camiseta blanca con el escudo institucional grabado en el centro y pantaloneta verde. La sudadera será de color verde con franja blanca y escudo bordado en la parte superior derecha.

El pantalón de la sudadera jamás se usara mostrando la ropa interior o pantalonetas, como tampoco entubados

VII. DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 14. *Calendario Académico.*

La Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio ha sido autorizada por la Secretaría de Educación Nacional Cundinamarca, para desempeñar labores en Calendario A, y atendiendo al artículo 57 del Decreto 1860 de 1994, la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, tiene una jornada escolar de acuerdo a la legislación vigente para el desarrollo de su currículo.

Artículo 15. *Licencias de Funcionamiento.*

Expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para todos los niveles comprendidos entre la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Académica.

VIII. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 16. *Qué es el Manual de Convivencia?*

El Manual de Convivencia es el Canon de normas y reglas de comportamiento que orientan a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. Estos han de actuar en función de lo establecido en el presente manual conscientes de su pertenencia a una sola familia.

De igual modo, el Manual de Convivencia proporciona los procedimientos a seguir en los diferentes casos que se puedan presentar, y estipula la normativa necesaria para dar estricto cumplimiento a los lineamientos de ley pertinentes en materia educativa.

El manual explicita los principios fundamentales inherentes al compromiso adquirido por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, educadores, padres de familia, o acudientes de los estudiantes, los egresados, directivos docentes y demás personal administrativo), concibiendo la educación como un derecho-deber en virtud de lo expresado al respecto por la Corte Constitucional.

Artículo 17. *¿Para qué sirve el Manual de Convivencia?*

Toda institución educativa debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y faciliten la consecución de los logros propuestos. Para ello, es indispensable la redacción de un documento en el que se consignen los canales y los procedimientos a seguir frente a las diversas situaciones que se puedan presentar, armonizando así la vida institucional y creando un ambiente de convivencia y entendimiento entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

Las normas, los procedimientos, la prelación de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que nos permitirán la consecución de las metas y de los ideales fijados, y, por consiguiente, favorecen el crecimiento y la maduración humana, cognitivo – curricular y espiritual a la cual aspiran todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. De esta manera, y en conformidad con los artículos 7 y 15 de la ley 1098 de infancia y adolescencia, los estudiantes serán considerados sujetos de derechos y de deberes.

Artículo 18. *Fundamentación legal.*

La Comunidad Educativa del Colegio Campestre Santo Domingo Savio, conformada por Directivos, Docentes, Alumnos, Alumnas, Personal Administrativo, Padres de Familia y/o Acudientes y Estudiantes de Preescolar, Educación Básica Primaria, así como los y las ex alumno(as) y la asociación de padres de familia, dan a conocer a través del presente documento los servicios que presta la Institución, los requisitos necesarios para pertenecer a ella, su Misión y Principios, los Fines hacia los que tiende y las Normas que definen los Derechos y Compromisos de los alumnos y las Alumnas, además de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa y las directrices de evaluación, de manera que pueden participar y comprometerse decididamente en el mejoramiento continuo de la Institución Educativa, dando estricto cumplimiento a las sentencias de la corte constitucional:

- a) La Constitución Política de Colombia, establece unos paradigmas sobre la base del respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la convivencia y la participación como fuentes de la democracia y de la paz (*Constitución Política de 1991, art. 18, 19, 27, 67 y 68*). Por su parte la Ley 115 de 1994, dando respuesta a la nueva Carta Magna, propende y hace una propuesta educativa que parta de la *autonomía y participación de todos los que conforman y hacen parte de los procesos educativos en una institución (Ley 115, artículos 73 y 87)*.
- b) De acuerdo con esta propuesta, el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 reglamenta en el artículo 17, todo lo concerniente a la construcción de los Manuales de Convivencia para los centros educativos, a los que considera como columna vertebral del Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que las sentencias de la corte constitucional le dan obligación y pertinencia a dicho documento en el área jurídica, sirviendo como referente y soporte jurídico - legal.
- c) De otro lado, las reglamentaciones y directrices establecidas en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 dictan las normas en materia de currículo, evaluación y promoción tanto de los alumnos y alumnas como de los educandos, favoreciendo la calidad, continuidad y universalidad de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los niños y las niñas pertenecientes a la institución.

Para la elaboración del presente Manual se han tenido en cuenta los pronunciamientos, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y a fallos de tutela, ajustándose a los siguientes criterios:

- d) Debe contener los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad educativa, entendida como un ente que trasciende las barreras sociales de los y las estudiantes.
- e) Debe contener la filosofía y los principios que rigen nuestra institución.

- f) Debe contener los procedimientos y funciones de los distintos estamentos que participan en la labor educativa de la institución.
- g) Debe establecer los compromisos, beneficios, estímulos y sanciones aplicables a los miembros de la comunidad, conocidos, aceptados y asumidos en el momento de la matrícula.

Como la expresión del acuerdo de la comunidad educativa en los procedimientos y normas que han de guiar las distintas acciones, el Manual de Convivencia Escolar es fruto de la participación, la reflexión, la concertación, el análisis y el compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en lo consensuable y en estricta obediencia al referente jurídico – legal que no es consensuable sino obligatorio.

IX. DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 19. *El Rector*

El rector es sujeto de deberes y derechos tanto en el ámbito de la comunidad educativa como en el desempeño de sus funciones.

19.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Promover la sana convivencia y la tolerancia dentro de la comunidad educativa.
- c) Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento institucional
- d) Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
- e) Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
- f) Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una orientación eficaz y una formación integral de los alumnos y alumnas.
- g) Promover todos los procesos de la comunidad educativa.
- h) Mantener una actitud de escucha frente a las necesidades de la comunidad educativa.
- i) Velar por el bienestar de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
- j) Velar porque los miembros de la comunidad sean coherentes en su actitud y formación.
- k) Brindar capacitación y actualización a los profesores y personal administrativo.
- l) Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.

- m) Proporcionar oportunamente los elementos que requiere la institución para su buen funcionamiento.
- n) Crear el espacio para la comunicación directa con los y las estudiantes y los profesores del colegio, las diferentes instancias y su concertación con los padres de familia.
- o) Propiciar la integración con otras instituciones.
- p) Apoyar las actividades que se programan desde los diferentes departamentos.
- q) Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales y de ley en el ámbito escolar.
- r) Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
- s) Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
- t) Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.
- u) Dinamizar y orientar los diferentes proyectos en especial el proyecto de calidad educativa institucional.

19.2. Derechos.

- a) Liderar el crecimiento de la comunidad educativa.
- b) Ser informado de todas las actividades que se realizan en el colegio.
- c) Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.
- d) Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Realizar el seguimiento de la dinámica de toda la comunidad educativa.
- f) Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad.
- g) Recibir los reportes y demás documentos y avales del seguimiento al debido proceso en todas las actuaciones e instancias de la institución educativa.

Artículo 20. *Coordinador General.*

20.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Promover la sana convivencia dentro de la comunidad educativa.
- c) Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional.
- d) Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
- e) Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
- f) Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una educación pertinente de calidad.

- g) Velar por el buen desarrollo de los procesos formativos.
- h) Mantener una actitud de escucha ante los problemas y necesidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- i) Motivar a la comunidad educativa para que profundice el compromiso de la tolerancia, la convivencia y el desempeño curricular exitoso.
- j) Velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- k) Asesorar a los profesores en los proyectos pedagógicos a nivel y conceptual.
- l) Estar comprometido con la identidad del Colegio.
- m) Velar porque los miembros de la comunidad sean coherentes en su actuar.
- n) Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.
- o) Liderar el crecimiento de la comunidad educativa.
- p) Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales y de ley correspondientes al ámbito escolar, al ejemplo y la tolerancia, el respeto y la calidad de vida digna en el ámbito escolar.
- q) Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
- r) Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
- s) Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.
- t) Liderar los diferentes proyectos pedagógicos en especial el proyecto de calidad educativa institucional.

20.2. Derechos.

- a) Ser informado de todas las actividades y procesos que se realizan en el colegio.
- b) Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.
- c) Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad.
- e) Proponer cambios que favorezcan el normal desenvolvimiento del colegio.
- f) Manejar los recursos necesarios para desarrollar los procesos del colegio.

Artículo 21. *Coordinador Académico.*

21.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Promover la sana convivencia dentro de la comunidad educativa.
- c) Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional.
- d) Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.

- e) Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
- f) Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una educación pertinente y de calidad.
- g) Acompañar los procesos pedagógicos de los distintos departamentos,
- h) ofreciendo elementos para el mejor desempeño de los docentes en las aulas.
- i) Establecer los cronogramas para el seguimiento de los procesos pedagógicos institucionales.
- j) Propiciar un ambiente de reflexión pedagógica en los docentes y estudiantes que posibilite una construcción colectiva del currículo.
- k) Crear instrumentos para la evaluación continua y sistemática de los procesos pedagógicos de la institución.
- l) Fomentar la investigación y capacitación de los docentes para el mejor ejercicio de su labor.
- m) Hacer el control pedagógico en los departamentos, niveles y proyectos.
- n) Contribuir a la formación de la comunidad educativa.
- o) Acompañar y evaluar en las aulas con las estudiantes los procesos pedagógicos.
- p) Acompañar y evaluar en las aulas, con los profesores los procesos pedagógicos que se realizan.
- q) Velar para que se construya y se dé cumplimiento a los planes de mejoramiento de los docentes
- r) Ser creativo en pro de la comunidad educativa.
- s) Relacionar de modo armónico los programas curriculares con los proyectos emanados del Ministerio de Educación.
- t) Propiciar el conocimiento y la construcción de los campos del P.E.I. del colegio.
- u) Liderar el crecimiento de la comunidad educativa.
- v) Informarse de todas las actividades académicas que se realizan en el colegio.
- w) Proponer cambios que favorezcan la dinámica de la institución.
- x) Colaborar en la marcha de la pastoral vocacional, espiritual y ministerial del colegio.
- y) Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales con especial énfasis en la premisa del Amor al prójimo y el respeto hacia sus semejantes.
- z) Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la Corte constitucional y la Ley de los Garantes.
- aa) Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
- bb) Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.

21.2.Derechos.

- a) Capacitarse y actualizarse para acompañar y liderar los procesos dentro de la institución.
- b) Contar con los elementos necesarios para el desarrollo de su labor con docentes, padres de familia y estudiantes.

- c) Participar en los comités de evaluación y promoción, como elemento asesor para la toma de decisiones.
- d) Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.
- e) Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
- f) Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad.
- g) Manejar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos educativos y extracurriculares.
- h) Recibir los reportes y demás documentos y avales del seguimiento al debido proceso en todas las actuaciones e instancias de la institución educativa.

Artículo 22. *Coordinador para la Convivencia Social.*

22.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Ofrecer ejemplar obediencia y acato al debido proceso y a la obligación inherente y compromiso de cumplir con el manual de convivencia escolar.
- c) Promover la sana convivencia dentro de la comunidad educativa.
- d) Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional.
- e) Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
- f) Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
- g) Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una educación pertinente y de calidad.
- h) Velar por la socialización e interiorización del manual de convivencia.
- i) Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- j) Participar en el consejo académico.
- k) Conocer y acompañar a los y las estudiantes en su proceso de formación.
- l) Colaborar en la elaboración y ejecución del proyecto educativo.
- m) Promover actitudes de fraternidad.
- n) Asistir a los actos comunitarios.
- o) Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales con especial énfasis en el respeto hacia sus semejantes.
- p) Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
- q) Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al art. 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
- r) Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.

22.2. Derechos.

- a) Ser respetado y recibir buen trato.
- b) Recibir el respaldo y apoyo de las directivas y compañeros del colegio.
- c) Recibir capacitación permanente.
- d) Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio, para exponer sus ideas e inquietudes.
- e) Ser informado oportunamente, sobre las modificaciones que surjan en las políticas administrativas del colegio.
- f) Recibir los reportes y demás documentos y avales del seguimiento al debido proceso en todas las actuaciones e instancias de la institución educativa.

Artículo 23. *Orientador Escolar.*

Es un profesional en el área psicología, participe en la formación integral de la comunidad educativa de ejemplar desempeño profesional.

23.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Acatar las normas legales vigentes en el trato con Infancia y Adolescencia (menores de edad) reglamentadas en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098.
- c) No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los y las estudiantes, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes.
- d) Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con los y las alumnas para no caer en acciones omisivas o de complicidad, dando cumplimiento al art. 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
- e) Dar estricto cumplimiento al Artículo 15 de la Ley de Infancia 1098, cuando señala que los dictámenes establecidos son pertinencia de los “especialistas”, por ende como único profesional especialista para dicha tarea establecida por la institución y la ley, sus dictámenes son de orden imperativo y sujetos a los lineamientos de Ley correspondientes, así como su responsabilidad legal ante los mismos, mediante la ejecución y obediencia estricta al debido proceso en todos los casos.
- f) Conocer y asumir plenamente la Filosofía institucional.
- g) Acompañar al o la estudiante en su proceso de formación.
- h) Promover actitudes de fraternidad y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
- i) Atender las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa para buscar soluciones.
- j) Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- k) Realizar el proyecto de educación sexual, escuela de padres contando con entes externos de ser necesario y orientación vocacional profesional. Dando estricto cumplimiento al Artículo 44 numeral 10 de la Ley de Infancia 1098.

- l) Actualizarse continuamente.
- m) Conocer el proceso formativo de los y las estudiantes y ayudar para la realización de dicho proceso.
- n) Llevar con profesionalismo los casos de tratamiento especial en el colegio, sin apartarse jamás del debido proceso.
- o) Velar con excelente criterio por la orientación profesional de los y las estudiantes del colegio.
- p) Dar informes siempre de carácter escrito de los procesos a las diferentes dependencias de acuerdo a las necesidades del momento y para dar cumplimiento al debido proceso.
- q) Asistir a los comités, a las reuniones de profesores y del equipo directivo del colegio cuando éstos lo requieran.
- r) Asistir a los actos comunitarios.

23.2. Derechos.

- a) Ser respetado y recibir buen trato.
- b) Recibir el respaldo y el apoyo de los compañeros, siempre que dicho respaldo o apoyo no incurra en complicidad frente a fallas en los diferentes procesos, casos o el debido proceso.
- c) Capacitarse.
- d) Ser atendido en sus iniciativas.
- e) Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio.

Artículo 24. *Personal de orientación moral o ética.*

24.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Planear, organizar y realizar el proyecto de urbanidad, valores, sociedad y humanismo, del colegio, en unión con la coordinación general y/o transversal al área de humanidades y sociales.
- c) Elaborar el proyecto de ética y moral contando con la aprobación de la coordinación general.
- d) Realizar las convivencias con los padres de familia, profesores, personal administrativo y de servicios del colegio, apoyado en entes externos de ser requerido o necesario.
- e) Tener en cuenta la programación general del colegio para planear con el departamento de ética y moral, servicios de eucaristías con las y los estudiantes de los diferentes cursos, comprometiendo a los educadores.

24.2. Derechos.

- a) Ser respetado y recibir buen trato.
- b) Recibir el respaldo y el apoyo de los compañeros.

- c) Capacitarse.
- d) Ser atendido en sus iniciativas.
- e) Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio.

Artículo 25. *Educadores.*

25.1. Deberes.

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Acatar las normas legales vigentes en el trato con Infancia y Adolescencia (niños, niñas y adolescentes) reglamentadas en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098.
- c) No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los alumnos o alumnas, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes.
- d) Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con los alumnos y las alumnas para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al Artículo 44 numeral 4 y numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
- e) Conocer y asumir la Filosofía y testimonio de valores, principios y moral de la institución y la totalidad del Manual de Convivencia.
- f) Ofrecer una formación con ética y profesionalismo, convencido(a) de su vocación pedagógica, que guarda consonancia y obediencia a la jurisprudencia y las normas como muestra de ello.
- g) Procurar dentro de su tiempo de clase y con su testimonio de ejemplo promover un trato respetuoso y ético acorde a la necesidad del colegio.
- h) Orientar y formar con su testimonio de vida.
- i) Promover relaciones cordiales, respetuosas y solidarias en la comunidad educativa.
- j) Capacitarse y actualizarse.
- k) Estar al día en teorías pedagógicas, en temas de investigación, en metodología actual de investigación cualitativa y cuantitativa como en los procesos metodológicos de investigación.
- l) Ser responsable y comprometido con su misión de docente a través de su ejemplo.
- m) Mantener una relación abierta y continua con los padres de familia.
- n) Conocer y acompañar el proceso formativo del o la estudiante.
- o) Participar puntual y activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad educativa.
- p) Abstenerse de organizar sin la previa autorización de las directivas del plantel rifas, paseos, exigir libros o vender material pedagógico y pedir dineros a los y las estudiantes, como también el realizar cualquier tipo de trabajo con los y las estudiantes o padres de familia, salidas, fiestas, eventos, excursiones u otros.
- q) Solicitar con la debida antelación los permisos para ausentarse de la institución, dejando por escrito a los respectivos coordinadores de convivencia social los reemplazos y actividades a desarrollar.
- r) Entregar a la coordinación académica la planeación referente a todas sus actividades.
- s) Dar a conocer a los y las estudiantes la evaluación de su proceso de formación.
- t) Dar a conocer a los y las estudiantes los temas, estándares y el sistema de evaluación al iniciar cada período académico.

- u) Informar los daños ocasionados por deterioro o mal uso de los enseres del aula.
- v) Los docentes no titulares deben estar en disposición para reemplazar y colaborar en las direcciones de grupo y otras actividades.
- w) Permanecer durante el tiempo que se considera en el colegio y laborar durante dicho tiempo. Nuestro tiempo completo es de 30 horas.
- x) Acompañar a los y las estudiantes a las actividades deportivas, siempre y cuando los directores de grupo o profesores organizadores los requieran.
- y) Asistir al colegio el día de reuniones dentro de la jornada laboral cuando por alguna circunstancia el (la) Rector(a) lo requiera.
- z) Vincularse activamente y asistir obligatoriamente a los proyectos educativos que se requieran durante el tiempo que el colegio lo necesite.
- aa) Durante el tiempo de clase, el aula debe permanecer con las puertas abiertas.
- bb) Estar diez minutos antes de iniciar la jornada laboral, aún sin ser titular de curso.
- cc) Para retirarse del plantel debe pedir permiso al Coordinador General, teniendo en cuenta el visto bueno de las coordinaciones de convivencia social y académica o a la rectoría, en caso de cita diligenciar el formato, de permiso y presentar el respectivo sustento, como también dejar las actividades para los alumnos con los cuales tiene clase
- dd) Ser el último en salir del salón al iniciar los descansos de los y las estudiantes y a la última hora de clase.
- ee) Verificar al iniciar y terminar las clases que el salón esté en buen estado de limpieza y de orden.
- ff) Entregar a coordinación académica los informes del proceso formativo de sus estudiantes en los días señalados por esta oficina y aprobados por la Rectoría.
- gg) Iniciar las clases del día, con una pequeña oración de gracias a Dios.
- hh) Asistir a las actividades programadas con el curso con que le corresponde en esa hora de clase, controlando la asistencia y disciplina
- ii) Planear y ejecutar las actividades de grupo.
- jj) Entregar la planeación bimestral a la coordinación académica.
- kk) Tener su respectiva planeación bimestral de clases y ejecutarla debidamente. Puede ser exigida por las directivas del colegio o por coordinación académica.
- ll) Asistir a los comités de evaluación, a las reuniones de área, a las asesorías y jornadas pedagógicas.
- mm) Acompañar a los y las estudiantes durante los descansos y controlar la interacción entre ellos - ellas y el aseo de los patios, pasillos y demás sitios comunes.
- nn) Escuchar las inquietudes de los y las estudiantes, padres de familia, otros docentes y las diferentes instancias.
- oo) Conocer la situación personal y familiar de sus estudiantes, manteniendo las proporciones correspondientes así como una distancia ética.
- pp) Hacer cumplir el Manual de convivencia.
- qq) De ninguna manera está permitido a los educadores, sostener, mantener, propiciar, o establecer relaciones emocionales, sentimentales, erótico-sexuales o de índole amoroso con los y las estudiantes sin excepción, sea el docente titular o no. Su actuación será considerada como una falta gravísima.
- rr) Contribuir de manera activa y comprometida con el desarrollo del plan de mejoramiento.
- ss) Asistir a las capacitaciones programadas por la institución o la secretaría de educación, presentando su cumplimiento de asistencia.

- tt) Participar activamente en la organización y ejecución de las actividades asignadas a cada una de las áreas del plan de estudio.
- uu) Llevar un informe estadístico del desempeño académico de sus alumnos a su cargo
- vv) Implementar en su aula de clase la decoración, exposición de trabajos, lista de alumnos control de aseo y diferentes comités.
- ww) Comprometerse con el proyecto de Calidad de una manera activa.
- xx) Desarrollar acciones creativas y pedagógicas que faciliten el aprendizaje de los estudiantes.
- yy) Trazar procesos de retroalimentación de para los estudiantes con desempeño bajo, llevándolos hacia la superación de dificultades.
- zz) Realizar las pruebas tipo ICFES al finalizar cada periodo y entregarlos en la fecha señalada.
- aaa) Dar a conocer los correspondientes resultados de la evaluación de alumnos, antes de ser digitadas en el sistema.
- bbb) Cumplir con el plan de mejoramiento individual como resultado de la evaluación de desempeño y registrar las correspondientes evidencias.
- ccc) Fomentar una cultura de estudio e investigación en los estudiantes.
- ddd) Ser ejemplo de cada uno de los principios institucionales y mostrar compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.
- eee) Velar y responder por los materiales, muebles y enseres que sean encomendados a su cargo.
- fff) Entregar al final de año o en el momento de su retiro inventarios de aula.
- ggg) Solicitar con anterioridad los materiales requeridos en cuanto a equipos didácticos para el desarrollo de sus actividades.
- hhh) Presentarse con excelente presentación personal y aseo a cumplir con sus labores, portando el respectivo carnet que lo acredita como docente de la institución.
- iii) Estar comprometido con el mejoramiento de los resultados de las PRUEBAS SABER
- jjj) Los demás que le demande su responsabilidad como servidor público al servicio el estado

NOTA: además, de ser un caso comprobado mediante descargos y debido proceso, se recurrirá a la correspondiente denuncia frente a las instancias jurídicas pertinentes para definir si hubo o no corrupción de menores en sus actuaciones. Dando estricto cumplimiento al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098 y el artículo 20 numeral 4 de ley 1098.

25.2. Derechos.

- a) Ser respetado y escuchado.
- b) Trabajar en un ambiente de respeto y fraternidad.
- c) Remuneración justa de acuerdo a su escalafón o asimilación profesional en el mismo.
- d) Capacitación permanente con el apoyo de las directivas.
- e) Proponer iniciativas que favorezcan el crecimiento de la comunidad.
- f) Ser respaldado en su compromiso de docente.
- g) Elegir y ser elegido en asamblea de profesores para el consejo directivo.
- h) Estar afiliado a un seguro por salud, riesgos profesionales y pensión.
- i) Ser evaluados y conocer su evaluación.
- j) Ser escuchado y llevar el debido proceso frente a situaciones que se le presenten en la institución.
- k) Recibir un trato amable y cordial por parte de los integrantes de la institución educativa.
- l) Gozar de permiso laboral por calamidad domestica o incapacidad medica certificada.
- m) Recibir exaltaciones por su cumplimiento y compromiso con la institución.

- n) Ser postulado para recibir capacitación.
- o) Gozar de un ambiente sano y de buena presentación para el desarrollo de su actividad pedagógica y didáctica.
- p) Ser delegado para representar a la institución en eventos, capacitación u otra actividad.
- q) Ser postulado de acuerdo al desarrollo de proyectos e innovaciones pedagógicas al premio COMPARTIR LA MAESTRO de la Gobernación o el Ministerio de Educación.

Artículo 26. *Director de Curso.*

Es la persona nombrada por las directivas, para dirigir toda la dinámica de un grupo. Debe poseer las características que forman el perfil del docente y adquiere todos los deberes y derechos inherentes.

Sus funciones son:

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Primeramente acatar las normas legales vigentes en el trato con menores de edad, reglamentados en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, como garante de los alumnos y las alumnas a su cargo.
- c) No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los y las estudiantes, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes, además que obstruye el debido proceso.
- d) Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con los y las alumnas para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
- e) Realizar, redactar y dar curso a las actas de pertinencia en los casos de faltas al manual, de casos especiales, de llamados de atención a los alumnos y las alumnas a su cargo y respetar en toda instancia el debido proceso, así como firmar todos los procesos como primer garante del curso asignado. Su negligencia y omisión será reportada en los casos que involucren hechos punibles y se considera una falta gravísima.
- f) Ser el animador, orientador y coordinador de las actividades a realizar con los y las estudiantes.
- g) Velar primordialmente por el crecimiento integral de cada una de los y las estudiantes de su grupo.
- h) Estructurar con sus estudiantes el proyecto de curso.
- i) Dinamizar el proceso formativo de los y las estudiantes por medio de un seguimiento personalizado.
- j) Delegar en los y las estudiantes funciones pertinentes a la dinámica del curso.
- k) Promover una actitud de cuidado, limpieza y respeto por el aula de clase.
- l) Organizar con sus estudiantes actividades culturales y deportivas adicionales a las contempladas en el proyecto de curso.
- m) Planear anticipadamente las reuniones de padres de familia de acuerdo con las pautas dadas por la Rectoría y/o Coordinación General.

- n) Presentar los informes académicos y formativos de los y las estudiantes a los padres de familia.
- o) Mantener una actitud entusiasta frente al desarrollo del proyecto educativo.
- p) Ser mediador en las situaciones especiales que se presenten en el proceso formativo de los y las estudiantes, siempre consciente de su proceder y de su responsabilidad jurídico – legal en los casos que así lo requieran.
- q) Controlar la asistencia de los padres de familia o acudientes a reuniones, informar de los problemas suscitados o sugerencias para la buena marcha general del curso.
- r) Presentar siempre por escrito, un informe periódico sobre la marcha del curso.
- s) Estar pendiente de las ausencias y llegadas tarde de los y las estudiantes de su curso, anotar en el anecdotario u observador del alumno o la alumna y si es el caso iniciar con la Coordinación de Convivencia Social el debido proceso disciplinario.
- t) Acompañar a sus estudiantes en las actividades programadas por el colegio, los departamentos o coordinaciones.
- u) Enfocar las direcciones de curso hacia la formación en valores, el crecimiento personal y la solución de conflictos.
- v) Estar atento a los procesos que se lleven con los y las estudiantes de su curso, hacer las observaciones correspondientes en el anecdotario u observador del o la alumna. Cuando sean hechos considerados como transgresiones de ley, elaborar el acta correspondiente y darle curso a las instancias pertinentes para cumplir así el debido proceso.
- w) Velar, diariamente, por el buen estado del mobiliario de su curso y por el aseo del salón. Responder por lo que se le entrega al principio de año.
- x) Realizar la dirección de grupo de acuerdo a la planeación orientada y aprobada por las coordinaciones de Convivencia social fundamentada en el proyecto de Convivencia social del Colegio. El Rector puede y debe exigir informes de este proceso educativo siempre que lo estime adecuado y por escrito.
- y) Informar con anticipación a la coordinación académica y de convivencia social sobre el rendimiento grupal e individual de los y las estudiantes de su grupo.
- z) Es el primer responsable de lo consignado en el anecdotario u observador del alumno o la alumna: aspectos positivos, negativos, tanto académicos como de convivencia social.
- aa) Debe evaluar semanalmente la marcha del curso y rendir el respectivo informe por escrito y sustentarlo oralmente de ser necesario en el comité de evaluación al coordinador de convivencia social quien a su vez lo hará al Coordinador General.
- bb) Motivar y estimular el crecimiento académico y personal de los y las estudiantes.
- cc) Conocer la situación personal y familiar de los y las estudiantes, guardando proporciones y distancias éticas.
- dd) Sugerir a la Comisión de evaluación y/o a las Coordinaciones de Convivencia social y académica la remisión de los y las estudiantes a Psico-orientación, cumpliendo así el debido proceso y siempre por escrito con copia a las instancias pertinentes dentro de la institución o a la Psicoorientador de ser un caso pertinente a la misma.
- ee) Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia, además dando estricto cumplimiento a las normas legales y jurídicas pertinentes.
- ff) Acompañar a los y las estudiantes a su cargo a las actividades deportivas u otras (se incluye los días sábados de ser requerido).

Artículo 27. *Líder de Departamento.*

Dentro de la organización institucional el Coordinador de departamento, nombrado por las directivas, es la persona responsable de animar a los docentes encargados del área. A su vez da secuencia al proceso curricular que fundamenta el proyecto de área y da cumplimiento al debido proceso.

Sus funciones son:

- a) Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.
- b) Primeramente acatar las normas legales vigentes en el trato con menores de edad, reglamentados en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, como garante de los docentes, así como de los alumnos y alumnas a su cargo.
- c) No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los docentes o estudiantes a su cargo, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes, además que obstruye el debido proceso.
- d) Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con las alumnas y los docentes a su cargo, para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
- e) Realizar, redactar y dar curso a las actas de pertinencia en los casos de faltas al manual, de casos especiales, de llamados de atención a los y las alumnas y docentes a su cargo y respetar en toda instancia el debido proceso, así como firmar todos los procesos como primer garante del departamento asignado. Su negligencia y omisión será reportada en los casos que involucren hechos punibles y se considera una falta gravísima.
- f) Asumir y dinamizar desde su dirección el proyecto educativo del colegio.
- g) Orientar y organizar con la colaboración de los integrantes del departamento los proyectos y actividades programadas.
- h) Establecer canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad, en especial los docentes a su cargo.
- i) Asesorar y supervisar los procesos académicos del área.
- j) Promover la actualización de los integrantes del área.
- k) Promover la actualización de los contenidos del área.
- l) Evaluar periódicamente los procesos del área.
- m) Llevar a cabo planes y actividades en coordinación con los demás líderes de departamento.
- n) Participar en los comités en que sea requerido, siempre acompañado de sus reportes por escrito.
- o) Velar por el buen estado y seguridad del mobiliario, equipos y materiales confiados a su manejo.
- p) Presentar el proyecto, la programación del área y demás instrumentos que sustenten los informes descriptivos.
- q) Comunicar a coordinaciones el cronograma de actividades.

Artículo 28. **Padres de Familia.**

28.1. **Deberes.**

- a) *Dar total, inamovible e irrenunciable obediencia y acato a la ley de infancia y adolescencia, sentencias de la corte, fallos de tutela y demás normas jurídico legales vigentes en el ámbito escolar.*
- b) *Acatar irrenunciable y estrictamente las disposiciones, tratados y normas del presente manual de convivencia.*
- c) *Ser los primeros educadores y orientadores de sus hijos e hijas. Del mismo modo acatando las normas legales vigentes como la Ley de Infancia 1098 en su artículo 15, artículo 39.*
- d) *Acatar las sentencias de la corte constitucional en referencia al ámbito escolar de sus hijos e hijas. (El desconocimiento de la ley NO es excusa para su incumplimiento).*
- e) *Conocer, participar y vivir la propuesta del proyecto educativo de la institución.*
- f) *Conocer y vivir los preceptos de los valores, los principios y la moral, así como inculcarlo desde sus hogares en los alumnos y las alumnas en especial la disciplina, el respeto y la dignidad, como un estilo de vida y promover en sus hijos e hijas una vida honrada, decorosa y de ejemplo.*
- g) *Asistir de manera responsable, irrenunciable y obligatoria a los talleres escuela de padres, citaciones del director de grado, docentes de área, coordinador o el rector y demás actividades de la formación de sus hijos e hijas como reflejo de su responsabilidad como primeros educadores, de igual forma también en obediencia a la corte constitucional cuando a ello se refiere argumentando: “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo. (ST- 527/95).*
- h) *De la misma manera cumplir con el Artículo 42 en su numeral 5 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098.*
- i) *Ser respetuosos y cordiales con todos los miembros de la comunidad educativa.*
- j) *Participar dinámicamente en las actividades del colegio.*
- k) *Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con la Institución.*
- l) *Conocer, cultivar y asumir los principios, criterios y las normas del presente Manual de Convivencia.*
- m) *Inculcar amor, respeto y sentido de pertenencia por el colegio en sus hijos e hijas.*
- n) *Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas por el colegio, incluida la de entrega de boletines. Si por alguna circunstancia no asiste a la reunión, debe en los cinco posteriores días presentarse al colegio para recibir información de su hijo o hija. Si no cumple con esta exigencia su hijo o hija será suspendido hasta que el padre de familia se presente ante las coordinaciones académicas y/o de convivencia para recibir el informe respectivo.*
- o) *Generar ambientes de crecimiento y desarrollo.*
- p) *Velar por el rendimiento académico y formativo de sus hijos e hijas, durante todo el año escolar.*
- q) *Respetar y acatar las decisiones del colegio.*
- r) *Facilitar a sus hijos e hijas los elementos requeridos para su desarrollo integral.*

- s) *Asumir con convicción y cumplir de manera obligatoria e inexcusable el presente Manual de Convivencia Escolar.*
- t) *Apoyar a la institución en la realización de sus proyectos.*
- u) *Construir un ambiente de familia que ayude a la formación integral de su hijo o hija.*
- v) *Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.*
- w) *No propiciar, alentar o participar del abandono frente a la responsabilidad legal, social y moral de acompañar a sus hijos o hijas en todos sus procesos de formación y crecimiento. Cumpliendo así su posición de primeros responsables de la moral y los principios en sus hijos y también dando cumplimiento a lo que insta el Artículo 18 y Artículo 20 numeral 1 de la Ley de Infancia y adolescencia 1098 y artículo 25 del código penal del 2000.*
- x) *Si firma libre y voluntariamente el contrato de matrícula asume a conciencia y jurídico-legalmente, las exigencias que el colegio tiene en el presente Manual de Convivencia y teniendo claro que el soporte del mismo es la normativa educativa y jurídico-legal vigente, toda vez, que en ningún artículo se atenta contra el libre desarrollo de la personalidad y por tanto se le da autonomía a coordinadores, profesores, directores de grupo y a las directivas del colegio para exigir su cumplimiento. El contrato de matrícula es por un año lectivo. El colegio queda en completa libertad para otorgar el cupo para el año siguiente y usted padre de familia, también queda con plena libertad de retirar a su hijo o hija del colegio (ST-527/95, ST- 235/97, ST- 527/95).*
- y) *Colaborar con el colegio en el diálogo, la conciliación y la concertación para así incrementar un mejor proceso educativo en los y las estudiantes.*
- z) *Seguir el conducto regular, para la solución de dificultades e inquietudes, así como cumplir con el debido proceso.*
- aa) *Acudir al colegio para retirar al o la estudiante cuando se le presente alguna eventualidad (citas médicas etc.).*
- bb) *Informar oportunamente al colegio cuando se de una ausencia prolongada de su hijo o hija.*
- cc) *Adquirir en el momento de la matrícula el seguro contra accidentes y el carné estudiantil.*

28.2. Derechos.

- a) **Formarse** en la Filosofía e identidad de la institución educativa.
- b) **Elegir** y ser elegido para el consejo de padres y para la junta de la asociación de padres de familia.
- c) **Recibir** y acudir al debido proceso en todas las instancias y acciones.
- d) **Ser informado** de todas las actividades programadas por la institución.
- e) **Recibir** formación integral para su hijo o hija.
- f) **Ser escuchado** y atendido.
- g) **Recibir** orientación familiar.
- h) **Conocer** las decisiones que tome el colegio respecto a los costos educativos.
- i) **Hacer** propuestas y dar sugerencias al Consejo Directivo a través de su delegado.
- j) **Recibir** información periódica sobre el proceso académico y formativo de su hijo o hija.
- k) **Solicitar** aclaraciones sobre situaciones especiales en el proceso de formación de su hijo o hija.
- l) **Estar informado** de los procesos pedagógicos que se llevan a cabo en el colegio.
- m) **Recibir** un trato amable y cordial de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Artículo 29. *Los Estudiantes.*

29.1. Deberes.

- a) El estudiante tiene como obligación principal y compromiso conocer y acatar los artículos de la ley de infancia que regulan su proceder dentro de la sana convivencia en comunidad, y máxime cuando su desempeño en el ámbito escolar, lo comparte con la primera infancia de la institución que puede llegar a ser vulnerada, estimulada, inducida o coercitada por imitar las conductas de los mayores en edad y más grandes que ellos, de igual forma el educando tiene el compromiso de acatar y obedecer a las sentencias de la corte y los fallos de tutela, comprendiendo que su libre desarrollo de la personalidad está limitado o condicionado a que no vulnere, agrede o afecte a los demás estudiantes y en especial a la primera infancia, toda vez que de ninguna manera es el único individuo dentro del plantel educativo que se considera como la persona única depositaria de derechos, sino que por el contrario, los demás estudiantes también son depositarios y beneficiarios de derechos y especialmente la primera infancia, prevaleciendo siempre los derechos de la comunidad sobre los derechos de un particular como consagra el artículo 01 de la Constitución Nacional, en todos los casos, también atendiendo a las sentencias de la corte que se pronuncian al respecto *(Sentencia T-569 de 1994, ST- 02/92,ST- 316/94, Sentencia T-366 de 1997)*.
- b) El o La estudiante tiene como compromiso, conocer el Manual de Convivencia Escolar, para cumplir con todas sus obligaciones Inherentes a su calidad de alumno o alumna activo(a) de la institución, mostrando a cabalidad las conductas propias de un individuo maduro, respetuoso, responsable y digno. Siempre resaltando su calidad de estudiante integral y cumpliendo sus deberes tanto cívicos como sociales dentro de la institución educativa. Siempre sobresaliendo por su ejemplar comportamiento y sus conductas intachables y propias de un alumno o alumna con inmejorable desempeño, comportamientos y acciones dignificantes, respetuosas y de acuerdo a su edad psicológica y física. Para dar también cumplimiento a los artículos 15, 18, 42 numeral 3, artículo 43 numerales 2 y 3, Artículo 44 numerales 4, 6, 7, 10 de la Ley de Infancia 1098.
- c) El o La estudiante tiene como compromiso ser consciente y asumir la condición de primer responsable de su propia formación, de su dignidad, de su autodisciplina y su ejemplar comportamiento y actitud, dando muestras propias de una identidad propia e irrepetible, en todo su accionar y desempeño tanto personal como curricular.
- d) El o La estudiante tiene como compromiso cuidar el buen nombre de la Institución. Considerando como propio su Colegio y por lo mismo ser responsables del aseo, la buena presentación en su uniforme de diario, llevándolo con decoro y dignidad, igualmente, propender por el cuidado y el buen uso de los elementos de la institución educativa, para ello, comprender que mientras porte el uniforme que lo y la distingue como alumno o alumna de la institución dentro o fuera de la misma, su comportamiento debe ser digno, ejemplar y de acuerdo a la educación recibida, tanto en el colegio como en su hogar, tomando como referente que un individuo es el reflejo del núcleo familiar y de la formación que le brindan sus padres.
- e) El o La estudiante tiene como compromiso respetar las opiniones o puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión, teniendo en cuenta el respeto y las buenas costumbres y por sobretodo la dignidad de sus demás compañeros o compañeras como la suya propia, consciente que su propio proceder y dignidad es el resultado de la filosofía institucional del

Colegio y el ejemplo tomado de sus padres, también dando estricto cumplimiento al Artículo 18 y artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098.

- f) El o La estudiante tiene como compromiso tratar con respeto y cordialidad a los profesores, compañeras, administrativos y personal de servicios varios de la institución educativa, sin usar términos y palabras soeces del actual léxico juvenil, palabras peyorativas, despectivas o apodos, o ser malintencionadas o vulgares con sus compañeros o compañeras, profesores o demás personal de la institución. Mostrando gallardía y decoro en su lenguaje. Dando estricto cumplimiento al Artículo 18, Artículo 42 numeral 3, artículo 43 numerales 2 y 3, y artículo 44 numerales 5 y 6 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.
- g) El o La estudiante tiene como compromiso fomentar actividades de ornato, embellecimiento y aseo de la Institución.
- h) El o La estudiante tiene como compromiso guardar compostura, respeto y civismo en los actos públicos y actividades, comunitarias, así como las diferentes actividades dentro de la institución y más en las extracurriculares donde representan al colegio en cualquier actividad, cívico o social, dando muestras inequívocas de la educación y principios adquiridos en la institución y de su moral y educación integral. De la misma manera, dando estricto cumplimiento al artículo 15 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
- i) El o La estudiante tiene como compromiso informar de carácter inmediato las situaciones anómalas, daños y actos que atenten contra el bienestar de la comunidad y las personas dentro de la institución y cometidas por otros alumnos u otras alumnas de la misma o fuera de ella. Dando estricto cumplimiento al artículo 18 de ley 1098 de infancia y adolescencia. Y a la Ley de Garantés: “Acción y omisión”, artículo 25 del Código Penal de 2000 —Ley 599—.
- j) El o La estudiante tiene como compromiso llegar puntualmente al aula de clase.
- k) El o La estudiante tiene como compromiso observar buen comportamiento dentro y fuera de la Institución, ajustándose a las buenas costumbres, la moral y usos del buen vivir de una persona con carácter, identidad propia, dignidad y buen testimonio de vida como ejemplo para los alumnos y las alumnas de grados inferiores, que les ven como modelos a seguir e imitar.
- l) El o La estudiante tiene como compromiso presentar oportunamente al Coordinador y al Director de Curso los permisos, incapacidades y las justificaciones de las ausencias y retardos. El o La alumna, podrá justificar su inasistencia a las actividades curriculares dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia, de no hacerlo irremediamente perderá los logros realizados en esas fechas.
- m) El o La estudiante tiene como compromiso representar dignamente a la Institución en eventos culturales, sociales y deportivos, sin protagonizar escándalos, faltas contra la moral o contra la dignidad de las demás personas. Mostrando así su decoro y educación con alto contenido en valores, tolerancia y respeto.
- n) El o La estudiante tiene como compromiso presentarse a la Institución, con el uniforme completo, usar el uniforme respectivo de acuerdo con las actividades programadas, sin descuidar la presentación personal exigida, sin convertir el uniforme del colegio en una moda o una imitación estética de cualquier grupo urbano, subcultura o tribu urbana. Obedecer estrictamente al MODELO DEL UNIFORME, vestir digna y decorosamente. Nota: El incumplimiento del adecuado uso del uniforme en tres ocasiones injustificadamente amerita que se constituya como falta grave, por lo tanto el padre de familia o acudiente será citado para rendir informes.

- o) El o La estudiante tiene como compromiso asistir diaria y oportunamente a las clases y a las actividades de comunidad que programe la institución y presentar oportunamente las evaluaciones correspondientes.
- p) El o La estudiante tiene como compromiso propender por la conservación y renovación de los recursos naturales existentes en la región, máxime si están incluidos en proyectos transversales de la institución educativa.
- q) El o La estudiante tiene como compromiso decir solamente la verdad en los descargos, aplicaciones, faltas, etc. Ante los comités y/o personas donde tuviere que presentarlos, firmarlos y hacerlos firmar de sus padres y acudientes, para lograr justicia y equidad en los fallos, sanciones y valoraciones, cumpliendo así a cabalidad con el debido proceso que reposa en el Artículo 26 de la Ley de Infancia 1098.
- r) El o La estudiante tiene como compromiso asistir a las clases extras acordadas que por algún motivo hayan dejado de dictarse, máxime si las clases son valiosas o fundamentales para el éxito del área.
- s) El o La estudiante tiene como compromiso hacerse presente a la totalidad de actividades de refuerzo y superación programadas por la Institución con base en las decisiones de los comités de evaluación y promoción.
- t) El o La estudiante tiene como compromiso presentar oportunamente los documentos exigidos por la Institución educativa, para los diferentes procesos de ingreso, matrícula, grados, salidas, citaciones, etc.
- u) El o La estudiante tiene como compromiso reclamar de manera oportuna, según calendario, los planes y horarios de recuperación o de nivelación curricular.
- v) El o La estudiante tiene como compromiso que en caso de pertenecer a un credo diferente del Católico, debe presentar en el momento de la matrícula la constancia del pastor o dirigente de su credo y la autorización del padre de familia; para tener el permiso correspondiente para su no participación en las Celebraciones y cultos pertinentes a la educación espiritual católica impartida por la institución; por cuanto el estudiante es menor de edad, atendiendo a lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar y dando cumplimiento a la libertad de culto, no sin antes reiterar y recordarle que esta es una institución con principios en la religión católica y que aunque no asista al acto presentará un trabajo acorde y afín al tema.
- w) El o La estudiante tiene como compromiso No utilizar el celular en horas de clase, so pena de ser confiscado por 3 días, por el profesor o coordinador, siempre con carácter devolutivo y pedagógico, salvo que sea una emergencia justificada y comprobada. En todos los casos obedeciendo a la jurisprudencia cuando se refiere a ello aduciendo (*sentencia T-967 de 2007*).
- x) El o La estudiante tiene como compromiso No participar, mantener, realizar ni promover actitudes, comportamientos ni escenas obscenas, eróticas, o sexuales dentro de las instalaciones de la institución, ni por fuera de la misma, cuando esté portando el uniforme del colegio. Mostrando su calidad y dignidad humana y sus valores morales y respeto por su cuerpo y por si mismo(a). Igualmente velando por la integridad moral en su ejemplo hacia la primera infancia de la institución. Quien incurra en estos actos, a discreción y juicio del consejo directivo, amerita falta grave y de inmediato queda a discreción del consejo directivo, su accionar y su compromiso con la institución, siguiendo el debido proceso y en cumplimiento al Artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098, su desarrollo sexual será respetado y sus procesos de madurez no serán vulnerados, sin embargo, la mesura, el respeto, la dignidad y sobre todo la comprensión del hecho de la intimidación para las acciones

y comportamientos de pareja son la base de cualquier relación afectuosa sustentada en el respeto y la responsabilidad. Con ello, se busca proteger y salvaguardar en la institución la correcta apreciación sexual y erótica de la pareja frente a la primera infancia como lo solicita el artículo 20 numeral 4 de la ley 1098 de infancia y adolescencia y la ley de los garantes o artículo 25 del código penal del 2000. Así como el libre desarrollo de la personalidad bien entendido, que NO vulnera a terceros.

- y) El o La estudiante tiene como compromiso observar siempre un comportamiento digno y correcto hacia los vecinos, en la calle, en los medios de transporte y en todos los lugares públicos que por su cotidianidad deba visitar cuando porte el uniforme del colegio y sin él como norma de urbanidad y educación que distinguen al alumno y la alumna de nuestra institución. Los hechos, acciones y situaciones protagonizados por el educando, fuera de las instalaciones de la institución pero que se constituyan contrarios a filosofía, la educación y la identidad recibida en la *LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA*, serán evaluados(as) en consejo directivo para definir la gravedad de la falta y las sanciones a que haya lugar.
- z) El o La estudiante tiene como compromiso contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales de la institución, preservando y cuidando el medio ambiente escolar y natural.
- aa) El o La estudiante tiene como compromiso hacer un adecuado uso de: Biblioteca, fotocopiadora, sala de informática, enfermería, tienda escolar y servicios sanitarios.
- bb) El o La estudiante tiene como compromiso tener claridad y comprender que no debe de ninguna manera, inducir o constreñir a sus compañeros o compañeras en torno a faltas o infracciones de ley. Es decir, participar, promover, inducir, coercitar o ser cómplice, ocultar o dirigir a sus compañeros o compañeras en torno a faltas o infracciones de ley. Llámese infracciones de ley, fumar, consumir bebidas alcohólicas, consumir sustancias alienantes, participar en acciones de pandillaje, violencia, asalto, matoneo, sustracción, y otros que la institución educativa mediante el consejo directivo en acato a la ley 1098 de infancia considere a su juicio como (delitos) e infracciones de ley.
- cc) El o La estudiante tiene como compromiso comprender que de ninguna manera, está permitido la tenencia y porte de armas de fuego, armas blancas u objetos contundentes o explosivos por su parte, de hallarse culpable de tales conductas, el o la alumna será de inmediato privado(a) de permanecer en la institución educativa, después de cumplirse el debido proceso correspondiente, en todos los casos esta falta es considerada gravísima y su consecuencia es la pérdida del cupo y su retiro inmediato. Dando cumplimiento al artículo 44 numeral 4, numeral 9 de la Ley de Infancia 1098 y a la ley de los garantes o artículo 25 del código penal.
- dd) El o La estudiante tiene como compromiso asistir diariamente y con puntualidad al colegio, a todas las clases y actividades académicas programadas según el horario escolar asignado, de encontrarse fuera del salón sin una constancia o permiso escrito del docente, evadiendo así sus clases, de inmediato se citará a los padres o acudientes.
- ee) El o La estudiante tiene como compromiso cumplir oportunamente con las obligaciones escolares (clases, tareas, trabajos de investigación, talleres, lecturas, evaluaciones, servicio social, etc.) cuidando el orden y la calidad de dichas obligaciones. Si las estudiantes NO cumplen con sus deberes curriculares, la institución se regirá por las normas emanadas de la corte constitucional en ese respecto (*ST- 316/94, ST- 519/92*).
- ff) El o La estudiante tiene como compromiso asistir al colegio con una presentación digna – a juicio de la institución, adecuada para las labores formativas y que no llame la atención ni

- sea desobligante, mostrando su compromiso de autoestima y dignidad propia, de respeto por su cuerpo y por su propia dignidad y decoro, los padres colaborarán en ese aspecto de manera inexcusable.
- gg) El o La estudiante tiene como compromiso hacer buen uso de patios, pasillos, salones y baños (Incluyendo el NO escribir grafitis ni mensajes de ninguna clase en puertas y/o paredes, de comprobarse su participación en esa infracción, los padres o acudientes aportarán el dinero necesario para la pintura pertinente para subsanar el daño).
 - hh) El o La estudiante tiene como compromiso utilizar correctamente los recursos sanitarios disponibles y demás que ofrece la institución en aras de la buena salud y bienestar.
 - ii) El o La estudiante tiene como compromiso disfrutar las zonas de recreación en actitud de respeto hacia los demás, sin agresiones y usando un lenguaje decente y decoroso conforme a su educación y moral.
 - jj) El o La estudiante tiene como compromiso rendir un total respeto a los miembros de la comunidad con problemas o discapacidades de cualquier índole, como muestra de su humildad, sencillez y tolerancia y convivencia hacia sus semejantes.
 - kk) El o La estudiante tiene como compromiso abstenerse de recibir o comprar alimentos y/o artículos ofrecidos por los vendedores ambulantes y/o de sitios comerciales aledaños desconocidos, ello con el fin de protegerles de cualquier intoxicación o acción lesiva. De presentarse alguna intoxicación por el incumplimiento a este numeral, el Colegio se exonera y exime de cualquier responsabilidad.
 - ll) El o La estudiante tiene como compromiso comportarse adecuadamente siguiendo los lineamientos de este manual de convivencia en todo lugar en el cual estén bajo la tutela del Colegio o en representación del mismo: servicios o festividades, salidas pedagógicas, convivencias, competencias deportivas, actividades artísticas, salidas dentro y fuera del país, etc.
 - mm) El o La estudiante tiene como compromiso enaltecer los valores culturales, nacionales, institucionales, los símbolos patrios y del colegio, sobre todo la filosofía institucional de valores y moral.
 - nn) El o La estudiante tiene como compromiso entonar los himnos en actos comunitarios con la postura correcta demostrando respeto por los símbolos patrios.
 - oo) El o La estudiante tiene como compromiso respetar, defender y cuidar el nombre, prestigio y bienes del colegio, procurando expresarse acerca de él con cariño y lealtad, demostrando amor propio y pertenencia con la institución.
 - pp) El o La estudiante tiene como compromiso cumplir con los requisitos de evaluación y promoción establecidos por la ley en el decreto 1290 y el Proyecto Educativo Institucional dentro de la planificación y objetivos de la institución.
 - qq) El o La estudiante tiene como compromiso representar dignamente al colegio en cualquier evento para el que sea elegido o seleccionada.
 - rr) El o La estudiante tiene como compromiso en caso de inasistencia sin excusa al colegio presentarse con su acudiente o padre de familia, quien justificará su ausencia en un plazo máximo de tres días hábiles, incluyendo el día que se incorpora a la institución, del mismo modo, en todos los casos la institución se exonera y se exime de cualquier actividad o hecho en el que haya participado o realizado el alumno o la alumna por fuera de la institución durante dicha ausencia.
 - ss) El o La estudiante tiene como compromiso en caso de falla justificada, solicitar, presentar y sustentar las actividades correspondientes para ser evaluada.

- tt) El o La estudiante tiene como compromiso presentar a primera hora o en hora de descansos, al coordinador de convivencia la autorización escrita y firmada por los padres de familia o acudientes para situaciones especiales como: salidas del colegio, permiso para asistir a actividades extraclase.
- uu) El o La estudiante tiene como compromiso solicitar y presentar autorización escrita para que esté fuera del aula de clase.
- vv) El o La estudiante tiene como compromiso respetar la palabra y opinión de sus compañeros y compañeras, profesores y demás personas de la institución, sin comentarios de burla, desprecio o discriminación. Igualmente para obedecer al Artículo 43 numeral 1 de la Ley de Infancia 1098.
- ww) El o La estudiante tiene como compromiso cuidar sus pertenencias y hacer buen uso de los recursos del colegio.
- xx) El o La estudiante tiene como compromiso abstenerse de portar revistas, dibujos, videos, juegos pornográficos o utilizar el servicio de Internet del colegio para entrar a páginas no permitidas.
- yy) El o La estudiante tiene como compromiso No interrumpir las clases o el estudio, con desordenes, gritos o silbidos en cualquier lugar del colegio.
- zz) El o La estudiante tiene como compromiso respetar y cuidar el buen nombre de maestros, directivas y demás funcionarios del colegio utilizando un lenguaje correcto y libre de calumnias e injurias contra ellos. Recordando que es un delito grave la calumnia y el perjurio y que para nada refleja la filosofía de la Institución ni mucho menos un digno testimonio de educación integral, de incurrir en hechos de matoneo o amenaza que incluyan amenaza, injuria, perjurio o calumnia, se iniciará el debido proceso bajo el cargo de presunción. Recordando que el matoneo se tipifica como falta especialmente grave.
- aaa) El o La estudiante tiene como compromiso hacer buen uso de los medios de comunicación del colegio y utilizar el portal interactivo de manera exclusiva con fines académicos, empleando un lenguaje apropiado sin apodos ni groserías o mensajes vulgares o desobligantes hacia ningún miembro de la comunidad educativa.
- bbb) El o La estudiante tiene como compromiso colaborar activamente con el orden y el aseo del colegio haciendo buen uso de las canecas.
- ccc) El o La estudiante tiene como compromiso respetar los bienes ajenos, tanto de los que pertenecen al colegio, como los que pertenecen a otros alumnos(as), profesores y otros empleados de la institución. Por el contrario, de ser sorprendido(a) en sustracción en flagrancia, se remitirá el caso como cadena de custodia y debido proceso, tanto del elemento sustraído como del alumno o alumna sorprendido(a) en flagrancia a las autoridades pertinentes, especialmente a la policía de infancia.
- ddd) El o La estudiante tiene como compromiso entregar a los padres de familia las circulares y citaciones enviadas por el colegio.
- eee) El o La estudiante tiene como compromiso asumir el compromiso de tratar con respeto a los demás, colaborando así en la construcción de un clima de convivencia que permita que todas las personas de la comunidad educativa se sientan valoradas de acuerdo a su dignidad intrínseca, de la misma manera demostrando con ello su compromiso con la filosofía de respeto, convivencia y tolerancia de la institución.
- fff) El o La estudiante tiene como compromiso respetar de palabra y de hecho la formación espiritual y los valores institucionales del colegio, acompañando con actitud respetuosa y manteniendo un adecuado comportamiento en las celebraciones y servicios o eucaristías programadas y demás actividades de convivencia religiosa.

- ggg) El o La estudiante tiene como compromiso desde el primer día de clases tener los elementos, útiles escolares y traerlos durante todo el año de acuerdo al horario para su buen desempeño.
- hhh) El o La estudiante tiene como compromiso asistir puntualmente a clases. Si El o la estudiante acumula el 20% o más de inasistencias perderá la asignatura por fallas. Sin recurso de exigir el derecho a la educación o invocarlo, toda vez que la sentencia de la corte constitucional aduce (*ST- 235/97*).
- iii) El o La estudiante tiene como compromiso Presentar por escrito excusa a la coordinación por inasistencia a clase debido a incapacidad médica o por calamidad domestica debidamente justificada.
- jjj) El o La estudiante tiene como compromiso permanecer en el salón durante las sesiones de clases y asumir una actitud de interés constante, orientado a complementarla, establecer diálogos, comparar, reflexionar dar juicios sanos y críticas constructivas basadas en el conocimiento, la zona de desarrollo próximo y el contexto.
- kkk) El o La estudiante tiene como compromiso mantener una excelente presentación, aseo e higiene personal, portando cada prenda del uniforme en su lugar y dándole el uso para el cual fue diseñada.
- lll) El o La estudiante tiene como compromiso reparar los daños que cause a la planta física, el mobiliario o en el material didáctico.
- mmm) El o La estudiante tiene como compromiso conservar paredes, puertas, jardín, pasillos y demás áreas comunes así como el parque y canchas deportivas así como la zona de recreación y otros.
- nnn) El o La estudiante tiene como compromiso conocer y cumplir con las funciones que le sean asignadas como monitora y /o comité al que pertenezca.
- ooo) El o La estudiante tiene como compromiso No cometer ningún tipo de fraude, (entendiéndose como fraude, engaño, maniobra inescrupulosa, suplantación o encubrimiento) tanto en actividades académicas como disciplinarias.
- ppp) El o La estudiante tiene como compromiso No falsificar firmas en documentos, permisos, citas, comunicados de padres de familia, circulares, etc.
- qqq) El o La estudiante tiene como compromiso No traer al colegio (ipods, mp3, mp4, cámaras fotográficas, juegos de video, artículos eléctricos o electrónicos, patinetas, etc. (En caso de pérdida de los mismos, la institución se exonera y exime de cualquier responsabilidad).
- rrr) El o La estudiante tiene como compromiso solo podrá traer elementos deportivos o artísticos como producto de una actividad pedagógica previa autorización del docente del área, el cuidado de estos será responsabilidad de El o la estudiante.
- sss) El o La estudiante tiene como compromiso cumplir con calidad y puntualmente con tareas, trabajos, horarios, actividades individuales y colectivas programadas por el colegio.
- ttt) El o La estudiante tiene como compromiso respetar el trabajo, la concentración y la participación de las demás compañeros(as), en las actividades propuestas en la clase y utilizar un volumen de voz adecuado.
- uuu) El o La estudiante tiene como compromiso conocer y cumplir el reglamento interno de biblioteca, laboratorios, aula de sistemas, cafetería, aula múltiple, aulas normales y transporte escolar y restaurante
- vvv) El o La estudiante tiene como compromiso portar diariamente el carné y seguro estudiantil dando buen uso y manteniéndolos en perfecto estado. En caso de pérdida solicitar duplicado en secretaría académica pagando el costo estipulado.

- www) El o La estudiante tiene como compromiso respetar los espacios y tiempos establecidos para el consumo de alimentos.
- xxx) El o La estudiante tiene como compromiso abstenerse de entrar a la sala de profesores. Salvo que sea invitado y autorizado o en compañía del docente correspondiente.
- yyy) El o La estudiante tiene como compromiso ser solidario ante las calamidades, dificultades o accidentes que pueda presentar algún otro miembro de la comunidad, dar inmediato aviso a los profesores o administrativos.
- zzz) El o La estudiante tiene como compromiso ser un ejemplo en cualquier otra acción que a buen criterio de los docentes y/o directivos, se considera que es valiosa o que representa el espíritu y la identidad de un alumno o alumna de la institución, a través de su propia vida y proceder.
- aaaa) El o La estudiante tiene como compromiso de alejarse y de no participar de cualquier otra actividad que se presume que atenta o transgrede las normas establecidas y la sana convivencia, la moral y las buenas costumbres de la comunidad educativa, teniendo siempre como referente un proceder articulado con las normas y las leyes
- bbbb) El o La estudiante tiene como compromiso siempre estar en la constante búsqueda de una vida y proceder ejemplar y de buen e inmejorable ejemplo en todos los aspectos de su proceder, teniendo como referente que son el ejemplo y carácter a imitar por los y las estudiantes más pequeñas y la gente del común que les rodea.

Nota explicativa: a los alumnos y las alumnas de LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA, NO les está permitido el consumo de cigarrillo, alcohol, ni el porte, consumo, expendio, micro tráfico, venta o afines para casos de drogas alienantes es decir: (alucinógenas, estupefacientes y/o psicotrópicas, psiquiátricas, sintéticas NO formuladas o farmacéuticas NO recetadas), dentro de la institución o fuera de ella, portando el uniforme, o igualmente participar de delitos de cualquier índole, escándalos, pandillas o situaciones punibles; tales conductas son consideradas falta especialmente grave y el alumno o la alumna que después del debido proceso sea hallado(a) culpable de estos hechos, dichos comportamientos, acciones y actitudes, sujeto al debido proceso, será remitido(a) a la comisaría de familia o a la policía de infancia, quienes en obediencia al artículo 19 de la ley de infancia y adolescencia 1098 y al artículo 25 del código penal del 2000, remitirán al alumno o alumna a un centro de resocialización y rehabilitación para darle prelación y cumplimiento a sus derechos como lo consigna la ley de infancia y adolescencia en el artículo 19: DERECHO A LA REHABILITACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN: Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Del mismo modo, El o la alumna que haya sido hallado culpable de haber cometido estas infracciones de ley, quedará sujeta a lo que estime la jurisprudencia en dichos casos, es decir si es menor de 14 años de edad responderán jurídica y legalmente sus padres o acudientes como garantes del proceder de sus hijos, como representantes legales. Para el caso de drogas o adicciones, responderán frente a las instancias de ley, por presunción de porte, tenencia, consumo y por expendio en los casos de comprobarse de haber inducido a otros alumnos u otras alumnas al consumo; en todos los casos responderán jurídico-legalmente sus padres o acudientes si el o la alumna es menor de 14 años; si por el contrario el alumno o alumna es mayor de 14 años, responderá como lo amerita su falta frente al sistema jurídico legal por su infracción de ley (presunta corrupción de menores e inducción al consumo de drogas en menor de edad), sin embargo queda a discreción de los entes jurídico-legales y policivos llamar a cuentas a sus padres o acudientes. En todos los casos sin excepción, los alumnos y las alumnas halladas como casos positivos y confirmados como consumidores, mediante la prueba clínica pertinente y después de realizar el debido proceso, estos alumnos y alumnas indefectiblemente por orden de la comisaría de familia y/o la policía de infancia o los jueces de infancia, deben ser remitidos a programas ambulatorios o de internado según sea el caso obedeciendo al Artículo 19 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

NOTA: Mientras se les sigue el debido proceso por "presunción en consumo" pueden continuar con sus labores educativas y asistir a clases, sin embargo declarado positivo el caso, el alumno o la alumna será inmediatamente

retirada de la institución, de tal forma que se protege a la comunidad sobre el particular y además se le garantiza al alumno o la alumna consumidor(a) o adicto(a), su derecho a la resocialización y rehabilitación como lo consagra el artículo 19 de la ley de infancia y adolescencia y el artículo 44 numeral 7 de la misma ley.

PARÁGRAFO 1: Los padres de familia, acudientes o representantes legales de los y las alumnas halladas positivas en consumo que no acaten la norma de remisión de sus hijos e hijas a un centro especializado para su tratamiento de resocialización y rehabilitación, serán reportados a las autoridades pertinentes como lo consagra el artículo 44 en su numeral 7 y numeral 9 de la ley de infancia. Serán reportados a las autoridades pertinentes siguiendo el debido proceso, por el delito de maltrato infantil, descuido, omisión y trato negligente en acatamiento al artículo 18 de la ley de infancia y por abandono como lo consagra el artículo 20 numeral 1 de la misma ley 1098.

PARAGRAFO 2: Los padres de familia o acudientes, que no acaten el llamado para realizar y proseguir en la colaboración del desarrollo del debido proceso en aras de la protección y bienestar de sus hijos o hijas referente al derecho a la presunción que tiene la institución educativa, tales ejercicios y acciones como la solicitud de la prueba de sangre o el espectro en los centros clínicos especializados y aceptados por los peritajes de secretaria de salud, de manera inmediata quedaran a discreción del Consejo Directivo por omisión, abandono y trato negligente, de tal manera que tales alumnos o alumnas NO podrán de ninguna manera continuar asistiendo a la institución a recibir sus clases, hasta tanto no cumplan con el debido proceso solicitado, en tales casos la institución NO está obligada a recibirlos en clase (ST- 235/97, ST- 02/92, SC- 555/94, Sentencia T-366 de 1997, Sentencia T-341 de 1993).

Nota: estas acciones se cumplen acatando las normas legales vigentes antes enumeradas y clarificadas y conceptuadas mediante consenso en previa reunión y aprobadas en ASAMBLEA DE PADRES, de tal forma que son inamovibles e irrenunciables, toda vez que las normas de ley no se cumplen o acatan por consenso sino que son de obligatorio cumplimiento.

PARAGRAFO 3. En cumplimiento a la protección y cuidado en respecto a las alumnas en estado de gestación o embarazadas, éstas solo podrán continuar asistiendo a sus labores académicas en la Institución, hasta el sexto (6) mes de gestación, por medidas de protección y garantizando el DERECHO A LA VIDA, de la menor gestante y de su NO nacido, toda vez que prevalece el derecho a la vida de la madre y del no nacido por encima del derecho a la educación, sin embargo NO pierden el cupo y pueden aprobar su año mediante una educación sustancial NO presencial, y entregar trabajos y evaluaciones semanal o quincenalmente, pues LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA NO cuenta con el personal médico, especializado e idóneo para vigilar su gestación y estado de embarazo, TAMPOCO, se hace responsable LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA por la seguridad, integridad, vida y dignidad de la menor gestante y su NO nacido, que se vea vulnerada en cualquier caso, hecho o situación que atente contra su vida, integridad y dignidad, (un balonazo, una caída, un resbalón, un episodio de stress, una amenaza de aborto, ETC), continuar el siguiente año a discreción de la misma alumna, en todos los casos, NO se permitirá el reingreso a labores académicas antes de los 90 días de licencia vigentes por maternidad. Ante el presente parágrafo NO procede recurso, pues mediante el presente, se garantiza el derecho a la vida, derecho fundamental INVIOLABLE. (Véase acta especial para caso de embarazo).

29.2. Derechos.

Además de los derechos contemplados en los acuerdos Internacionales, en la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la adolescencia 1098, las sentencias de la corte constitucional y los que le otorga su identidad y dignidad intrínseca y las leyes de la República, cuando el alumno o la alumna se matricula en nuestra Institución Educativa adquiere y goza de los siguientes derechos:

- a) El estudiante tiene derecho a obtener, al iniciar el año escolar, la información total y clara sobre las normas y cánones que promueve el presente Manual de Convivencia, para acatarlos por convicción y cumpliendo a cabalidad lo que promueve la ley 1098 (código de infancia y adolescencia). Dando estricto cumplimiento a la Ley de Infancia en sus Artículos 7 y Artículo 17. Obedeciendo al contrato civil contractual firmado por

el estudiante y su acudiente y a sus deberes propios como educando (*ST- 612/92, Corte Constitucional. Sentencia T.397 de agosto 19 de 1997*).

- b) El estudiante tiene derecho a ser respetada en su integridad y dignidad personal, dando estricto cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 en sus Artículos 18 y Artículo 44 numeral 4.
- c) El estudiante tiene derecho a respetar no solo su propio ser, sino el de los demás (*ST-02/92, Sentencia T-341 de 1993, Sentencia T-1233 de 2003, Sentencia T-366 de 1992, Sentencia 037 de 1995*).
- d) De igual manera tiene derecho a explorar, avanzar y dar a conocer su libre desarrollo de la personalidad, sin que con ello, afecte de manera negativa, induciendo, estimulando, constriñendo o afines a los demás estudiantes y en especial con el debido respeto hacia la primera infancia, tal y como lo señala la corte constitucional (*SC-481/98, Sala Quinta de Revisión. Sentencia T-556 del 6 de octubre de 1998*).
- e) El estudiante tiene derecho a No ser discriminado por limitaciones físicas, raza o religión. Dando estricto cumplimiento al Artículo 42 numeral 12 de la Ley de infancia 1098. De otro lado, entiéndase que las confesiones religiosas, grupos urbanos, subculturas, modas y tribus Urbanas que entre sus acciones, sus conceptos o “filosofías” promuevan cualquier atentado contra la integridad, la vida, la moral y la dignidad, o la filosofía fundacional de la institución, NO serán aceptadas, por cuanto están en contravía de la normativa jurídico-legal y además, NO constituyen una raza, religión o etnia, y cuando su membrecía atenta claramente contra la integridad de los alumnos y las alumnas no tiene cabida en el ambiente escolar, para con ello proteger especialmente a la primera infancia y a la comunidad educativa en general de las acciones de un particular, tal y como lo consagra el artículo 01 de la Constitución Nacional.
- f) El estudiante tiene derecho a ser valorado, escuchado, orientado y protegido como un individuo y persona. Dando cumplimiento al Artículo 26 y artículo 44 numerales 2, 4, 5, 6, 8, 9, de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia. Para ayudar en ese proceso, el alumno o la alumna, recibirá información ciudadana y Educación Sexual. Dando estricto cumplimiento al Artículo 44 numeral 10 ley 1098 de Infancia y Adolescencia.
- g) El estudiante tiene derecho en toda instancia, a seguir el Conducto Regular establecido por el reglamento para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo. Dando estricto cumplimiento a los Artículos 26, 43 numeral 3 y artículo 44 numeral 6 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia.
- h) El estudiante tiene derecho en todos los ejercicios de llamado de atención, sanciones o hechos de carácter, a ser protegido y al restablecimiento de sus derechos mediante el debido proceso. Cumpliendo así el Artículo 26 de la Ley de Infancia 1098. Sus padres o Acudientes se notificaran de los llamados de atención por escrito en todo suceso.
- i) El estudiante tiene derecho a conocer oportunamente los objetivos, la metodología y el sistema evaluativo de cada asignatura.
- j) El estudiante tiene derecho a ser evaluado cualitativa y permanentemente según sus intereses, capacidades, esfuerzos dedicación en el logro de los objetivos y teniendo en cuenta las diversas formas de hacerlo (oral, escrito, individual, grupal, etc.) según las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la regulación del nuevo estándar evaluativo y el SISTEMA INSTITUCIONAL E EVALUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO,ANOLAIMA,

- k) El estudiante podrá participar activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje y solicitar aclaraciones y refuerzos cuando los temas no hayan quedado suficientemente claros.
- l) El estudiante podrá conocer oportunamente sus logros a través del período académico, antes de ser pasadas a las planillas y entregadas a la respectiva Coordinación.
- m) El estudiante podrá participar directamente en la organización y evaluación Institucional de la institución, dando cumplimiento al Artículo 31 y Artículo 42 numeral 4 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
- n) El estudiante tiene derecho a elegir y ser elegido(a) en las elecciones del gobierno Escolar. Dando estricto cumplimiento a los Artículos 31 y 32 de la ley de infancia (1098).
- o) El estudiante tiene derecho a desarrollar su creatividad social, científica, artística y deportiva para enriquecer y renovar su cultura personal representando a la Institución. Como lo consagra el Artículo 42 numerales 7, 8, 9,10 y 11 de la ley 1098.
- p) Todo estudiante tiene derecho al descanso y a la recreación en los horarios establecidos para tal fin, en obediencia al Artículo 30 de la Ley de Infancia 1098.
- q) Todos los estudiantes tienen derecho a un trato de acuerdo a su edad. Siempre prevaleciendo el especial cuidado hacia la Primera Infancia. Artículo 15 y artículo 18 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
- r) El estudiante tiene derecho a gozar de la amistad de sus maestros dentro de las normas del respeto mutuo y las respectivas distancias éticas, personales y profesionales. Dando así cumplimiento al Artículo 41 numeral 19 y artículo 44 numeral 5 de la Ley 1098.
- s) El estudiante tiene derecho a su vida, integridad y dignidad, por esa razón, no podrá ser amenazada ni intimidada, a través de ningún medio o acción, escrito, cibernético, telemático, digital, web, verbal o de cualquier otra índole, conocido como –matoneo– dando estricto cumplimiento al Artículo 44 en su numeral 4 de la Ley 1098, esto es una falta gravísima y en estos casos sin excepción, se considera como una acción punible o delito de presunción de amenaza, calumnia, difamación, escarnio, instigación o daños a la imagen, la honra y la moral (*Ley de infancia y adolescencia en el artículo 44 numeral 9*). Como la falta se considera gravísima, queda a discreción y estudio del Consejo Directivo de *LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA*, contemplar la exclusión de la institución, del alumno o la alumna responsable de los hechos de amenaza o –matoneo (**ST- 235/97**).
- t) El estudiante podrá participar en grupos de danzas, porras, teatro, banda marcial y todas las actividades en que se represente a la institución y que estén contempladas en el P.E.I. Dando estricto cumplimiento al Artículo 42 numerales 7 y 8 de la Ley 1098. Y las demás que contemple la Ley 1098 y el Decreto 1860, así como la Ley 115 y sus correspondientes adiciones, cambios y reformas.
- u) El estudiante tiene derecho a ser evaluada con criterios justos, atendiendo sus inquietudes y solicitar la designación de un segundo evaluador si el caso lo amerita.
- v) El estudiante tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones oportunamente a más tardar 3 días después de aplicada la prueba.
- w) El estudiante mayor de edad tiene derecho a conocer sus resultados académicos antes de la entrega oficial a los padres de familia y hacer la respectiva solicitud de modificación de existir error o yerro a tiempo.

- x) El estudiante tiene derecho a solicitar con respeto, explicación cuando no esté de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación en un lapso no mayor de cinco (5) días después de haberlos conocido.
- y) El estudiante tiene derecho a recibir las clases completas en cada asignatura, acatando el horario de clases y profundización de los contenidos.
- z) El estudiante tiene derecho a ser reconocida por su destacado desempeño académico y su excelente actitud de convivencia a través de estímulos y distinciones correspondientes a logros, merecimientos y triunfos.
- aa) El estudiante tiene derecho a ser reconocido(a) por su destacado desempeño en actividades socioculturales, deportivas, artísticas y valores humanos.
- bb) El estudiante tiene derecho a presentar evaluaciones extemporáneas, durante los tres días hábiles siguientes a su ausencia presentando excusa médica, por calamidad domestica o por estar representando a la institución en este caso se concede un plazo no mayor a 8 días hábiles
- cc) El estudiante tiene derecho a que la planta física, material didáctico, mobiliarios se encuentren en buenas condiciones y excelente presentación cuando los reciba.
- dd) El estudiante tiene derecho a rodearse de un ambiente Ecológico sano en el colegio, sus alrededores evitando la contaminación de su entorno por los demás.
- ee) El estudiante tiene derecho a que las salidas extraescolares y su desplazamiento sean puntuales, organizadas, planeadas de acuerdo a la profundización interdisciplinaria y que tengan las condiciones de salubridad y seguridad propias de su condición de menor de edad o de primera infancia.
- ff) El estudiante tiene derecho a que la jornada escolar y las sesiones de clase se inicien y terminen en el horario establecido.
- gg) El estudiante tiene derecho a disfrutar de alimentos higiénicos, nutritivos y variados en la cafetería del colegio y el comedor escolar.
- hh) El estudiante tiene derecho a hacer uso de silla, pupitre y recursos asignados para su óptimo desempeño escolar.
- ii) El estudiante tiene derecho a ser auxiliado oportunamente en caso de accidente o en caso fortuito o por enfermedad por personal idóneo, mientras pueda recibir la atención profesional adecuada y pertinente y/o llegue el acudiente a recogerle.
- jj) El estudiante tiene derecho a ser provisto de cualquier ayuda educativa que contribuya a su crecimiento pedagógico y personal.
- kk) El estudiante tiene derecho a identificarse como miembro de la Institución, por medio del carné estudiantil.
- ll) El estudiante tiene derecho a ser informado oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas.
- mm) El estudiante tiene derecho a disponer de un ambiente positivo en el que pueda desempeñarse sin discriminaciones ni irrespetos a su dignidad personal, donde puedan aprender a convivir con sus semejantes, respetando y tratando a los demás según los valores sociales, morales y la dignidad intrínseca de cada alumno y alumna, siempre siguiendo estricto orden y obediencia conceptual vigente.
- nn) El estudiante tiene derecho a participar en las diversas actividades sociales, culturales, religiosas, deportivas y recreativas que se programen dentro o fuera de la institución.
- oo) El estudiante tiene derecho a expresar libre, respetuosa y oportunamente las inquietudes y plantear los problemas que se tengan.

- pp) El estudiante tiene derecho a definir su elección profesional y requerir énfasis en los temas inherentes a su elección.
- qq) El estudiante tiene derecho a asumir e interiorizar la identidad cristiana si así lo estima adecuado y pertinente en su área de ética religiosa y moral.
- rr) El estudiante tiene derecho a profundizar en su opción profesional, si decide hacerlo y ello le permite ser orientado(a) en la misma por el departamento de Coordinación.

Nota: Clarificando y expresado para el presente Manual, el concepto de libre desarrollo de la personalidad, lo establecido por instancias pertinentes e idóneas en ese concepto entiéndase:

Libre: que no ha sido coaccionado, inducido, manipulado, acción o decisión o estado autónomo. Adj. Propia. Este estado (LIBRE) define a quien no es esclavo, ni sujeto, ni impedido al deseo de otros de forma coercitiva. En otras palabras, lo que permite al hombre decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre, pero también responsable de sus actos. En caso de que no se cumpla esto último se estaría hablando de libertinaje.

Desarrollo humano: es la Consecución de capacidades que permitan a las instituciones y personas ser protagonistas de su bienestar. Desarrollo social, es la mejora de la calidad de vida y bienestar en la población.

Personalidad: es un constructo psicológico, con el que nos referimos a un conjunto dinámico de características de una persona. También es conocida como un conjunto de características físicas, sociales y genéticas que determinan a un individuo y lo hacen único e irrepitible. Tomado de www.wikipedia.org

PARAGRAFO 1. Para dar estricto cumplimiento, a los artículos 17, 18, 20 en su numeral 1 y numeral 4; artículo 33, artículo 39 numerales 1,3,5,6; artículo 41 numeral 19, artículo 42 en su numeral 3, artículo 43, y artículo 44 numerales 2, 4, 6, y 10 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, para el presente Manual queda establecido que no le está permitido dentro de la institución educativa, ni portando el uniforme de LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA, a los alumnos o alumnas adolescentes, y jóvenes escolarizados(as) dentro de la institución, ningún tipo de conductas y manifestaciones erótico-sexuales, entre individuos de sexo contrario o del mismo sexo, que se constituyan como acciones que vulneren, agredan la dignidad, la moral, las buenas costumbres o que sean lascivas, o que a concepto y juicio de LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA, se constituyan como escandalosas o inapropiadas, por considerar que la parte fundamental de las relaciones de pareja es la responsabilidad, el respeto y la valoración del concepto supremo de la intimidad y dignidad de la pareja. En todos los casos, protegiendo a la comunidad educativa en general y en especial a la “primera infancia” respecto de su asertiva formación en el área sexual, como lo consagra el artículo 01 de la C.N. Tampoco se aprueban, manifestaciones que promuevan a través del estímulo, la inducción o constreñimiento a la homosexualidad en sus compañeros o compañeras, aclarando que su condición homosexual será respetada y no será causal de discriminación; Sin embargo, para el presente manual de convivencia esta condición de homosexualidad NO representa una excusa, fuero o poder, para ejercer, propiciar o fomentar la inducción, el estímulo, coerción, manipulación o presión para que otros u otras alumnas en calidad de niños, niñas o adolescentes, copien e imiten sus conductas homosexuales sin conocimiento pleno de sus actos y sin el consentimiento por escrito y eficaz de sus padres o acudiente. Esto para proteger de inducción, coerción, manipulación y estímulo entre otras acciones nocivas a la primera infancia de la institución, considerando e invitando a los padres de los educandos a conocer y estudiar el concepto de “corrupción de menores” y recordando lo que refiere la sentencia de la corte constitucional:

Al interpretar el artículo 16 de la Constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la corte constitucional y la doctrina han entendido que: “ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para auto determinarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten derechos de terceros”. (SC-481/98).

PARAGRAFO 2. Dando estricto cumplimiento al artículo 18, artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098, y en referente a la ley de los garantes o artículo 25 del código penal del 2000, en la Institución educativa LA INSTITUCION COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA, ni portando el uniforme de la misma, les estará permitido a los alumnos o las alumnas, protagonizar, participar, inducir, coaccionar o promover modas, tribus urbanas, subculturas, o grupos urbanos, o acciones impropias y lesivas, de cualquier tipo de fenómeno juvenil sin importar su nombre o denominación, que entre sus acciones o “filosofías”, promuevan, inciten, denoten o induzcan a los cortes y mutilaciones en la piel, estados psicológicos depresivos, anorexia, bulimia, episodios o actitudes pseudo-suicidas, o que vulneren el derecho a la vida directa o indirectamente, que promuevan o estimulen los intentos de suicidio, acciones similares o iconos propios de estas modas, llámese fenómeno “emo” adyacentes o subsiguientes, sus afines, sus géneros a futuro, adyacentes y otros, cuando por inducción o estímulo se pueda considerar que vulneran el derecho a la vida, en tanto que promuevan la anorexia, la bulimia, el suicidio, la mutilación, la depresión y/o cortes con cuchillas- además- cuando sus acciones igualmente promuevan, estimulen o insten a la drogadicción, la homosexualidad dirigida a vulnerar su desarrollo natural en lo sexual y erótico, (corrupción de menores u homosexualidad por moda) la violencia y la androginia. Por ello, los anteriores enunciados y situaciones citadas, son consideradas para el presente

Manual acciones o conductas que pueden inducir o estimular a los educandos a causar(se) muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que están tipificadas, reiteramos, en el artículo 18 de la Ley de Infancia como acciones, conductas y comportamientos, que claramente atentan contra la vida, la integridad física, moral y psicológica, además de la dignidad personal de los alumnos y las alumnas de la institución. Por consiguiente NO están permitidas dentro de las instalaciones de la institución educativa, ni portando el uniforme, por cuanto se considera que agreden y afectan negativamente a la primera infancia mediante estímulo, inducción y coerción en contravía de lo que declaran las sentencias de la corte (SC-481/98, Corte Constitucional. Sentencia T.397 de agosto 19 de 1997, Sentencia T-366 de 1997, Sentencia 037 de 1995, Sentencia T-341 de 1993).

PARAGRAFO 3. El alumno o La alumna sin excepción que presente cortes y/o mutilaciones, episodios paranoides, estados depresivos, intentos de suicidio y otras acciones propias o resultado de estas modas, tribus urbanas o subculturas o fenómenos, siempre que se le compruebe mediante el debido proceso su participación en dichas conductas y que induzca o haya promovido en otros u otras alumnas de la institución, la participación en dichas conductas, será remitido de manera “inmediata” al Consejo Directivo, para regular la prevalencia de sus derechos frente a su grave falta y estudiar la necesidad de establecer la prevalencia de sus derechos y en especial su derecho a la rehabilitación y resocialización, en una entidad especializada para tal fin en obediencia al artículo 19 y al artículo 20 numeral 1, de la ley 1098 de infancia y adolescencia, de tal manera que se estudiará en el consejo directivo, su permanencia en la institución, pues se considera falta especialmente grave; igualmente de ser necesario se remitirá mediante debido proceso, a la comisaria de familia, quien en cumplimiento al artículo 19 de la ley de infancia 1098 y la ley de los garantes o artículo 25 del código penal del 2000 debe remitir al o la adolescente a una institución de resocialización o tratamiento psicológico adecuado y pertinente siguiendo el debido proceso en obediencia expresa también al Artículo 18 de la Ley 1098. Además cuando el estudiante sea menor de 14 años, establecido y comprobado el hecho, sus padres serán denunciados para que respondan como garantes de las acciones de sus hijos, ante las instancias jurídico - legalmente por sus acciones y por su presumible abandono, descuido, omisión y trato negligente. Artículo 18 y Artículo 20 numeral 1 de la ley de infancia y adolescencia 1098. Cuando el alumno o la alumna sea mayor de 14 años responderá el individuo en cuestión en primera persona y sus padres o acudientes acatarán las medidas que tome el Consejo Directivo de la LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA. Con el agravante de ley correspondiente si ha inducido o coercitado o manipulado a otros u otras menores a tales mutilaciones, cortes, daños físicos, emocionales, morales o psicológicos, que se tipifican como maltrato infantil o corrupción de menores, incluyendo presumiblemente lesiones personales agravadas en la persona de un menor de edad. Hechos que el juez especializado en infancia y adolescencia debe establecer y dirimir.

El alumno que comprobado el hecho sea hallada responsable, según el debido proceso, de cualquiera de las faltas enumeradas anteriormente y en adelante, NO podrá invocar el derecho a la educación tal y como lo consagra la sentencia de la corte constitucional(ST- 235/97, Sentencia 037 de 1995

Los anteriores párrafos sustentados y dando cumplimiento también a los artículos, 17, 18 y 44 numerales 4,5 9, de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia, así como también dando cumplimiento a la Ley de garantes, que cita Bajo el título de “Acción y omisión”, el artículo 25 del Código Penal de 2000 —Ley 599 — artículo 18 de la Ley 1098 de Infancia y adolescencia, Artículo 20 numeral 1 de ley 1098 de infancia y adolescencia).

En todos estos casos sin excepción, LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA Institución, reportará a las autoridades pertinentes, a los comisarios de familia y a la policía de infancia, dichos casos de automutilación, anorexia, bulimia, depresión, intentos de suicidio, agresión física, drogadicción y de presunta corrupción de menores en el caso de homosexualismo y demás conductas afines y derivadas de cualquier fenómeno psicosocial o de moda indiferente del nombre o denominación, llámese emo y sus similares o degradaciones subsiguientes, adyacentes y otras, en cumplimiento al artículo 44 numeral 9 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando la ley de los garantes, artículo 25 del Código Penal de 2000 —Ley 599.

Artículo 30. Beneficios del estudiante miembro del CCSDS, Anolaima.

Los estudiantes del Colegio Campestre Santo Domingo Savio, por el simple hecho de pertenecer a la Institución Educativa, gozarán de los siguientes beneficios en su provecho, los cuales hacen parte de sus derechos:

- a) Recibir y portar el carné estudiantil que lo acredite como miembro de la comunidad educativa, los costos del carné será asumidos por el padre de familia en el momento de la matrícula y será renovado cada añoEl carné estudiantil identifica a El o la estudiante del Colegio y le garantiza ciertos derechos.
- b) Es obligatorio y necesario portar el carné estudiantil para utilizar los servicios que presta el Colegio a sus estudiantes como: cafetería, biblioteca, elecciones para Consejo

- Estudiantil, poder salir del Colegio y cualquier otro uso donde sea solicitado. Aspectos a tener en cuenta al poseer el carné del Colegio.
- c) El carné no debe ser modificado, ni alterado, debe estar siempre en buen estado y es documento de identidad. En caso de alteración, daño o pérdida, debe solicitarse un nuevo carné en La Secretaria del Colegio, previa cancelación del valor correspondiente. El carné es personal e intransferible. En caso de préstamo, se tratará como falta grave y se considerará como engaño y/o suplantación de persona.
 - d) Ser elegido como el más grande ejemplo de integridad y ejemplo en la institución, por su desempeño educativo y convivencial.
 - e) Reconocimiento en la ceremonia de grado al mayor puntaje en el ICFES.
 - f) Se otorgarán menciones de honor a los y las estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, su espíritu deportivo y su ejemplar comportamiento en comunidad.
 - g) Recibir el servicio que la institución le ofrece-
 - h) Ser destacado en acto público como ejemplo a seguir por su comportamiento, rendimiento académico u otros valores estipulados.
 - i) Ser promovido de grado de acuerdo al sistema institucional de evaluación de *LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMPESTRE SANTO DOMINGO SAVIO, ANOLAIMA y recibir la medalla del colegio en acto público.*
 - j) Los alumnos aprovecharan del plan de becas para estudiantes avanzados, así como del plan de intercambio internacional con instituciones educativas en Francia y USA, así cómo de todas y cada una de las actividades extra-escolares que la institución organice.

X. ESTÍMULOS, NORMAS, FALTAS, PROCEDIMIENTOS, CORRECTIVOS Y SANCIONES

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 31. *¿Qué son las normas?*

Son los acuerdos básicos para la convivencia y el buen funcionamiento de la institución que favorecen el desarrollo integral del proceso formativo. Las normas encuentran su fundamento en los principios, en los deberes, derechos y funciones enunciados, en la propuesta educativa del colegio y en el P.E.I.

Del mismo modo reflejan el compromiso con la identidad institucional del Colegio y el soporte legal y normativo como sustento (*Corte Constitucional. Sentencia T.397 de agosto 19 de 1997, ST-519 DE 1992, Sentencia 002 de 1992, Sentencia T-341 de 1993*).

Artículo 32. *Normas para el uso de las diferentes dependencias.*

32.1. Biblioteca.

Por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El alumno debe respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para los demás.
- b) El alumno debe Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, atropellar a sus compañeros y utilizar cualquier equipo tecnológico (MP3/4, Ipods, celular, etc.).
- c) El alumno debe Regirse por los horarios establecidos.
- d) El alumno debe Presentar y entregar el carné del colegio siempre que utilice los servicios de la biblioteca. Este será retenido y entregado a coordinación de convivencia social si el comportamiento dentro del salón de lectura no es el correcto. Si hay reincidencia se le seguirá el debido proceso disciplinario respectivo.
- e) El alumno no podrá rayar, escribir o dibujar sobre las páginas de los libros que le suministre la biblioteca como tampoco sustraer las hojas de los libros
- f) El alumno no podrá escribir en las mesas y/o sillas del mobiliario de la biblioteca, en caso de realizarlo deberá limpiar de manera inmediata y se le suspenderá el servicio por una semana.
- g) El alumno no podrá irrespetar al funcionario de la biblioteca de palabra o hecho, dicha falta será considerada grave y se le suspenderá el servicio de manera inmediata,
- h) El alumno debe permanecer en el sitio asignado para su consulta o realización de trabajos

32.2. Salas especializadas: (Laboratorios de física, química, aulas mixtas, aula de proyecciones, auditorio aulas de clase, y otros)

Son los diversos espacios que brinda el colegio para realizar actividades específicas y complementarias. Para su buen uso y mantenimiento el estudiante se compromete:

- a) El estudiante debe Revisar los equipos a la entrada y salida de la
- b) sala e informar al profesor en caso de alguna anomalía.
- c) El estudiante debe Organizar los implementos de trabajo una vez
- d) finalizada la clase.
- e) El estudiante debe Abstenerse de llevar objetos que interfieran
- f) en el sistema como imanes, comidas, líquidos y otros.
- g) El estudiante debe abstenerse de ingresar a páginas de internet no
- h) Permitidas.
- i) El estudiante no debe descargar videos, música o material no
- j) autorizado por el docente.
- k) El estudiante debe abstenerse de comer, mascar chicle, ingerir
- l) bebidas.

- m) El estudiante debe ingresar a la sala de sistemas debidamente
- n) vestido con el uniforme y las manos aseadas
- o) El estudiante debe colaborar con el orden y aseo de la sala al
- p) igual que la de los equipos.
- q) El estudiante debe Responder por los daños causados en
- r) mobiliario y equipos

32.3. Material de deportes.

El estudiante debe saber que habrá un educador en cada sección, responsable de administrar el material deportivo. La pérdida o daño de los implementos deportivos debe ser asumida por el causante del daño, o, en su defecto, por el docente.

32.4. Auditorio.

El estudiante debe respetar el lugar donde los y las demás estudiantes pueden manifestar sus expresiones artísticas, culturales y científicas. Por lo tanto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Mantener una actitud de silencio y respeto durante las diferentes actividades que allí se realicen y un volumen acorde a la actividad a realizarse.
- b) Solicitar con anticipación al Coordinador de Convivencia Social el préstamo del teatro y los diferentes elementos que sean requeridos.
- c) Cuidar las sillas y demás elementos que se encuentren en el auditorio
- d) No podrán presentarse silbidos, rechiflas y acciones que alteren el orden y pongan en ridículo a sus compañeros.
- e) Cuando se utilice el auditorio para proyecciones de películas o fiestas de integración deberá de manera inmediata al finalizar la actividad asearse y entregarse en completo orden
- f) El estudiante que con su comportamiento en el auditorio altere el orden y la atención de los demás compañeros podrá ser retirado de la actividad, será enviado a la coordinación, se realizará la respectiva anotación con informe al padre de familia, además deberá responder por el tema de la actividad que se estaba realizando ante el docente respectivo,
- g) No se podrá fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en los actos culturales, como tampoco utilizar vocabulario vulgar o soez.

32.6. Medio ambiente escolar.

El estudiante debe contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, de los bienes materiales de la institución y preservar, respetar y cuidar el medio ambiente, creando así un espacio adecuado para el óptimo desarrollo de las actividades escolares. Esto se logrará con:

- a) Una adecuada utilización de los espacios visuales observables como: las carteleras de los corredores y salones, colocando allí mensajes que fortalezcan la formación integral.

- b) La limpieza y perfecto estado de patios, corredores, aulas y baños.
- c) El cuidado de las paredes, manteniéndolas limpias, libres de grafitis o de cualquier elemento que pueda dañar o deteriorar su estética. Igualmente, el adecuado uso de las canecas de la basura.
- d) Utilizar todos los espacios que le proporciona la institución con respeto, cuidado y sentido de pertenecía institucional, conservándolo y mejorándolo si es posible

32.7. Unidades sanitarias.

El estudiante debe contribuir con la buena presentación, cuidado y buen uso de las unidades sanitarias, evitando dejar las llaves abiertas del agua y la introducción de materiales que deterioran dichas unidades, además deberá responder por los daños causados en los sanitarios, orinales, espejos o lavamanos.

Debe utilizar los espacios asignados para el uso de las unidades sanitarias, en el tiempo adecuado y asignado por la institución, en caso de enfermedad o urgencia podrá solicitar las llaves y entregarlas al funcionario respectivo.

32.8. Enfermería.

Los servicios de enfermería fueron creados en el Colegio con el fin de prestar los primeros auxilios y desarrollar los programas de prevención para nuestros alumnos y alumnas, **NO son de ninguna manera servicios especializados para atención** sino una fuente de ayuda idónea en caso de accidente o malestar de algún miembro de la institución.

Si a criterio de la persona a cargo de la enfermería, el alumno o la estudiante puede estar en clase será devuelta a ésta; sólo se devuelve nuevamente a la enfermería si el alumno o la alumna se encuentra muy enfermo y en estos casos la persona encargada de la enfermería llamará directamente a los padres de familia para que el alumno o la alumna sea recogida, de lo cual dejará un acta como constancia escrita para cualquier debido proceso y dando parte al Coordinador de convivencia a cargo.

Los alumnos y alumnas no pueden permanecer largo rato en la enfermería, ésta es sólo un lugar de paso. Por esta razón y conscientes de nuestra responsabilidad, queremos recordarles las normas más importantes establecidas por el Departamento de Enfermería, que está conformado por profesionales idóneos y capacitados:

- a) Los alumnos y alumnas de primaria deben traer una autorización del o la profesora especificando el motivo por el cual necesita los servicios de enfermería.
- b) Todo alumno o alumna atendida en enfermería debe ser devuelta al salón de clase con un informe escrito de los cuidados que se le dieron, firmado por la persona que atendió al alumno o alumna y su “posible diagnóstico”.
- c) Los alumnos o alumnas que presentan enfermedades infectocontagiosas como gripa y eruptivas, se deben quedar en casa; de lo contrario, serán devueltas hasta obtener la autorización médica.

- d) La enfermera o enfermero, es la única persona encargada para avisar a los padres a cerca del estado de salud de la estudiante y si deben recogerla, siempre dando aviso al coordinador de convivencia o disciplina.
- e) No se administran medicamentos sin orden médica o sin autorización de los padres de familia enviada en la agenda; en cuyo caso deben traer siempre por escrito el nombre del medicamento, hora, fecha, dosis y firma del padre, acudiente que autoriza o la persona responsable.
- f) Cuando a juicio de la enfermera o enfermero, el alumno o alumna no necesite permanecer en la enfermería, será devuelta al salón de clase.

32.9. Cafetería y restaurante.

Es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa y usuarios del servicio de cafetería, alimentarse adecuadamente y velar por el orden y la limpieza de los lugares utilizados para este servicio. El responsable de la cafetería fijará en un lugar visible los horarios y los turnos de atención, al igual que el menú diario, el cual puede ser consultado por los padres o acudientes en cualquier momento.

Los padres de familia o acudientes no tendrán acceso a las instalaciones educativas durante el tiempo de clases sin permiso previo, dígase también de la cafetería y del restaurante.

Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones a fin de asegurar el orden y buen funcionamiento del servicio:

- a) Respetar el horario asignado para servicio.
- b) Dar buen trato a las personas que atienden.
- c) Organizarse en fila y respetar el turno de los y las demás compañeros.
- d) Contribuir al aseo de la cafetería, botando las servilletas en las canecas asignadas y depositando las bandejas, los cubiertos y los vasos en los sitios asignados.
- e) Utilizar los cubiertos adecuadamente y mantener buenos modales en la mesa.
- f) Disciplina y respeto en todo momento, mantener el tono de voz moderado.
- g) Dejar los platos, cubiertos y vasos en el lugar asignado.
- h) Asistir al restaurante con el uniforme debidamente vestido.
- i) Asistir al restaurante respetando a los compañeros, no está permitido jugar con la comida.
- j) Tratar con respeto al personal de cocina y docentes de vigilancia como al personal de alumnos que presta servicio social.
- k) Pagar oportunamente la cuota moderadora.

32.10. Servicio de Transporte.

La institución NO presta servicio de transporte alguno, dejando este aparte a la libre elección de los padres de familia y eximiendo toda responsabilidad legal al respecto.

Sin embargo, se ve en la obligación de comunicar a padres de familia y/o a las autoridades competentes, todo tipo de anomalía que ponga en riesgo la integridad física o moral de los estudiantes.

Artículo 33. *Normas para la prestación personal.*

El estudiante de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio debe comprender, que estas normas en referencia a la presentación personal no pretenden de ninguna manera lesionar la integridad personal ni el libre desarrollo de la personalidad, al contrario, son normas objetivas, concretas y que van a permitir una mejor convivencia y un proceso de formación claramente más integral. Estas normas permitirán el buen desarrollo de su proceso formativo.

En dicho proceso de formación, el colegio no puede permitir que el estudiante haga lo que quiera o lo que la prensa, los mass-media, la globalización o la presión de grupo le dicten o promuevan, sino que han de actuar con criterio propio y plena libertad.

El colegio, a través de la normatividad establecida y de su filosofía fundacional ha de servir como eje en la práctica formativa (sus normas que son objetivas, son su orden jurídico, sus planes de formación en valores, su organización académica etc.) para que cuando el estudiante tome conciencia de sí, pueda decidir sobre su futuro y su vida con un criterio sano y acorde a su formación integral en el ámbito institucional, familiar, social, laboral, etc.

Todo estudiante debe ser responsables de su presentación personal, no obstante, los padres de familia como primeros responsables de la formación de sus hijos e hijas y el colegio como segundo espacio de formación, deben observar y exigir el decoro, dignidad, respeto, responsabilidad y madurez que la persona merece en virtud de su dignidad.

De tal manera, la presentación personal del estudiante no estará ligada a iconos de imitación, modas, subculturas, tribus urbanas, ciñéndose a lo estrictamente exigido a nivel de uniforme, evitando, de esta manera, toda suerte de inducción, estímulo o constreñimiento a través de presión de grupo (*ST- 527/95, ST- 519 DE 1992, Sentencia T-341 de 1993, Sentencia T-366 de 1992, Sentencia 037 de 1995, Sentencia T-569 de 1994*).

Artículo 34. **El uniforme.**

La Institución Educativa hace énfasis en el digno porte del uniforme como elemento formador y organizador dentro de la institución. El estudiante vestirá con decoro, pulcritud y orgullo, ya que es un elemento que nos identifica dentro y fuera de la institución.

Por tal motivo, se relaciona lo referente al uniforme colegial, en tanto en cuanto es el estipulado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio. Estos parámetros se tendrán en cuenta todo tipo de actividad escolar.

Se deberá cumplir con exactitud lo estipulado a continuación:

- a) Portar el uniforme completo con pulcritud y todas las prendas debidamente marcadas con tinta indeleble, sin adornos, joyas y peinados extravagantes. (*En caso de pérdida el colegio no se hace responsable*)

- b) Utilizar las prendas apropiadas de educación física en horas y lugares establecidos.
- c) No utilizar cuando se porte el uniforme del Colegio maquillaje, uñas pintadas de colores, piercings, pulseras, anillos, collares, bufandas, manillas, aretes largos, etc.), estos serán decomisados por la coordinación, el director de curso y/o los docentes, por considerar que no son elementos que aporten al desempeño cognitivo curricular y que por el contrario si pueden presumiblemente coercitar, inducir y estimular a la primera infancia Al uso e imitación de iconos y elementos que aun no comprenden a cabalidad (*SC-481/98, Sentencia T-569 de 1994*).
- d) Portar con respeto y dignidad el uniforme del Colegio, evitando su uso en actividades diferentes a las señaladas por la institución o por fuera de los horarios extra-clase en actividades personales.
- e) Cuidar su presentación personal y uniforme en todo momento especialmente en la hora de salida.
- f) Para los alumnos y alumnas de grado 11° se permite el uso diario de la chaqueta de la promoción con previa autorización del Consejo Directivo. Esta chaqueta debe ser igual a la presentada y aprobada por el Consejo. No se permiten modificaciones, grafitis o accesorios en la misma. No se admiten sacos ni chaquetas diferentes a los de los uniformes para permanecer con ellos dentro de la institución.
- g) La camisa y/o camiseta de los respectivos uniformes deben permanecer dentro del pantalón, falda o sudadera según el caso. Por ningún motivo fuera de los mismos.
- h) Las camisillas que se coloquen debajo de las camisas del uniforme, deben ser completamente blanca, sin ningún tipo de dibujo a grabado y de cuello redondo.
- i) Los estudiantes no deben traer cadenas, pulseras, anillos, aretes, piercings o accesorios que no hagan parte del uniforme, su extravío o pérdida correrá bajo su propia responsabilidad. Para los días de frío se permitirá el uso de una bufanda del mismo color del buzo o una chaqueta del mismo color-
- j) Los alumnos deben presentarse durante todo el periodo del año escolar con el cabello corto debidamente peluqueados.

34.1. Uniforme Femenino.

Las niñas deben llevar el cabello limpio y peinado; sin tinturas ni mechones de ningún color. El uso de accesorios extravagantes en el cabello no hace parte del uniforme (*SC-481/98*).

El uniforme femenino en primaria consiste en jardinera rosada a cuadros abotonada a la espalda y con bolsillo delantero derecho, nunca por encima de las rodillas. El escudo de la institución será bordado e irá cosido en la parte superior izquierda.

Las niñas calzarán zapato negro, cordón negro y medias blancas, pudiendo utilizar botas de caucho los días de lluvia.

Debajo de la jardinera podrán utilizar ropa de calle digna y acorde con la edad del estudiante, no permitiéndose minifalda ni pantalones entubados.

En secundaria: Camisa blanca cerrando el cuello con un lazo rojo. Falda celeste a la rodilla y medias blancas. Los zapatos serán negros.

34.2. Uniforme Masculino.

El uniforme masculino en primaria consiste en jardinera de color azul a cuadros abotonada en la parte de delante y con bolsillo delantero derecho. El escudo institucional será bordado e irá cosido en la parte superior izquierda

Los niños calzarán zapato negro, cordón negro y medias azul marengo, pudiendo utilizar botas de caucho los días de lluvia.

Debajo de la jardinera podrán utilizar ropa de calle digna y acorde con la edad del estudiante, no permitiéndose pantalones entubados.

En secundaria, los niños vestirán pantalón azul marino, camisa blanca cerrada por corbata, y chaqueta informal del mismo color.

El calzado será negro y la media azul.

34.3. El uniforme de educación física.

Este consiste en medias y tenis de color blanco, cordón color blanco, camiseta blanca con el escudo institucional grabado en el centro y pantaloneta verde. La sudadera será de color verde con franja blanca y escudo bordado en la parte superior derecha.

El pantalón de la sudadera jamás se usara mostrando la ropa interior o pantalonetas, como tampoco entubados

No se permite el uso de camisetas diferentes para las clases estas solo se permitirán en los juegos intercurros.

34.4. Uniforme para laboratorio y granja.

Los estudiantes portarán ropa adecuada, tal como oberol, guantes, tapabocas, gafas de protección, etc., siempre que la práctica lo amerite.

Es obligatorio, por tanto, presentarse a diario con el uniforme correspondiente, e ingresar a todas sus clases manteniendo una excelente presentación personal.

El uniforme de diario es obligatorio para la proclamación de bachilleres, celebraciones de servicios o eucaristías, liturgias y otros actos protocolarios, o clausuras.

Se ha de evitar el porte indigno del uniforme, así como su uso en actividades diferentes a las señaladas por la Institución y la combinación del mismo con iconos de tribus urbanas, subculturas o modas.

Quando la institución programe alguna actividad sin uniforme se exigirá excelente presentación personal, no se admitirán alumnos en pantalonetas, camisas sin mangas, pantalones rotos, blusas escotadas, minifaldas u otras prendas que no reflejen una buena presentación personal.

PARAGRAFO 1: *Velando por la integridad, física, moral, psicológica y la dignidad de los alumnos y las alumnas, se define, para el presente Manual, que el uso del uniforme de la institución, de ninguna manera estará ligado a modas y/o tribus urbanas, o subculturas, considerando estos como conceptos pasajeros, que agreden en algunos casos, la integridad, la dignidad y el buen nombre de los alumnos y las alumnas, la imagen de la misma institución educativa y propician en algunos casos, resultados nocivos para los niños y las niñas, como faltas de respeto, agresiones físicas y de cualquier otra índole; de cualquier modo, dando cumplimiento a los artículos 18, 19, 39, artículo 41 en sus numerales 8 y 9, artículo 42 en su numeral 3, artículo 43, artículo 44 en su numeral 4 de la ley de 1098 de infancia y adolescencia y en consenso con el consejo directivo de la institución, se establece que el uso apropiado, adecuado y digno del uniforme de identificación institucional, conforme a los principios morales y de dignidad, como por ejemplo el uso de la falda del colegio 5 CM por debajo de la rodilla, sus medias serán media-alta, las niñas sin maquillaje excesivo. De tal manera, que NO se coercite, coaccione, estimule o induzca a las niñas de primera infancia a adoptar o imitar iconos erótico sexuales inapropiados para su desarrollo como lo consigna el artículo 20 numeral 4 de la ley de infancia y adolescencia.*

Tampoco el uso del pantalón de la sudadera es en bota tubo o cerrado al tobillo, sino conforme al MODELO DE UNIFORME consagrado por el consejo directivo de la institución. Los alumnos y alumnas que usen piercings o cualquier similar, pueden usarlo, no se vulnera su libre desarrollo de la personalidad, sin embargo su uso, se limitará y desarrollará siempre fuera del horario educativo y fuera de las instalaciones de la institución educativa, jamás los alumnos usarán estos piercings y otros accesorios combinados con el uniforme de la institución, por considerar que no hacen parte de los accesorios propios del uniforme escolar, uniforme que reiteramos es **SUJETO A MODELO**, como norma disciplinaria general, que los y las alumnas acogen al matricularse; igualmente para prevenir todo tipo de estímulo, coerción, inducción, manipulación, hacia los alumnos y las alumnas más pequeñas y/o vulnerables de la institución, toda vez que se consagran como la primera infancia (**Sentencia T-569 de 1994, SC-481/98**).

PARAGRAFO 2: *esto no pretende afectar su libre desarrollo de la personalidad, pues los alumnos y las alumnas pueden asumir estos vestuarios, accesorios y piercings y su propia estética de manera libre, autónoma, siempre y cuando no sea dentro de la jornada educativa, ni usando el uniforme de la institución, sino en su cotidiano vivir, con su vestuario de diario o particular y amparadas y autorizadas por sus padres y/o acudientes, para no permitir que se promuevan estas actitudes estéticas como iconos de imitación propias de los alumnos y alumnas más grandes, hacia niños y niñas de grados inferiores que son PRIMERA INFANCIA, y que no comprenden en su totalidad el uso de esta estética o accesorios a cabalidad, causando un efecto de coerción, inducción y manipulación en los y las menores más pequeño(as).*

PARAGRAFO 3: *De ninguna manera, se permitirán modas estéticas que pertenezcan a grupos urbanos, subculturas ni tribus urbanas, puesto que se considera el MODELO DEL UNIFORME, como primera instancia disciplinaria y coherente con la estética dentro de la comunidad educativa. Por ende el uniforme de la institución es uniforme y como tal, NO estará de ninguna manera ligado a modas o comportamientos estéticos pasajeros, que promuevan el irrespeto, la degradación o un ataque a la dignidad de los individuos. Acatando el artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098.*

Nota: *llámese como ejemplo, las niñas “otakus colegiales y oshares colegiales”, que son la moda estética de usar medias arriba de la rodilla (como medias imitación de liguero) y minifalda como falda del colegio, que son una connotación de las muñequitas y prostitutas del género anime, manga y hentai de los comics y dibujos animados japoneses, además de ser un icono de la pornografía y la prostitución, reiteramos esta moda, NO constituye el modelo de estética del uniforme en las niñas, por ello, las niñas para uniforme de la institución, usaran MEDIA – ALTA o MEDIA PANTALON. Llámese como ejemplo los niños y las niñas Pokemonas, que es la moda estética de usar los pantalones a media cadera, debajo de la cintura, mostrando los bóxers o pantaloneta, cuya connotación es una imitación de los presos en calidad de homosexuales de las cárceles, esta tampoco constituye la norma estética del uniforme para los alumnos y las alumnas de la institución.*

Al interpretar el artículo 16 de la Constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la corte constitucional y la doctrina han entendido que: “ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para auto determinarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten derechos de terceros”. (SC-481/98), por lo que no se vulneran los derechos fundamentales de los niños.

Artículo 35. *Conducto Regular para la solución de los problemas.*

Para el estudio de situaciones de convivencia social y/o académicas es necesario seguir unos conductos y unos procedimientos con el fin de generar estrategias y llegar a la toma de decisiones guardando el debido proceso.

35.1. Instancias del conducto regular o ruta de atención.

Los miembros de la Comunidad Educativa del CCSDS que lleven a cabo algún tipo de proceso para con la institución deben atender a los siguientes conductos regulares:

- a) El educador que conoce, en primera instancia el incidente.
- b) El Director de Curso.
- c) El Coordinador de Convivencia y/o Académico.
- d) Comisión de Convivencia.
- e) Comisión de Evaluación y/o promoción.
- f) Rector.
- g) Consejo Directivo

En este conducto regular debe haber diálogo, concertación y compromiso, debiendo quedar el proceso consignado por escrito y firmado por el estudiante, el educador conocedor del caso, por el coordinador de convivencia o disciplina, el rector y por el padre de familia y/o acudiente. En caso de que alguno se niegue a firmar, la notificación se hará ante tres testigos aceptándose como firmada y válida.

Artículo 36. *Procedimientos para algunas situaciones especiales.*

Los miembros de la Comunidad Educativa del CCSDS que lleven a cabo algún tipo de proceso para con la institución deben atender a los siguientes conductos regulares.

36.1. Procedimientos generales o instancias.

- a) Las faltas leves deben resolverse a través del diálogo y el compromiso entre el educador y El alumno o la estudiante o estudiantes implicados, con soporte por escrito.
- b) En caso de faltas graves quien se entere de ellas, debe llevarlas ante la instancia según el conducto regular y le seguirá el debido proceso correspondiente, siempre por escrito.
- c) Las diferentes comisiones o cualquier docente, puede acudir al Departamento de Orientación si el caso así lo amerita, con el fin de recibir una valoración e implementación de estrategias frente a la situación que se esté presentando.
- d) El Rector o el Coordinador General pueden intervenir en cualquier momento, si el caso lo requiere.
- e) Siempre que lo sucedido depase las competencias institucionales, se habrá de pasar el dossier a las instancias municipales (Comité de Convivencia Escolar, Personería)

36.2. Ausencias.

- a) Cuando el estudiante falte al colegio, el padre de familia o acudiente debe acercarse a la coordinación para justificar la ausencia, siempre por escrito. En caso de incapacidad médica, el Padre de familia debe enviar el documento con firma y sello del médico, junto con una nota firmada en la agenda estudiantil.
- b) Las excusas deben ser presentadas por escrito, en la agenda, con firma, número de cédula y teléfono del padre de familia o acudiente, a más tardar al día siguiente de la ausencia, para poder tener derecho a presentar los trabajos y evaluaciones correspondientes.
- c) Si el alumno o alumna falta al colegio sin excusa correspondiente o se evade de clases sin ingresar a la institución, los padres de familia, serán los responsables primeros y en todos los casos la institución se exonera y exime de todas las acciones y sus posibles consecuencias por los hechos, acciones y actividades que el estudiante realizare en dicha ausencia, toda vez que no ingresó a la institución.
- d) Si el estudiante se evade de las instalaciones de la institución de manera ilícita o sin el respectivo permiso o autorización, después de haber ingresado a la institución, los padres de familia, serán los primeros respondientes y en todos los casos la institución se exonera y exime de todas las acciones y sus posibles consecuencias por los hechos, acciones y actividades que El alumno o alumna realizare, por cuanto se evade de manera ilícita y sin el consentimiento de la institución, renunciando así a su debido proceso, por cuanto infringe de manera grave la norma de presencia activa dentro de las instalaciones de la institución.
- e) Para que el estudiante pueda ausentarse del colegio en horas de clase los padres deben informar por escrito a través un permiso escolar, por lo menos un día antes. Si no se informa con anterioridad, deberán acercarse a la coordinación y solicitar un permiso de salida. Ningún alumno podrá salir del colegio por enfermedad o calamidad sin autorización del padre ya sea por vía telefónica o por escrito en lo posible el padre debe acercarse a la institución a retirar a su hijo
- f) Las ausencias injustificadas no dan derecho a presentar los trabajos y evaluaciones del día de la ausencia. A partir de la segunda ausencia injustificada se inicia el debido proceso de convivencia social.
- g) El colegio iniciará un debido proceso de convivencia social a aquellos alumnos y alumnas que injustificadamente no asistan a la institución a partir de la segunda ausencia, aunque esta no sea consecutiva.

36.3. Retardos de llegada a clases.

Cuando la el estudiante sume tres retardos al colegio, el coordinador realizará un compromiso en el observador y será firmado por el padre de familia. Previamente, en el primer y segundo retardo al alumno o la alumna se le habrá hecho un llamado de atención verbal.

Al reincidir en la falta (completando 5 retardos) se citará al padre de familia por parte del coordinador de convivencia y se firmará un compromiso en el anecdotario u observador del alumno o la alumna.

Cuando el alumno o alumna llegue con un retraso inferior a 15 minutos no será devuelto. Sin embargo, no tendrá derecho a asistir a la primera hora de clase, dándosele un trabajo social en la institución suplementario que le ayude a cumplimentar la pérdida de la hora de clase correspondiente.

36.4. Daños al mobiliario y planta física.

Si por algún motivo el estudiante causa daño en el mobiliario, en la planta física del colegio o en los enseres de sus compañeros, profesores u otros, le corresponden las siguientes obligaciones:

- a) Dar aviso al director de curso o, en su defecto, al profesor que le acompañe.
- b) Dar a conocer la situación al coordinador para que éste a su vez informe al padre de familia.
- c) Si el daño se ha ocasionado a la planta física o al mobiliario, El estudiante será remitida a coordinación para responder por el valor del daño causado. Todos los daños dentro de la institución o alrededor de ella, que deteriore la planta física, serán ineludiblemente asumidos por los padres o acudientes del estudiante, en los ocho (8) días subsiguientes como máximo.
- d) Cuando el daño se ha hecho a los enseres o elementos de uno de los miembros de la comunidad educativa, el alumno responsable será remitido a la coordinación para iniciar o continuar el debido proceso respectivo y los padres o acudientes deberán asumir el costo o la reposición del mismo en el término máximo de ocho (8) días.
- e) En la *Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, Anolaima*, no está permitido rayar los pupitres, puertas, ventanas y demás espacios de la institución y será responsabilidad del docente velar por la conservación, orden y aseo del aula asignada.

Artículo 37. Estímulos a los estudiantes.

El mayor de los estímulos será la «satisfacción del cumplimiento de nuestros deberes». No obstante, la institución educativa otorgará estímulos y distinciones a los estudiantes destacados en los diferentes aspectos de la vida institucional.

Entre los diferentes estímulos, resaltan los siguientes:

- a) Excelentes, agregados y felicitaciones en su respectivo anecdotario u observador del o la estudiante.
- b) Exaltación en privado y en público.
- c) Tener el honor de ser proclamado en las Izadas de Bandera por méritos académicos y comportamiento social, independientemente del motivo de la izada.
- d) Representar dignamente a la institución, en eventos culturales, sociales y deportivos.
- e) Medalla al mérito, mención de honor, a los alumnos que sean promovidos con anterioridad al siguiente grado
- f) Distinción especial en público como reconocimiento al mejor o el mejor bachiller de la institución por su altísimo puntaje en las pruebas de estado, ICFES.

- g) Distinción especial por escrito, al estudiante o la estudiante que obtenga el máximo puntaje en las Pruebas del Estado, entregada en la ceremonia de grados.
- h) Mención de honor entregada en acto público cuando por méritos científicos, artísticos, técnicos, literarios o deportivos, un estudiante o una estudiante ocupen un lugar especial o de privilegio dentro o fuera de la Institución.
- i) Mención especial en cada período para todo el grupo cuando logre los siguientes objetivos:
- j) Excelente rendimiento académico.
- k) Sobresaliente presentación personal, mantenimiento y decoración
- l) del salón de clases.
- m) Pronunciar el discurso de grado.
- n) Representar al colegio en eventos fuera de la institución.
- o) Ser monitor, representante de grado, ante el Consejo estudiantil o Directivo, teniendo en cuenta su desempeño académico y ejemplar comportamiento social.
- p) Recibir reconocimiento público por representar el perfil de educando que pretende formar la institución, para ser modelo a seguir y referenciado en los talleres escuela de padres como icono de los conceptos y filosofía institucional del colegio.
- q) Reconocimiento al mejor o la mejor estudiante de básica primaria y de bachillerato.
- r) Promoción anticipada el Sistema de Evaluación Institucional
- s) Becas estudiantiles.
- t) Otros estímulos especiales se otorgarán según sea el caso y en estudio previo del consejo directivo.

Artículo 38. *¿Qué son las faltas?*

Son las acciones que por acción, omisión o por fallo, contravienen los ideales propios de la institución y transgreden la normativa presente o legal pertinente que rigen nuestra institución, incluyendo los de ley, expresados en el presente manual.

En el presente manual de convivencia de la institución se acuerda y define:

- a) **Disciplina:** La Disciplina es necesaria y es buena, más que ser represiva debe ser de carácter disuasivo, correctivo, y en algunos casos necesarios será reeducativa. Esto para dar estricto cumplimiento al artículo 43 en su numeral 6 de ley 1098 de infancia y adolescencia, véase igualmente, el artículo 42 numeral 2 de ley 1098 de infancia y adolescencia (*ST-037/95, Sentencia T-1233 de 2003, Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994, Sentencia t-316 del 12 de julio de 1994, Sentencia T-439 del 12 de octubre de 1993, ST- 519 de 1992*). El respeto por la disciplina y el orden en el colegio es parte del derecho-deber de los estudiantes a la educación, ya que todo acto de indisciplina viola el derecho de los demás.
- b) **Disciplina:** Es el ajuste del comportamiento en actitudes, acciones, comportamientos y palabras de el estudiante o la estudiante en respuesta a las normas establecidas por la Sociedad y la convivencia Institucional, para este caso soportada en la ley de infancia y

adolescencia. Ley 1098 de noviembre de 2006, la ley de educación y las normas espirituales y principios éticos de la institución.

- c) **Conducta:** Es el ajuste del comportamiento integral y social del individuo, frente a los principios que rigen la convivencia humana y social de acuerdo con los parámetros que rigen la sociedad y el Manual de Convivencia Escolar.

38.1. Faltas.

Las faltas y sanciones se basarán para el presente Manual, Dando estricto cumplimiento al artículo 44 numeral 6, de la ley de infancia. (1098). Que determina que las sanciones disciplinarias se contemplan como: *Disuasivas, Correctivas y reeducativas.*

La falta puede ser considerada leve cuando se trata de una situación de conflicto por parte de un estudiante y que no afecta el desarrollo del Proceso Académico Pedagógico, ni agrede de manera sustancial a compañeros, docentes o personal administrativo. Son consideradas faltas leves las siguientes:

- a) Permanecer en los corredores y pasillos más del tiempo necesario para el cambio de aula de clase.
- b) Impuntualidad en los cambios de clase y de descanso.
- c) Ingerir alimentos en formación, actos de comunidad y salón de clase y biblioteca.
- d) Fomentar el desaseo de su salón y del patio de la Institución.
- e) Vender comestibles y otros elementos dentro del colegio y los espacios académicos.
- f) Usar lenguaje inapropiado o displicente para responder a un llamado de atención.
- g) Elaborar, realizar o escribir grafitis indecorosos y mensajes en paredes, baños o pupitres.
- h) Cinco llegadas tarde al colegio o al aula de clases en el bimestre.
- i) El uso inadecuado del patio de descanso y pasillos, cuando no corresponde su horario y se han dado indicaciones sobre el cuidado de los mismos.
- j) Utilizar espacios que no son permitidos para los y las estudiantes en las horas de descanso como salones, aula máxima, aula de audiovisuales o zonas verdes.
- k) Falta de normalización en clase, actos comunitarios o durante los descansos.
- l) Masticar chicle o consumir comidas en clase o actos comunitarios.
- m) El Descuido en la presentación personal, la higiene diaria, el uso inadecuado del uniforme correspondiente según el horario, usándolo incompleto y/o portando prendas diferentes a las establecidas.
- n) Interrumpir clases sin autorización.
- o) Arrojar basuras y papeles al piso dentro y fuera del aula.
- p) No traer diariamente tareas y trabajos asignados.
- q) Asumir una actitud de apatía, indiferencia y desinterés, frente a las actividades propuestas por los maestros y la institución.
- r) Traer al colegio juguetes de bromas o juguetes bélicos, como cualquier tipo de juguetes que entorpecen las clases, entre otros.
- s) Entrar a los salones que no correspondan a su grupo sin autorización.
- t) Hacer caso omiso a un llamado de atención en público o en privado por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.

- u) Lucir cualquier tipo de maquillaje en ojos, labios, mejillas, uñas y peinados ostentosos durante la jornada escolar en actividades de la institución y otros portando el uniforme.
- v) Jugar, en las zonas no autorizadas como patios interiores, salones, aula máxima, pasillos entre otros.
- w) El no acatar con responsabilidad y respeto las observaciones ecológicas frente al manejo del entorno y el cuidado del agua.
- x) Causar interrupciones al cambiarse de puesto, producir ruido, chistes inoportunos y comentarios que incomoden a los demás compañeros(as) o docentes, en el aula, actos de comunidad y formaciones de carácter institucional.
- y) Faltar con los materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades planteadas por la Institución en clases, lúdicas, retiros, convivencias, etc.
- z) Utilizar el celular en horas diferentes a los descansos.
- aa) Acumular hasta tres circulares sin firma de padres de familia o acudientes.
- bb) Presentarse a las prácticas de laboratorio sin los elementos requeridos como la bata blanca. Por su falta de disposición se le asignará otra actividad en otro espacio del colegio.
- cc) Quedarse dentro del colegio después de la jornada escolar, sin previa autorización de la Coordinación y sin permiso escrito de sus padres en la agenda.
- dd) No Utilizar el uniforme correspondiente o la sudadera en clase de Educación Física.
- ee) El uso de celulares, beepers, Ipods, MP3, MP4, walkman, discman y demás elementos de comunicación, no están permitidos. El colegio no se hace responsable por la pérdida de estos elementos.
- ff) Ejercer influencia negativa o inducir a prácticas nocivas, a personas o a grupos de alumnos o alumnas o compañeros, en detrimento de la integridad física, psicológica y moral de si mismo y de los demás en especial hacia la primera infancia.

NOTA. Las excesivas manifestaciones de afecto erótico sexuales (caricias, besos, manoseo), frente a los demás alumnos y alumnas, miembros de la comunidad educativa en especial frente a la primera infancia, la segunda llamada se considera como falta grave.

PARÁGRAFO 1

Las faltas leves se convierten en graves cuando a pesar del acompañamiento y compromiso generado en el dialogo concertado, como proceso de seguimiento y control, señalado en el registro de valoración y bajo el acompañamiento del director de curso, persiste y reincide en seguir cometiendo este acto u omisión .

38.2. Proceso para faltas leves.

- a) Debido proceso para faltas leves en primera instancia: *Docente conocedor del caso, llamado de atención verbal, acuerdo con el docente.*
- b) Debido proceso para faltas leves en segunda instancia: *Director de grupo, anotación en el registro de valoración, seguimiento de los compromisos establecidos en el observador o anecdotario del o la alumna.*
- c) Debido proceso para faltas leves en tercera instancia: *Además de las anteriores, coordinador, citación a padres, firma de Compromiso.*

38.3. Estrategias formativas para faltas leves.

Toda trasgresión al Manual de Convivencia será sancionada, una vez se determine la responsabilidad y siguiendo el debido proceso. Se formularán y ejecutarán de común acuerdo entre maestro y el estudiante implicado, teniendo como base las características propias de una adecuada sanción:

- a) Amonestación verbal y/o escrita en el anecdotario u observador del alumno o la alumna, según lo amerite la falta.
- b) Si la falta lo amerita se realizará una notificación escrita y/o citación a padres de familia o acudientes, para recordar estrategias de solución que serán evaluadas para verificar un cambio positivo en el o la estudiante.
- c) Cuando la falta amerite anotación en el registro de valoración, observador del alumno o la alumna o anecdotario, este deberá llevar el respectivo descargo del o la estudiante. En caso de que se niegue a hacerlo se dejará constancia escrita en el mismo medio, firmada por el profesor conoedor del caso y el coordinador de convivencia como testigos del hecho.
- d) Elaborar carteleras, folletos, plegables, etc. referentes al tema sobre el cual se ha cometido la falta, para que el o la estudiante logre interiorizar y comprender el sentido de la norma.
- e) Reflexionar en familia sobre la falta cometida y consignar por escrito en un trabajo no inferior a tres hojas, las conclusiones y los acuerdos de esta reflexión.
- f) Retener artículos como video — juegos, radios. Walkman, entre otros, que serán devueltos a la familia o acudiente después de haber sido retenidos.
- g) Cuando el estudiante presente dificultad en la normalización o nivelación de más de una asignatura, el caso deberá ser remitido a Coordinación de Convivencia para estudiarlo, escuchar al alumno o la estudiante, o a los padres/acudientes, y realizar el compromiso respectivo o definir la sanción.
- h) Con cinco llegadas tarde acumuladas la normalización se afecta notablemente, por tanto el padre de familia o acudiente será citado en la oficina de coordinación de convivencia donde se aplicará la sanción formativa.

PARÁGRAFO: registrados los retardos en las entradas a la institución el alumno o alumna permanecerá en la biblioteca desarrollando trabajos de estudio e investigación asignados por Coordinación. Solo podrán ingresar a clases transcurrida la primera hora. Del mismo modo, los alumnos o alumnas que argumentan pertenecer a otra religión o dogma diferente de los oficios católicos. Los temas de estudio e investigación en ambos casos, serán los siguientes: Manual de Convivencia, los Derechos del Niño, La ley de infancia y la adolescencia 1098

38.4. Faltas graves

Son todos aquellos actos, actitudes o comportamientos del alumno o la alumna, que impiden severamente con el cumplimiento del logro de los fines educativos o que lesionan gravemente a las personas o a la institución, su identidad, su filosofía institucional o sus principios rectores. Se clasifican como faltas graves, aquellas en las que se atenta contra las personas o contra la institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

Son consideradas faltas graves las siguientes:

- a) Presentarse en forma inadecuada en lo que respecta al uniforme e higiene personal, o asistir a la institución vistiendo trajes diferentes a los uniformes establecidos, sin presentar la debida autorización escrita de las directivas propiciando el desorden y la indisciplina.
- b) No comunicar a los padres de familia las citaciones, ocultando la información, o tergiversar los hechos causa de un llamado a los padres o mentir para encubrir.
- c) Impedir o perturbar el normal desarrollo de las clases, a través de cualquier actividad o comportamiento indebido y reprochable.
- d) Asistir con el uniforme de la institución a juegos de azar, casas de lenocinio, establecimientos públicos o comerciales, con el fin de utilizar juegos electrónicos, discotecas u otros establecimientos de dudosa reputación.
- e) La utilización dentro de las instalaciones del establecimiento, de elementos que perturben o desestabilicen el normal desarrollo de la labor académica como: walkman, juegos electrónicos, teléfonos celulares, aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros, para usarlos cuando están en clases, durante tres (3) ocasiones sin previa autorización.
- f) Dedicarse a actividades diferentes al desarrollo de la clase, negociar, vender, expender o realizar negocios de cualquier índole dentro de la institución o usando para ello, el nombre de la misma en su entorno social.
- g) Jugar en el salón y pasillos con balones, transitar en patines y bicicleta en los mismos, gritar, correr o formar corrillos que entorpezcan el desarrollo del trabajo docente en tres (3) ocasiones consecutivas o no.
- h) Mostrar indiferencia a las llamadas de atención y desacatar las sugerencias hechas para su mejoramiento, que al tercer llamado de atención constituye ya una falta grave.
- i) Utilizar la biblioteca, el patio otros salones o cualquier otro sitio de la institución para evadirse de clase o para realizar actos indebidos.
- j) Engañar haciendo fraude o con la tentativa de fraude en pruebas de evaluación y entrega de trabajos, ya sea por copia, plagio, hurto de trabajos, suplantación de personas y en general todo tipo de conductas tendientes a inducir error al docente respecto a la capacidad académica que se pretende evaluar.
- k) Propiciar escándalos públicos, dentro y fuera de la institución, aunque fuere sin el uniforme, pero donde el alumno o alumna haya incurrido en un delito de orden público.
- l) Emplear objetos de trabajo como elementos de agresión, llámese lápices, reglas, esferos, bisturís, etc.
- m) Cinco retardos consecutivos en la llegada a la institución o a la clase.
- n) Las manifestaciones de amor obscenas, grotescas o vulgares así como las relaciones de pareja, manifestaciones eróticas dentro y fuera de la Institución o portando el uniforme de la misma.
- o) Utilizar de manera inadecuada las barandas, ventanales, puertas y pasillos de la institución, poniendo en riesgo su integridad y/o la de sus compañeros.
- p) Permanecer en las aulas de clase o en otros espacios, mientras la totalidad de la comunidad se encuentra en el patio en descansos o en actividades programadas por la institución.
- q) Todo tipo de ventas comprobadas de comestibles, láminas, revistas, minutos a celular o cualquier objeto, dentro de las instalaciones del colegio, así como cualquier juego de azar, rifa o compra y venta sin la autorización de la Rectoría.

- r) Deteriorar con su comportamiento o comentarios malintencionados la imagen de la institución o miembros de la misma, la deslealtad para con la institución y miembros de la misma.
- s) Acumular cinco llamados de atención por escrito.
- t) La desobediencia y burla a las indicaciones impartidas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa en tres (3) ocasiones comprobadas, así no sean consecutivas.
- u) Agraviar con contestaciones, modales, apodos, gestos, sátiras o palabras soeces orales o escritas, a través de la web o medios cibernéticos o telemáticos, telefónicos o símiles, a compañeros(as), profesores, directivos y demás personas de la Institución.
- v) Incumplir con los compromisos acordados en los diferentes comités.
- w) Traer mascotas sin autorización, sean estas animales o digitales.
- x) Portar o distribuir revistas o cualquier tipo de material pornográfico.
- y) Participar en chismes, calumnias o perjurio dentro y/o fuera de la Institución.
- z) Incumplir o desatender de manera despectiva las actividades de refuerzo, apoyo y recuperación.
- aa) Fraude o intento de fraude en evaluaciones, módulos, trabajos, agenda y tareas.
- bb) Inasistencia al Colegio por dos o más días sin causa justa.
- cc) Mentir en los descargos referentes a faltas cometidas.
- dd) Descuido constante en la presentación personal e higiene.
- ee) Romper evaluaciones perdidas con actitud de irrespeto y altanería frente al profesor y/o sus compañeros(as).
- ff) Comercializar con trabajos, tareas y evaluaciones.
- gg) Celebrar dentro o fuera del colegio cumpleaños utilizando alimentos como huevos, harinas, entre otros que ataquen la dignidad o integridad personal del niño o la niña que cumple años ese día.
- hh) Dañar, rayar libros, cuadernos, pupitres, puertas, muros o cualquier tipo de elementos de los o las compañeras o del colegio.
- ii) Irresponsabilidad en la entrega de materiales del Colegio como: laboratorio, biblioteca, o elementos e implementos de educación física.
- jj) La falta de responsabilidad en la devolución de los libros de la biblioteca.
- kk) Encontrarse en el baño realizando actividades que no correspondan a la moral.
- ll) El uso inadecuado del material proporcionado por la institución.
- mm) Ser irrespetuoso en actos culturales, deportivos y sociales dentro y fuera de la institución.
- nn) Reincidir en el trato discriminatorio o descortés con alguno de sus compañeros.
- oo) Faltar al respeto en los Servicios de religiosos, cívicos o culturales .
- pp) Entrar sin la debida autorización a un lugar o dependencia, violentando la seguridad.
- qq) Inasistencia sin justificación a las actividades especiales programadas por la Institución.
- rr) Enviar mensajes de texto, fotos obscenas o indignas a criterio de la institución o donde el alumno o la alumna aparece portando el uniforme de manera erótica, sexual inapropiada e inadecuada, hacerlas públicas a través de medios electrónicos, web, telemáticos, internet u otros.
- ss) Realizar llamadas o enviar mensajes de correo o de texto o escritos con fines amenazantes, irrespetuosos o que atenten contra la dignidad de las personas. Recordando que en todos esos casos, es una acción punible, que será causal de inicio de debido proceso y en caso de flagrancia se remitirá el caso a policía de infancia y adolescencia.

- tt) Publicación de fotos, videos, mensajes, imágenes y demás material en páginas de Internet que afecten de cualquier manera su dignidad propia, la de otra persona, la de sus compañeros(as) o el buen nombre de la institución, o portando el uniforme de la misma, a solas o en compañía de otras personas, alumnos o alumnas, el caso será remitido a las autoridades pertinentes como presunción.
- uu) Causar daño en bien común, lugares o elementos comunitarios (pupitre, paredes, baños, etc.).
- vv) Las prendas y/o accesorios que no corresponden al uniforme serán decomisadas y devueltas a los acudientes quienes firmarán con el o la estudiante un compromiso para evitar reincidencia en estas faltas en la estética del uniforme.
- ww) Participar por acción o por omisión (complicidad) en el maltrato, lesión, riñas, peleas, agresiones a un superior o a un alumno o alumna o compañero o persona o personas fuera de la institución. De comprobarse que las lesiones personales son graves, el agravante para el agresor o agresores, será la respectiva aprehensión en flagrancia y la entrega a la policía de infancia o autoridades respectivas, así como el pertinente denuncia, acta especial de informe y la entrega y remisión a las autoridades pertinentes de acuerdo a lo que consagra el Artículo 44 numeral 9 de la ley de Infancia 1098. La sanción para tales hechos, será la suspensión del agresor o agresores por el término de tres (3) días hábiles lectivos, dentro de los cuales el agresor o los agresores, deben realizar a mano, un trabajo escrito sobre la violencia escolar, con orígenes psicosociales, consecuencias, y la responsabilidad penal y civil inherentes al caso, trabajo manuscrito NO inferior a veinticinco páginas y una cartelera para que socialice su investigación con los compañeros de curso en el área de sociales y/o humanidades. Si el alumno o alumna reincide en las riñas, peleas, amenazas, agresiones o lesiones personales, o afines dentro o fuera de la institución, sus hechos serán causales de la cancelación inmediata de la matrícula. En todos los casos primará, el bienestar y el derecho de la comunidad educativa, por encima del derecho del particular agresor. El agresor o agresores, solo podrán ingresar a clases, cuando presenten el documento de “conciliación” y acuerdo, firmado por la comisaria de familia respectiva, comprobado el hecho de riña, pelea, lesiones personales o agresión, mediante debido proceso, el agresor o agresores no pueden invocar el derecho a la educación, y en todos los casos se tomara en cuenta lo que soporta la corte constitucional (*Sentencia T-341 de 1993, ST- 519 DE 1992, Sentencia 037 de 1995*).
- xx) La sustracción de bienes ajenos, evaluaciones o documentos a compañeros o compañeras o de cualquiera de las dependencias de la Institución. Recordando que dicha sustracción de llegar a comprobarse dependiendo de la acción puede llegar a ser punible y judicializable.
- yy) El no cumplimiento de las sanciones impuestas por el (la) coordinador(a) de Convivencia y/o por el consejo disciplinario.
- zz) La reiterada indisciplina en la presentación personal y en la forma de llevar el cabello (recuerde que es un peinado digno y decoroso y NO afín o similar a tribus urbanas o modas que alienen, motiven, disuadan, coercitan o estimulen a la primera infancia, combinado con el uniforme, recuerde que su libre desarrollo a la personalidad, está sujeto y condicionado a que NO vulnere a terceros, ello, incluye inducción, estímulo y coerción a la primera infancia).
- aaa) Las palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios son faltas graves.

- bbb) la agresión y el intento de abuso sexual son faltas graves y serán denunciadas a las autoridades pertinentes obedeciendo al artículo 44 numeral 9 de ley de infancia y adolescencia 1098.
- ccc) Todas aquellas que a criterio del Consejo Disciplinario, Académico y Directivo se determinen como tales.
- ddd) Las excesivas manifestaciones de afecto erótico sexuales (caricias, besos, manoseo), frente a los demás alumnos y alumnas, miembros de la comunidad educativa en especial frente a la primera infancia, la segunda llamada se considera como falta grave.

38.5. Proceso en faltas graves.

Aquellos alumnos que se encuentren en algún proceso de faltas graves deberán seguir el siguiente proceso.

- a) *Debido proceso para faltas graves en primera instancia:* Conocedor de caso, coordinador de convivencia, firma de compromiso, director de grupo, notificación al padre y/o madre de familia o acudiente.
- b) *Debido proceso para faltas graves en segunda instancia:* Además de las anteriores, seguimiento disciplinario, citación a padres -(Coordinador de convivencia y Director de grupo), denuncia a las autoridades pertinentes, acta especial de debido proceso.
- c) *Debido proceso para faltas graves en tercera instancia:* Además de las anteriores, Consejo Disciplinario, I.C.B.F., Comisaría de familia, Entes consultores, Policía de Infancia.
- d) *Debido proceso para faltas graves en cuarta instancia:* Además de las anteriores, Consejo Directivo, cancelación de la matrícula, resolución rectoral, denuncia formal a las autoridades pertinentes

Artículo 39. Estrategias formativas para faltas graves.

En todo proceso disciplinar, por grave que sea, siempre se velará por sacar adelante la situación con el diálogo y ver en qué medida los intereses del alumno pueden justificarse. Para ello se atenderá a las siguientes estrategias:

- a) Todas las enumeradas en las faltas leves.
- b) Elaboración de un proyecto bien sustentado mínimo de 25 hojas en manuscrito y exposición del caso ante el consejo del Consejo Disciplinario y las soluciones posibles en busca del bien del estudiante.
- c) Elaboración y firma de compromiso Disciplinario para cumplirlo durante el resto del año escolar, el compromiso podrá prorrogarse para el siguiente año escolar en caso de renovar la matrícula de acuerdo a la decisión que tomen el consejo disciplinario, este compromiso deberá ser firmado por el o la estudiante y por sus padres o acudientes.
- d) En caso de que un o una estudiante se presente al Colegio o sea hallada o descubierta en un “presumible” caso de estado de embriaguez, o con signos evidentes de estar

alcoholizado(a), o bajo los efectos e influjo de sustancias psicoactivas, el o la estudiante será remitido a la comisaria de familia, donde están obligados por el artículo 19 de la ley de infancia a instarle la realización de la prueba de sangre o espectro, para restablecimiento de sus derechos, además de asistir a un centro de atención para personas con problemas de alcoholismo y/o drogadicción y presentar un certificado de asistencia y la respectiva evaluación de su situación y el resultado de la prueba de sangre; en todos los procesos, debe estar acompañado(a) por sus padres o sus representantes legales, quienes recibirán en todo momento la respectiva asesoría escolar. Reiteramos, la familia deberá participar obligatoriamente en este proceso. Dando así Cumplimiento al Artículo 18 y Artículo 19 de la Ley de Infancia 1098, también al artículo 39 de ley 1098 y artículo 25 del código penal del 2000 o ley de los garantes y en obediencia al artículo 44 numeral 9 de la ley 1098 de infancia.

- e) Suspensión de clases según la catalogación de la falta y la reincidencia en los diferentes lineamientos acordados: Está sanción será de uno (1) a tres (3) días con las actividades pedagógicas especiales asignadas, las cuáles se solicitarán a cada maestro al inicio de la jornada y serán presentadas diariamente al finalizar la misma. La sanción no exime al o la estudiante de los deberes y las responsabilidades asignadas para realizar en estos días de sanción.
- f) Realizar una acción social que beneficie a la comunidad en general, en especial a los y las demás estudiantes del Colegio, acompañado(a) por una persona (maestro) que certifique el exitoso cumplimiento de la misma.
- g) Reparación y pago de los daños que se ocasionen a los elementos, muebles y enseres de la institución, o de un educando o compañero, al igual que una actividad formativa.
- h) Si la falta afecta el bienestar del grupo, se excluirá al alumno o la alumna temporalmente de participar en actividades institucionales o grupales de representación dentro o fuera.
- i) Elaboración de una consulta extracurricular acorde con la falta, aplicación y exposición de la misma ante el consejo disciplinario o los cursos del nivel que se determine.
- j) Desagraviar a la o el calumniado(a), especificar el por qué el o la alumna cometió la falta. Hacer esta actividad con las personas involucradas.
- k) Suspensión del colegio: previo seguimiento del debido proceso y mediante resolución rectoral. Este retiro será de 1 a 5 días de clase. Durante la sanción el o la estudiante no será evaluada en las asignaturas que corresponden a los días de la suspensión, asumiendo sus fallas y por ende también las consecuencias de su inasistencia en los resultados, durante los días que dure la supección, estará bajo la custodia de los padres de familia o acudiente.
- l) Desescolarización del alumno o la alumna, previo seguimiento del debido proceso y mediante acta del Consejo Directivo con los respectivos anexos probatorios y la totalidad de la documentación que sustente la decisión y ajustada al debido proceso.

PARAGRAFO 1. Por la naturaleza de las faltas, la connotación y normativa institucional; este manual de convivencia contempla como faltas especialmente graves, aquellas conductas de los y las estudiantes que causan perjuicios físico, material o moral, a cualquiera de las personas que integran la comunidad educativa y que entorpecen profundamente los objetivos formativos y de convivencia tales como: La reincidencia en las faltas catalogadas como graves en este manual.

Nota: En todos los casos el o la estudiante tendrá derecho a presentar su versión de los hechos, a excusarse, a ser representado(a) por el o la personera estudiantil, ser acompañado(a) por el contralor estudiantil y a disponer de los medios de apoyo y crecimiento ofrecidos por el colegio: atención, orientación y Psicología.

Artículo 40. *Faltas especialmente graves.*

Falta, hecho, acción, situación que presenta el alumno o la alumna y afecta el Nivel Superior y de manera grave y contundente, el desarrollo normal del Proceso Académico Pedagógico Institucional y que en algunos casos es una acción punible y legalmente judicializable, por lo que debe ser informada a las autoridades pertinentes. Dando estricto cumplimiento al artículo 18 de ley 1098 al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia, citando y cumpliendo así mismo la Ley de Los garantes, donde habla expresamente del trato negligente, complicidad y omisión.

Acatando también, el Artículo 53 de ley 1098. Artículo 54 y Artículo 55 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia se debe observar:

- a) Promover, coercitar, manipular, coaccionar e inducir a sus compañeros o compañeras de la institución, en especial del mismo grado o grados inferiores, a formar parte de grupos urbanos, subculturas y tribus urbanas, que dentro de sus conductas comportamientos y filosofía pretendan agredir el concepto primordial que es la vida, y la dignidad, la honra y la moral, a través de la depresión psicológica, la baja estima, la anorexia, la bulimia, la promiscuidad, la prostitución, la mutilación, la drogadicción, las pandillas, la violencia, el suicidio y las conductas homosexuales por moda (corrupción de menores) en los niños, las niñas y adolescentes educandos. Obedeciendo y dando estricto cumplimiento al artículo 18, artículos 43 y 44 de la ley de infancia y adolescencia 1098.
- b) Utilizar un lenguaje soez e irrespetuoso con actitud morbosa o términos descomedidos de burla o de sarcasmo, contra sus compañeros o compañeras y superiores dentro y fuera del plantel y/o acompañar su lenguaje agrediendo físicamente a los alumnos, las alumnas, profesores o cualquier otra persona o el personal de servicios varios. Dando estricto cumplimiento al artículo 44 en su numeral 5 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.
- c) Ausentarse del colegio, de clases o de actos comunitarios sin autorización de la Coordinación y de los profesores, o el ausentarse con engaños.
- d) Manipular o aprovecharse descaradamente de los alumnos o las alumnas de otros grados, del mismo suyo o de los grados inferiores, para degradar su dignidad, su estabilidad física, mental y emocional, o su área psicológica, espiritual o moral. El agravante es que son menores de edad o primera infancia.
- e) Irrespetar el buen nombre de la institución, injuriando, calumniando o hablando mal de éste o de su personal, docente, académico o administrativo.
- f) Irrespetar a las directivas, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa con palabras soeces, irrespetuosas, agresivas, amenazantes y acciones groseras e indecorosas. Dando estricto cumplimiento al artículo 44 en su numeral 6 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia.
- g) Suplantar a otras personas y, en general, todo tipo de conductas que inducen al engaño de identidad (art. 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098).
- h) Sustraer bienes ajenos en el establecimiento educativo (art. 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098).

- i) Intimidación, acoso escolar, -matoneo-, soborno o intento del mismo dentro y fuera del colegio, para con cualquier miembro de la comunidad educativa (art. 44 numeral 9 de la ley de infancia 1098).
- j) Presentarse a la Institución en “presumible” estado de embriaguez o ingerir bebidas alcohólicas, dentro o fuera del plantel portando el uniforme (art. 19 de la Ley de Infancia 1098).
- k) Introducir al colegio o portar material pornográfico (revistas, videos, etc.) para su venta o comercialización, entendiéndose como inducción a la pornografía infantil y con el agravante respectivo de llegar a comprobarse que el alumno o la alumna que comete la falta, utilizó o manipuló a niños o niñas menores de edad o de la primera infancia para tal fin.
- l) Violación de las instalaciones, de cualquiera de las oficinas o dependencias de la Institución con intenciones de índole punitivo (art. 44 numeral 9 de la ley de infancia 1098).
- m) Escribir frases vulgares, pasquines, pintar figuras obscenas o escribir leyendas en la ropa propia o de sus compañeros o sus compañeras, tableros, pupitres, muros y demás sitios fuera o dentro del establecimiento.
- n) Inasistencia continúa de un periodo de tiempo sin justificación o mintiendo con el fin de ocultar otras actividades fuera de la institución de carácter inapropiadas o punibles.
- o) Encubrir hechos, anomalías y conductas poco dignas de imitar, que perjudiquen el normal desarrollo del Proceso Educativo dentro y fuera de la Institución, tipificado como comportamiento de omisión o trato negligente o complicidad.
- p) Dañar, romper la silletería de los buses de los vehículos de las rutas y fomentar el desorden dentro de los mismos, o irrespetar o agredir a sus ocupantes o el chofer.
- q) Ingresar o salir del plantel por lugares diferentes a la entrada principal.
- r) Ingresar a la institución armas de fuego, blancas, hechizas u otros objetos de cualquier índole con los cuales se pueda atentar contra la integridad de las personas o utilizarlos fuera de la institución portando el uniforme (art. 44 numeral 9 de la ley de infancia 1098).
- s) Utilizar el nombre de la institución para realizar fraudes o rifas, paseos, fiestas, etc. sin la autorización de Rectoría o de la Asociación de Padres de Familia (art. 44 numeral 9 de la ley de infancia y adolescencia 1098).
- t) Consumir, usar, introducir, portar o expender cigarrillos o drogas alucinógenas o estupefacientes, alucinógenas, psiquiátricas o médicas no recetadas, sintéticas no formuladas, dentro o fuera de la institución, o inducir a otros a expenderla o portarla o consumirla (art. 44 numeral 7 y art. 19 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia / art. 44 numeral 9 de la Ley de infancia 1098).
- u) Incurrir en actos que de una u otra manera atenten contra el derecho a la vida (art. 44 numeral 4 – art. 39 numeral 1 – art. 20 numeral 1 y 4 – art. 18 – art. 17 de la Ley de Infancia 1098. *Cuando se compruebe de mutilaciones o cortes en la piel o intentos de suicidio, depresión psicológica o afines, estos hechos y acciones, por ser de carácter policivo en lesiones personales o intento de suicidio, con menores de edad, el caso se reportará a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia y al Artículo 18 de la Ley 1098 y siguiendo el debido proceso.*
- v) Reincidir en la retención de citaciones de carácter disciplinario, circulares y demás información enviada por el colegio al padre de familia o acudiente.
- w) Promover y/o participar en actividades que degraden el entorno mediante el desperdicio de agua y alimentos, destrozo de zona verde, jardines, contaminación y destrucción de los

- muebles, el material didáctico, la planta física del colegio, descuido o daño de los objetos de los o las compañeras, y en general todo tipo de actuación que tienda a vulnerar en detrimento patrimonial los bienes del colegio y de las demás personas.
- x) Ser autor, coautor o cómplice de las infracciones o actuaciones que se constituyen como punibles o como infracciones de ley o contravenciones que determine la ley de infancia y el código penal.
 - y) Cualquier reincidencia en una falta grave mencionada en este Manual de Convivencia.
 - z) La agresión física con lesiones a otros alumnos u otras estudiantes, docentes, o a cualquier otro funcionario de la Institución, de haber lesiones graves a criterio de la institución, dicha acción, será denunciada a las autoridades pertinentes y el o la alumna serán aprehendidos en flagrancia.
 - aa) La agresión psicológica, física, a la dignidad o a la moral dirigida hacia un niño o una niña de la primera infancia, de un adolescente o joven educando, será sancionada ejemplar y severamente con la cancelación inmediata de la matrícula.
 - bb) Realizar, participar, promover, ocultar o favorecer cualquier práctica espiritista, de brujería, hechicerías, satanismo o culto luciferino o inducir a estas a sus compañeros o compañeras.
 - cc) Tener relaciones sexuales u homosexuales dentro de las instalaciones del Colegio o por fuera de la institución portando el uniforme cuando ingrese en sitios de lenocinio o inadecuados.
 - dd) Desacatar o desatender las indicaciones dadas para los retiros espirituales y/o convivencias.
 - ee) Falsificar o incitar a la falsificación de firmas contenidos de certificados, constancias de estudio o recibos de pago expedidos por el Colegio. Es un delito de falsedad y fraude.
 - ff) Pertener, promover, participar, ocultar o favorecer nexos con cualquier grupo delictivo, satánico o pandilla callejera, barra brava o grupo delincuencial que agredan la vida, dignidad o integridad de los demás educandos.
 - gg) Matricularse con certificados o documentos falsificados.
 - hh) Cualquier manifestación de actos de vandalismo dentro del colegio y fuera cuando se porta el uniforme, tales como fumar, tomar bebidas alcohólicas o consumir drogas.
 - ii) Causar daño en bien ajeno en los sitios donde el estudiante representa al Colegio, o siempre que porte el uniforme.
 - jj) La sublevación, la falta de respeto el intento de agresión por parte de los y las estudiantes y las manifestaciones agresivas individuales o colectivas frente a la normatividad del Colegio, a través de manifestaciones violentas, subversivas o antisociales.
 - kk) Porte, tenencia, consumo, expendio, distribución, tráfico, micro-tráfico, inducción, coerción o manipulación hacia sus compañeros en lo referente a las sustancias psicoactivas, psicotrópicas, estupefacientes, psiquiátricas, y otras sustancias que enajenan y que alienan, y su actuar dentro o fuera del colegio.
 - ll) Otras que se consideren muy graves por parte del Consejo Ejecutivo, directivo y/o de la Rectoría del Colegio, mediante resolución escrita.

NOTA ACLARATORIA: Por el proceso evolutivo de los y las estudiantes de la sección de primaria o infantiles, las faltas especialmente graves serán consideradas y tratadas como graves. Si una estudiante de esta sección de primaria, o preescolar, No cumple un compromiso su caso se remitirá al Consejo Directivo, donde se analizará la sanción formativa.

Artículo 41. Casuales para la cancelación de la matrícula y acciones reeducativas en las faltas especialmente graves.

Cancelación de contrato de matrícula. El análisis de la falta, actuación o contravención cometida puede ocasionar la cancelación de contrato de matrícula de un estudiante o una estudiante del Colegio en cualquier época del año lectivo, decisión que tomará el Consejo Directivo del Colegio, después de hacer el debido proceso notificando mediante resolución rectoral al estudiante y padres de familia o acudiente, dejando constancia escrita en el registro de acontecimientos significativos de todo el proceso realizado, para dar cumplimiento al debido proceso. *ST- 235/97, ST- 316/94, ST- 519/92, ST- 402/92, SC- 555/94, SC-481/98, STCC 519 DE 1992, Sentencia 002 de 1992, Sentencia T-341 de 1993, Sentencia T-386 de 1994, Sentencia T-1233 de 2003, Sentencia T-366 de 1992, Sentencia 037 de 1995. Sentencia T-569 de 1994, Sentencia T-366 de 1997, Sentencia T-1233 de 2003, Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994).*

En caso de retiro o de la cancelación de la matrícula de un estudiante, cualquiera que sea el motivo, es obligación de los padres de familia o acudiente estar a paz y salvo con cada una de las dependencias de la Institución al momento de firmar la cancelación de la matrícula o retiro de la institución y el educando, deberá entregar en la secretaria del Colegio el carné estudiantil.

La no renovación de la matrícula. Al estudiante o la estudiante que presente dificultades en su normalización, disciplina o rendimiento académico durante el transcurso del año escolar, y que mediante debido proceso, el Consejo Directivo declare que no le será renovada la matrícula para el año siguiente el mismo Consejo Directivo será, quien notificará por escrito al estudiante o la estudiante y padres de familia o acudientes a través de la Dirección o Coordinación de Bienestar Estudiantil o Académica. Soportado igualmente en las anteriores sentencias de la corte constitucional mencionadas en el numeral 1.

A partir de la notificación de las sanciones todos los estudiantes y sus respectivos representantes legales o acudientes, tendrán derecho a interponer los recursos de reposición y/o apelación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El estamento a quien corresponda tendrá tres días hábiles para comunicar la decisión al o la estudiante o sus representantes legales o acudientes en referencia a sus descargos y/o solicitud.

El estudiante que incurra en una falta grave dentro de los retiros espirituales, convivencias o salidas pedagógicas, será o serán sancionados y retirados de la experiencia siguiendo ulteriormente el debido proceso para faltas especialmente graves.

De ser necesario y de acuerdo a la falta especialmente grave, se remitirá el caso a las autoridades externas competentes, en obediencia a la Ley de Infancia 1098, art. 44 numeral 9, con copia de los soportes, pruebas y actas especiales de debido proceso.

Artículo 42. *Causales para la pérdida del cupo.*

Las causas que a continuación se estipulan serán suficientes para la pérdida del cupo:

- a) La reincidencia del alumno o la alumna en las faltas graves del presente manual.
- b) La reincidencia de los padres o acudientes en la NO ASISTENCIA A TALLERES ESCUELA DE PADRES O A LA ENTREGA DE BOLETINES (*ST- 527/95, Sentencia T-341 de 1993, Sentencia T-366 de 1997*)
- c) Por la insatisfacción y constante crítica negativa del padre de familia por las instalaciones y gestión tanto académica como disciplinaria que el colegio tiene, sin justa causa.
- d) Por las razones contempladas en el artículo 40.
- e) Por la pérdida de año del alumno o la alumna por segunda vez de forma consecutiva en cualquier grado.
- f) Por la falta de interés de parte de los padres de familia por sus hijos o hijas, evidenciada en la no asistencia a reclamar informes académicos o las citaciones hechas por el colegio, los talleres escuela de padres y el desconocimiento en el proceso formativo del o la estudiante y por el incumplimiento del presente manual reiterativamente.
- g) El no acatar las normas del presente Manual de Convivencia escudándose en engaños.
- h) El no cumplir con las exigencias dadas en el contrato de matrícula y/o en la firma de la matrícula (por el solo hecho de firmar la hoja de matrícula y suscribir el contrato, el padre de familia o acudientes y el o la estudiante se comprometen a cumplir con todas las exigencias del presente Manual de Convivencia y del P.E.I. de la Institución).
- i) Al finalizar el año el alumno reprobado tendrá garantizado su cupo siempre y cuando haya demostrado un comportamiento disciplinario acorde a las normas del establecimiento, de lo contrario el consejo directivo podrá negar el cupo y recomendar un cambio de colegio, realizado todo el seguimiento y el debido proceso.
- j) Cuando un alumno repruebe durante dos años consecutivos un grado, de forma inmediata perderá el cupo en la institución.
- k) El desacato a las normas de convivencia reiterado y teniendo en cuenta el debido proceso será causal de negación de cupo.
- l) Cuando un alumno atente contra los bienes materiales de la institución, cause daño intencional, falsifique documentos oficiales o se vea involucrado en delitos contemplados por la ley, la Institución podrá negar el cupo.
- m) Por las faltas reiterativas cometidas por el alumno o la alumna, que los coordinadores de disciplina, académicos, educadores, consejo directivo, y consejo superior consideren causales para la pérdida del cupo en el colegio.
- n) Por el incumplimiento injustificado de las condiciones exigidas por la institución para beneficiar del plan padrino.

Artículo 43. ¿Qué son los correctivos?

Los correctivos son aquellas acciones dirigidas a la formación del o la estudiante y que pretenden reorientar el proceso sobre una determinada situación o hecho; para ello se debe tener en cuenta:

- a) Claridad en la circunstancia o hecho a evaluar.

- b) Identificación de la falta.
- c) Estudio de las circunstancias e incidencia de la situación.
- d) Aplicación de los procedimientos y mecanismos siguiendo siempre el debido proceso.
- e) Firma del documento, según el proceso en que se encuentra el o la estudiante.

43.1. Tipos de correctivos.

Dependiendo de la circunstancia y del tipo de falta presentada frente al presente manual de convivencia el encargado según el conducto regular, determinará la acción y estrategia a realizar de acuerdo a los siguientes correctivos:

- a) Reconocimiento del hecho primero en privado con dos testigos o en público.
- b) Diálogo, reflexión y concertación entre los implicados en la falta, originado desde cualquiera de las instancias.
- c) Citación a los padres de familia por cualquiera de las instancias.
- d) Compromisos de Convivencia Social.
- e) Remisión al Departamento de Orientación o psicológico.
- f) Estudio de la situación en las diferentes comisiones.

Artículo 44. Procedimiento para la imposición de sanciones.

- a) Registro en el anecdotario u observador del alumno o la alumna por parte del educador que conoció el incidente
- b) Descargos escritos y verbales del o la estudiante en la coordinación de convivencia
- c) Citación a los padres de familia para enterarlos del caso y firmar el anecdotario u observador del alumno y el formato de remisión a la comisión de evaluación
- d) Información al Consejo Directivo para programar la reunión de la Comisión de evaluación
- e) Reunión de la comisión de evaluación, Consejo Directivo o instancia pertinente para el estudio del caso y toma de decisiones
- f) Citación a los padres de familia para firmar los documentos establecidos para esta situación.

Nota: En situaciones de “presumible” maltrato infantil y/o abuso sexual la situación se dará a conocer a las autoridades competentes en obediencia al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de infancia 1098.

Artículo 45. Medidas de corrección.

Son las acciones que se toman con un alumno o una estudiante o estudiantes, previo estudio del proceso y clarificación de la falta: “*Cuando un estudiante incurre en una falta persistentemente o clasificada como grave, el colegio a través de las diferentes instancias estudiará y definirá la situación del estudiante*” (cfr. **Sentencia T-569 de 1994**).

En estos casos se procederá de la siguiente manera:

- a) Amonestación en el anecdotario u observador del alumno o de la alumna, estableciendo acuerdos, compromisos y estrategias a implementar.
- b) Firma de Compromiso de Convivencia Social: cuando el o la estudiante es reincidente en una falta se citará a los padres de familia para firmar el compromiso de Convivencia Social; éste se firmará aunque el o la estudiante tenga un buen desempeño académico.
- c) Compromiso Inicial Pedagógico: Cuando la falta lo amerite o el proceso que se ha llevado con un estudiante o una estudiante lo exija, ya sea en el aspecto académico y/o de Convención Social, el colegio citará a los padres de familia para firmar el Compromiso Inicial Pedagógico.
- d) Matrícula en Observación: estudiada la falta, el Comité de Evaluación y promoción citará los padres de familia para firmar el acta de compromiso y permanencia en el colegio como “MATRÍCULA EN OBSERVACION”, o condicional.

Nota: Cancelación de matrícula: Cuando el o la estudiante reincide en una de las faltas contempladas en el Manual de Convivencia y habiendo firmado previamente Matrícula en Observación, se cancelará la matrícula del alumno o la alumna y se informará a través de un acta rectoral la decisión a sus padres, o acudientes.

XI. PLAN PADRINO

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 46. *Plan Padrino.*

El Plan Padrino “Juntos Podemos” fue elaborado y puesto en marcha por la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio en enero de 2010. Este plan busca procurar la educación privada gratuita a niños campesinos de estrato 1 y 2, o que se encuentran en dificultad.

Para acceder al plan padrino se requiere:

- a) Solicitud por parte de los interesados.
- b) Visita al hogar del niño y reconocimiento de la situación.
- c) Entrevista con los padres o acudientes.
- d) Examen psicológico y académico del niño.
- e) Valoración por parte del Consejo Directivo.
- f) Firma del acta de compromiso y condiciones.
- g) Compensar la carga económica con un día de trabajo en las instalaciones educativas.

Una vez matriculado el estudiante, hace parte de la comunidad educativa a parte entera y es sujeto de derechos y deberes como cualquier otro estudiante, es decir, sin acepción alguna.

Los padres o acudientes, deberán, además de cumplir con lo estipulado en el acta de compromiso y condiciones, asistir a la escuela de padres.

XII. DE LA COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

*Colegio Campestre Santo Domingo Savio
“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”*

Artículo 47. *Informe a padres de familia.*

Para garantizar una comunicación entre los padres de familia y la institución sobre el desempeño de los estudiantes, el informe académico se entregara finalizado cada periodo académico en asamblea de grupo.

En el cuarto periodo se entregara un informe final que corresponde al consolidado del año, informando sobre la aprobación o reprobación del respectivo grado.

El informe debe contener una descripción del desempeño del estudiante donde se expondrá el juicio valorativo, las fortalezas, las dificultades, las recomendaciones y las actividades de superación que el alumno debe realizar para superar las dificultades.

Será de obligatoriedad la asistencia de los padres de familia o acudientes a la entrega de informes, y cuando la institución lo requiera.

47.1. Estructura del informe.

La estructura del informe estará distribuida de la siguiente manera:

- a) Datos del alumno (apellidos y nombres, grado que cursa, identificación, sede).
- b) Periodos académicos con sus juicios valorativos.
- c) Fortalezas, dificultades, recomendaciones, y actividades de recuperación
- d) En observaciones del director de grado

47.2. Reclamaciones.

Los padres de familia podrán en cualquier momento del proceso solicitar información sobre el proceso de evaluación y presentar las reclamaciones que consideren necesarias, siguiendo el siguiente proceso:

- a) Diálogo con el docente y el alumno.
- b) Si la inconformidad persiste, se realizará reclamación por escrito dirigida a la rectoría o coordinación académica.
- c) Diálogo con el docente, el padre, el alumno el rector o el coordinador académico.
- d) Firma de compromisos.
- e) Si la inconformidad aún continua, el padre y el alumno podrán solicitar un segundo evaluador y posteriormente se dará trámite al comité de evaluación. La calificación obtenida será consignada en un acta firmada por la partes y se entregara a la secretaria académica.

XIII. ESCUELA DE PADRES

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 48. *Naturaleza de los talleres de padres.*

Es un encuentro mensual de carácter familiar y obligatorio, según lo estipulado en los artículos 18, 20 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia, y acatando a las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho–deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

Igualmente busca descubrir nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente la calidad de vida, a través de un contacto grupal, diálogo franco, concertación y compromiso de cada uno de los miembros de la familia, enfatizando en los valores morales y espirituales que rigen la vida del hombre en tanto que ser individual, social y religioso.

Esta soportada su asistencia de carácter obligatorio en los artículos, 17, 18, 20 numeral 1, artículo 39, artículo 41 en sus numerales 8 y 9. Artículo 42 en su numeral 5 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia y en la ley de garantes o artículo 25 del código penal del 2000 y en la cartilla de inclusión emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

El programa que consta de 10 sesiones, ha sido diseñado mancomunadamente entre la institución educativa y profesionales experimentados en el tema familia, amén de la asesoría del psico-orientador.

Los contenidos van dirigidos a la toma de conciencia del papel que juegan los padres, la familia y el colegio en la educación del niño. Por ello la asistencia y la participación de los miembros de la familia deben ser muy activa y la inasistencia injustificada será motivo de cancelación de la matrícula (*ST- 527/95, Sentencia T-366 de 1997*).

XIV. MATRICULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“Hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 49. Costos educativos.

La Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, se regirá para efectos de costos educativos, por las normas emanadas del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Artículo 50. Matrícula.

La matrícula es un contrato civil contractual de prestación de servicios y un compromiso bilateral, firmado entre los padres del alumno o alumna, su representante legal o acudientes y el representante legal del Colegio en beneficio del estudiante, por el lapso del año escolar correspondiente (un año).

Pasado este tiempo el colegio y el padre de familia QUEDAN EN PLENA LIBERTAD y no tienen compromiso alguno, es decir, no asegura la continuidad del alumno o alumna en LA INSTITUCION EDUCATIVA Colegio Campestre Santo Domingo Savio, como tampoco por parte del padre de familia, quien, si así lo estima prudente y necesario, podrá matricular a su hijo o hija en cualquier otra institución educativa.

La matrícula debe realizarse en los días establecidos dentro del cronograma del colegio. Cuando por alguna circunstancia, los padres de familia no comunican oportunamente al plantel sobre la reserva o aceptación del cupo para su hijo o hija, el colegio dispondrá de ese cupo sin obligación alguna de reservarlo para el año siguiente. Pasadas las fechas de matrícula, se da por entendido que el estudiante no matriculado no está interesado en el cupo y el colegio podrá disponer del mismo.

El colegio establecerá un costo adicional a la matrícula estipulado por el Consejo Directivo en concepto de matrícula extraordinaria, es decir, siempre que no se realice en las fechas convenidas en el cronograma.

Con la firma de la matrícula, el alumno o la alumna y sus padres entran a formar parte de la familia de LA INSTITUCION EDUCATIVA Colegio Campestre Santo Domingo Savio, con todos los derechos y obligaciones que ello implica y que aparecen consignadas en el presente Manual, tal como lo dispone la corte constitucional (**ST- 612/92, SC- 555/94**).

Para retirar la carpeta correspondiente a su historial y matrículas el alumno debe estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la institución. Al finalizar el año lectivo el alumno deberá diligenciar

el PAZ y SALVO por todo concepto con la institución y deberá presentarlo en el momento de la matrícula.

Artículo 51. Requisitos para la matrícula.

- a) De no matricular en las fechas convenidas, la institución educativa cobrará un porcentaje en concepto de matrícula extraordinaria.

Artículo 52. ***HORARIOS ATENCIÓN.***

Las estudiantes y padres de familia serán atendidos de acuerdo a sus necesidades en horarios de oficina, es decir, de lunes a viernes de 8h00 am - 4h00 pm, o según los horarios fijados por rectoría, coordinación o por el profesorado de común acuerdo con los padres o acudientes.

En ningún momento se recibirán padres o acudientes en horas extra-oficina o no convenidas.

XIV. APROBACIÓN DEL

PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA

Colegio Campestre Santo Domingo Savio

“hacer buenos cristianos y honrados ciudadanos”

Artículo 53. El Representante Legal del centro educativo Colegio Campestre Santo Domingo Savio en acuerdo con el Consejo Directivo de la institución educativa han concertado, acogido y avalado el presente Manual de Convivencia, en uso de sus atribuciones Legales y considerando:

- a) Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la ley de manera inexcusable, ineludible e inaplazable en lo referente a las normas, leyes, sentencias de la Honorable Corte Constitucional, a los decretos en dicha materia, a los Derechos Universales del Niño, a los acuerdos Internacionales de protección de la Infancia, y a lo estipulado en la Constitución de 1991,
- b) Que ha de tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Ley de Infancia y adolescencia en los 21 artículos de pertinencia escolar, La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2003, Decreto 3055 de 2002, Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento y demás reglamentaciones vigentes, así como el Código del Menor en sus artículos 320 a 325 y decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

- c) Que se debe dotar a la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, Anolaima, de un instrumento legal que:
1. Contemple los criterios de convivencia, los principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, de responsabilidad e identidad con autoridad, disciplina acato a las disposiciones del Plantel y fomento de los principios espirituales inherentes a la filosofía institucional.
 2. Establezca los estímulos necesarios para la consecución de una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes exigidos en el marco de una sana convivencia, dando estricto cumplimiento a la ley 1098 de infancia y adolescencia en sus artículos 7, 15, 18, 19, 20 numeral 1 y numeral 4 y también en los artículos 41, 42, 43, y 44.
 3. Explícite a los estudiantes, a los Padres de Familia, a los Tutores y a los Docentes las responsabilidades adquiridas por el hecho de pertenecer a la comunidad educativa, responsabilidades que son irrenunciables, inexcusables y de estricto cumplimiento para el desarrollo eficaz de los objetivos institucionales.
 4. Reconozca los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, y vele por su Obligatorio cumplimiento, dando cumplimiento tanto a la ley 1098 de Infancia y Adolescencia como a los Artículos mencionados en el numeral 2 y a la ley de Los garantes, Artículo 25 del código penal de 2000, Ley 599.
 5. Procure el bienestar de los y las estudiantes, proteja su vida, su integridad físico-moral, su dignidad, facilite su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento tanto dentro como fuera de la institución educativa, así como los medios para alcanzar los logros establecidos en el área cognitivo-curricular, socio-afectiva y físico-recreativa a través de los espacios y estrategias que lo garanticen, dando estricto cumplimiento a la ley 1098 de Infancia y Adolescencia en sus artículos 18, 20 numeral 1 y numeral 4; y en los artículos 41, 42, 43 y 44.
- d) Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, el currículo adecuado, el ejemplo moral y fundamental de un educando integral, promoviendo así los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional), dando cumplimiento al Decreto 1860.
- e) Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática, dando así estricto cumplimiento a los Artículos 31 y 32 de la ley 1098 de infancia y adolescencia. Que el Consejo Directivo, como órgano de representación de los estamentos de La Comunidad

educativa, (Representante Legal de la Institución, Rector, Director, Representación estudiantil, Ex alumnos, Padres de Familia, Docentes y Sector Productivo), es la instancia superior del Gobierno Escolar en la Institución, que solo es superado según lo establece la Ley 115 en instancia, por la ASAMBLEA DE PADRES en pleno.

- f) Que el Contenido del presente Manual de Convivencia, es fruto de la concertación y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, de Servicios Generales y Comunidad educativa en lo que se permite consensuar, y que está estrictamente en cumplimiento de la normativa de ley vigente por cuanto la obediencia a la ley y su acatamiento es de obligatorio cumplimiento, avalado y aprobado en Consejo Directivo según acta No. de Julio XXX de 2011.

RESUELVE

PRIMERO: *Derogar los anteriores Manuales de Convivencia en su totalidad.*

SEGUNDO: *Adoptar el presente Reglamento y/o Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, Anolaima.*

TERCERO: *Este Reglamento y/o Manual de Convivencia será revisado constantemente, para que se logren efectuar los ajustes necesarios, cambios, adiciones y reformas pertinentes para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente y los decretos de articulación educativa.*

CUARTO: *Este Reglamento y/o Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del 01 de mayo febrero de 2015.*

QUINTO: *adóptese el siguiente Manual de Convivencia Escolar, de la Institucion Educativa Colegio Campestre Santo Domingo Savio, Anolaima.*



Colegio Campestre Santo Domingo Savio

Resolución Número: 0099244 / 24 nov. 2009

REG. DANE 325040000778

Casa San Martín de Porres

Vda. La María – Anolaima (Cund)

Tels. (0057) 312 347 15 84 – 314 488 60 15

ccsdsanolaima@yahoo.es